

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 524

Bogotá, D. C., lunes, 25 de julio de 2011

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 52 de la sesión plenaria del día miércoles 13 de abril de 2011	5
Listado de asistencia de los honorables Representantes	5
Relación excusas de los honorables Representantes	7
Impedimentos	12
Proposiciones	12
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	12
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	13
Quórum decisorio	13
Aprobación Orden del Día	13
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	13
Aprobación de Actas	14
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	14
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	15
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez	15
Votación impedimentos de Liliana Benavidez, Pablo Sierra, Juan Carlos Martínez, Antonio Serrano y Mónica Anaya, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negados	16
Nota aclaratoria Votación impedimentos de Liliana Benavidez, Pablo Sierra, Juan Carlos Martínez, Antonio Serrano y Mónica Anaya, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	17
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	18
Votación impedimentos de Diego Naranjo, Roosevelt Rodríguez, Luis Fernando Ochoa, Héctor Vergara, Hólger Díaz, Henry Arcila, Álvaro Pacheco, Eduardo José Castañeda, Buenaventura León, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara negados	18
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	19
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce	20
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	20
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco	20
Intervención de la honorable Representante Mercedes Rincón Espinel	20
Intervención de la honorable Representante Liliana Benavides Solarte	20
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	20
Votación Impedimento de Lina María Barrera, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negado	21
Votación impedimento de Victoria Eugenia Vargas, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negado	22
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	23
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	24

	Págs.
Votación impedimento de Juan Felipe Lemos, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negado.....	24
Nota aclaratoria votación impedimento de Juan Felipe Lemos, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	25
Votación impedimentos de Pedrito Pereira, Jairo Hinistroza y Jair Arango, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negados.....	26
Votación impedimento de Sandra Villadiego, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negado.....	27
Votación impedimentos de Eduardo Pérez, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara negado.....	28
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	29
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	30
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	31
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	31
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	31
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	31
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	31
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	33
Aprobación Sesión Permanente	33
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	33
Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar	34
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	35
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.....	35
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	36
Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.....	36
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	37
Intervención del honorable Representante Hólger Díaz Hernández.....	37
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	37
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	38
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	38
Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva	38
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	39
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	39
Votación artículo 13 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, aprobado.....	41
Intervención del honorable Representante Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	41
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	42
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	42
Votación impedimento de Libardo Taborda, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, negado.....	43
Nota aclaratoria votación impedimento de Libardo Taborda, Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	43
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	44
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	44
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	44
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	44
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	44
Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.....	44
Intervención del honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio.....	45
Aprobación artículo 25 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	45
Aprobación artículo 26 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	45
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	45
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	46
Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez	46
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	46
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	46

	Págs.
Aprobación artículo 30 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	46
Aprobación artículo 32 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	46
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	47
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	47
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	49
Aprobación artículo 34 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	50
Aprobación artículo 38 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	50
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	50
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	51
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	51
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	51
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	51
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	52
Aprobación artículo 41 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	52
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	52
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	52
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	52
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	53
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	53
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	54
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	54
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	54
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	54
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	55
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	55
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	55
Aprobación artículo 56 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara.....	55
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	56
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	56
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.....	56
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	56
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	56
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	57
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	57
Intervención del honorable Representante Nicolás Antonio Jiménez Paternina	57
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	57
Aprobación artículo 57 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara.....	58
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	58
Aprobación artículo 60 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara.....	58
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	58
Aprobación artículo 61 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara.....	58
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.....	58
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	59
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	59
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	59
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní.....	59
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	60
Aprobación artículo 62 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	60
Intervención del honorable Representante Nicolás Antonio Jiménez Paternina	60
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	60
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	60
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	60
Aprobación artículo 63 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	60
Aprobación artículo 66 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	61

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	61
Aprobación artículo 73 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	61
Aprobación artículo 75 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	61
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	62
Aprobación artículo 78 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	62
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	63
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	63
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	63
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	63
Aprobación artículo 78 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	63
Aprobación artículo 80 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	64
Aprobación artículo 81 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	64
Aprobación artículo 82 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	64
Aprobación artículo 83 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	64
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	65
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	65
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	65
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.....	65
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis	66
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	66
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	66
Aprobación artículo 84 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	66
Intervención del honorable Representante Wilson Gómez Velásquez.....	66
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	67
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	67
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	67
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	67
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	68
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni	69
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis	69
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo.....	69
Aprobación artículo 90 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara	70
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	70
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	70
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez	70
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	71
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	71
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo	71
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gomez.....	72
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	72
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	72
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	72
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	93
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño	73
Aprobación artículos 92, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, capítulo 7	
Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, aprobados.....	73
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	74
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	74
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	74
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño	75
Aprobación reapertura artículo 121 Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara.....	75
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	75
Intervención del honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio	75
Lectura Proyectos de ley o Actos Legislativos para aprobación en la próxima sesión.....	76
Constancias, proposiciones.....	77
Cierre.....	84

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010 - 20 de junio de 2011

Acta de Plenaria número 52 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de abril de 2011

Presidencia de los honorables Representantes, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz,*
Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Germán Navas Talero

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 13 de abril de 2011, abriendo el registro a las 9.29 a. m., e iniciando a las 10:20 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El Señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Registro de participantes	iniciado en	13/04/2011 09:29
Acuña Cardales Yahir Fernando	Presente	11:00
Agudelo Zapata Iván Darío	Presente	09:57
Amin Escaf Miguel	Presente	10:20
Anaya Anaya Mónica del C.	Presente	11:02
Arcila Moncada Henry Humberto	Presente	10:40
Arenas Prada Miguel Jesús	Presente	10:10
Arrechea B. Heriberto	Presente	10:23
Barguil Assis David Alejandro	Presente	10:47
Barrera G. Luis Guillermo	Presente	10:28
Benavides Solar Diela Liliana	Presente	10:28
Betancourt P. Bayardo G.	Presente	10:07
Bocanegra Varón Alfredo	Presente	09:42
Bonilla Soto Carlos Julio	Presente	09:44
Buenahora Febres Jaime	Presente	09:46
Burgos Ramírez Didier	Presente	10:48
Caicedo Sastoque José Edilberto	Presente	09:53
Camelo Ramos José Joaquín	Presente	10:54
Cárdenas Cardoso Hernando	Presente	10:14
Carebilla C. Manuel Antonio	Presente	09:31
Castañeda M. Eduardo José	Presente	09:36
Cepeda Castro Iván	Presente	10:15
Chacón Camargo Alejandro C.	Presente	09:34
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	Presente	10:27
Crissien B. Eduardo	Presente	10:09
Cuenca Chaux Carlos Alberto	Presente	09:29
De la Peña M. Fernando	Presente	09:43
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Presente	10:01
Díaz Granados A. Eduardo A.	Presente	09:42
Díaz Granados Luis Eduardo	Presente	10:35
Díaz Hernández Hólger Horacio	Presente	10:27
Díaz Ortiz Gloria Stella	Presente	09:46
Dussán López Luis Enrique	Presente	09:47
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Presente	10:41
Flórez Asprilla José Bernardo	Presente	10:40
García Guerrero Libardo Enrique	Presente	10:31
Gaviria Muñoz Simón	Presente	10:46
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente	09:50
Gómez Martínez Miguel	Presente	09:42
Gómez Velásquez Wilson Hernando	Presente	10:00

Hernández Tapasco Hernando	Presente	10:46
Housni Jaller Jack	Presente	09:29
Lemos Uribe Juan Felipe	Presente	10:36
León Celis Carlos Eduardo	Presente	10:14
León León Buenaventura	Presente	10:21
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Presente	09:41
Marín Óscar de Jesús	Presente	09:53
Márquez G. Mercedes E.	Presente	10:49
Martínez G. Juan Carlos	Presente	10:16
Martínez R. Rosmery	Presente	10:20
Méndez Bechara Raymundo Elías	Presente	10:18
Moreno Bandeira Víctor Hugo	Presente	09:53
Naranjo Escobar Diego Alberto	Presente	10:21
Navas Talero Carlos Germán	Presente	09:54
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Presente	10:10
Orozco Vivas Felipe Fabián	Presente	10:01
Ortega Samboni Jairo	Presente	10:25
Padauí Álvarez Hernando José	Presente	10:35
Pedraza Ortega Telésforo	Presente	09:54
Pereira C. Pedrito Tomás	Presente	09:52
Pérez Santos Eduardo Enrique	Presente	10:50
Prada Gil Hernando Alfonso	Presente	09:29
Quintero Trujillo Jairo	Presente	09:42
Raad Hernández Elías	Presente	10:32
Robledo Gómez Ángela María	Presente	10:12
Rodríguez Calvo Constantino	Presente	10:46
Rodríguez C. Jaime	Presente	09:52
Rodríguez R. Roosevelt	Presente	10:08
Roldán Avendaño John Jairo	Presente	10:19
Romero Piñeiros Rafael	Presente	10:44
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Presente	10:09
Salas Moisés Luis Enrique	Presente	10:13
Sanabria A. Heriberto	Presente	10:18
Sánchez Franco Juan Carlos	Presente	10:43
Sandoval P. Iván Darío	Presente	10:20
Serrano Morales Luis Antonio	Presente	10:42
Sierra León Pablo A.	Presente	10:28
Sierra Palacio Jimmy Javier	Presente	10:36
Suárez Flórez Mario	Presente	09:29
Taborda Castro Libardo Antonio	Presente	09:50
Tavera Amado Didier Alberto	Presente	09:41
Valdés Barcha Juan Manuel	Presente	10:19
Valencia G. Noel Ricardo	Presente	10:48
Vargas Vives Victoria	Presente	10:36
Vásquez B. Jaime Alonso	Presente	09:46
Velásquez J. Hugo Orlando	Presente	10:08
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente	09:50
Villadiego V. Sandra Elena	Presente	10:27
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente	09:59
Zambrano Erazo Béner León	Presente	10:02
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	Presente	09:29
Zuluaga Henao Obed de Jesús	Presente	10:28

SbSG. 2.1-0302-11
Bogotá, D. C., abril 26 de 2011
Doctor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Bogotá D.C.,

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de abril 13 de 2011

Respetado doctor Rodríguez:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la plenaria de la Corporación, el día **miércoles 13 de abril** de 2011, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Acosta Castañez Yensy A.
Acuña Díaz Laureano A.
Álvarez Montenegro Javier T.
Amaya García Claudia Marcela
Amaya Rodríguez Carlos A.
Amín Saleme Fabio Raúl
Arango Torres Jair
Barrera Rueda Lina María
Bermúdez Sánchez José I.
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrera Báez Ángel C.
Cortés Méndez Lucero
Eljadue Gutiérrez Issa
Escobar González Heriberto
Franco Castaño Adriana
Gallardo Archbold Julio E.
García Gómez Juan C.
García Tirado William Ramón
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan D.
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
González de Perdomo Consuelo
Henaó Martínez Óscar Humberto
Hernández Mogollón Carlos E.
Herrera Díaz Roberto José
Hinestroza Sinisterra Hernando
Jiménez López Carlos Abraham
Jiménez Paternina Nicolás Antonio
Madrid Hodeg Rafael A.
Mesa Betancur José I.
Mesa Botero Jorge Hernán
Molina Triana Alfredo Guillermo
Muvdi Aranguena Pedro M.
Ortiz Urueña Roberto
Osorio Salgado Nidia M.
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Pacheco Álvarez Álvaro
Penáagos Giraldo Hernán
Pérez Puerta Pedro P.

Pérez Suárez José R.
Pinilla Pedraza Alba L.
Pizo Mazabuel Crisanto
Posada Sánchez Augusto
Puentes Díaz Hernán Gustavo
Ramírez Orrego Marta C.
Ramírez Valencia León
Rincón Espinel Mercedes
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén D.
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojas Ortiz Carlos A.
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salazar Uribe Juan C.
Sarria Villa Esmeralda
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Venegas Osorio Albeiro
Varón Cotrino Germán
Vásquez Villanueva Silvio
Velandia Sepúlveda Orlando
Yepes Flórez Víctor R.
Zabaraín D´Arce Armando Antonio
Correa Mojica Carlos A.
Osorio Aguiar Carlos E.

Total Representantes que se registraron manualmente: sesenta y seis (66)

Representantes que no asistieron con excusa

Arias Castillo Wilson Néber (Comisión)
Benavides Aguas Javid José
Bravo Realpe Óscar Fernando
Castillo García Nancy Denise
Cervantes Varelo Jaime
Duque Naranjo Yolanda
Patiño Amariles Diego
Rengifo Santibáñez Adolfo León

Total de Representantes con excusa: ocho (8)

Representantes que no asistieron, sin excusa: cero (0).

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez
Subsecretaria General.

Anexos:

1. Registro Electrónico Asistencia (2 folios,)
2. Registro Electrónico y Manual Votación 1. Imp. Honorable Representante Liliana Benavides, Pablo Sierra, Juan C. Martínez, Luis A. Serrano, Mónica Anaya. (5 folios,)
3. Registro Electrónico y Manual Votación 2. Imp. Honorable Representante Diego Naranjo, Rosvelt Rodríguez. Luis E. Ochoa, Hólger Díaz, Héctor Vergara, Henry Arcila, Álvaro Pacheco, Eduardo Castañeda, Buenaventura León, Albeiro Vanegas. (5 folios,)
4. Registro Electrónico y Manual Votación 3. imp. Honorable Representante Lina Barrera. (4 folios)

5. Registro Electrónico y Manual Votación 4. Imp. Honorable Representante Victoria Vargas. (4 folios)

6. Registro Electrónico y Manual Votación 5. Imp. Honorable Representante Juan Felipe Lemos. (4 folios.)

7. Registro Electrónico y Manual Votación 6. Imp. Honorable Representante Pedrito Pereira, Jairo Hínestroza, Jair Arango. (5 folios.)

8. Registro Electrónico y Manual Votación 7. Imp. Honorable Representante Sandra Villadiego. (4 folios.)

9. Registro Electrónico y Manual Votación 8. Imp. Honorable Representante Eduardo Pérez. (4 folios)

10. Registro Electrónico y Manual Votación 9. Artículo 13. (4 folios.)

11. Registro Electrónico y Manual Votación 10. Impedimento Libardo Taborda. (4 folios.)

12. Copia de 8 excusas (14 folios.)

C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Relatoría

Total folios anexos: 59

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Legislatura 2010 - 2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2011)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de
Abril de 2011

Salón Boyacá

Hora: 9: 00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

Acta número 40 de diciembre 13 de 2010. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2011.

III

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y Sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Germán Navas Talero, Fernando de la Peña, Adriana Franco Castaño, Alfonso Prada Gil, Humphrey Roa Sarmiento, Roosevelt Rodríguez, Jaime Buenahora y Victoria Eugenia Vargas Vives.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 019 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2011.

Aprobado en Comisión: febrero 22, 23, marzo 1º, 2, 8 y 9 de 2011.

Anuncio: abril 12 de 2011.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

* * *

Excusas Presentadas por los Representantes

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0716 DE 2011

(marzo 30)

por la cual se autoriza a una comisión oficial a un honorable representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Diputada Nacional del Parlamento Argentino, doctora Victoria Donda Pérez, invita al representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo, a participar de las primeras jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en el Parlamento Argentino, los días 14 y 15 de abril del año en curso.

Que el Representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo, mediante oficio de fecha marzo 14 de 2011, solicita ante el Presidente de la Corporación, se realicen los trámites necesarios para que sea posible su asistencia al mencionado evento.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo, para que atienda la invitación del Parlamento Argentino y participe en las Primeras Jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en el Parlamento Argentino, los días 14 y 15 de abril del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar Comisión Oficial entre el trece (13) y el dieciséis (16) de abril de 2011, al honorable Representante a la Cámara doctor Wilson Arias Castillo, para que atienda la invitación del Parlamento Argentino y participe en las Primeras Jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en el Parlamento Argentino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo

El Segundo Vicepresidente,

Germán navas Talero

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0844 DE 2011

(abril 5)

por la cual se modifica el artículo 1° de la resolución MD-0716 de 2011- Comisión Oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que mediante Resolución número MD-0716 de marzo 30 de 2011, se autorizó Comisión Oficial ente el trece (13) y el dieciséis (16) de abril de 2011, al honorable Representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo, para que atiendan la invitación al Parlamento Argentino y participe de la Primeras Jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en Buenos Aires, Argentina.

Que el Representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo, mediante oficio de fecha marzo 31 de 2011, solicita ante el Presidente de la Corporación, por motivos de agenda del evento referido en el considerando anterior, le sean concedidos los días 11 y 12 de abril como permiso adicional a los autorizados en la Resolución MD-0716 de 2011.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considere razonable la solicitud del Representante a la Cámara, doctor Wilson Arias Castillo y procede a modificar el artículo 1° de la Resolución MD-0716 de marzo 30 de 2011, en el sentido de autorizarle Comisión Oficial entre el once (11) y el dieciséis (16) de abril de 2011, para que atienda la invitación del Parlamento Argentino y participe en las Primeras Jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en el Parlamento Argentino, los días 14 y 15 de abril del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución MD-0716 de marzo 30 de 2011, en el sentido de autorizarle Comisión Oficial entre el once (11) y el dieciséis (16) de abril de 2011, al doctor Wilson Arias Castillo, para que atienda la invitación del Parlamento Argentino y participe en las Primeras Jornadas Interparlamentarias “Los Derechos Humanos en la Crisis Financiera Global”, a realizarse en el Parlamento Argentino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de abril de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo

El Segundo Vicepresidente,

Germán navas Talero

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCION NÚMERO MD-0856 DE 2011

(abril 12)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial as que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. ‘Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:’ numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor Javid Benavides Aguas, mediante escrito de fecha abril 12 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le conceda permiso para no asistir a las sesiones plenarias y de comisión de esta corporación durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2011, por cuanto debido a inconvenientes familiares no le es posible viajar a la capital de la república a cumplir con sus labores legislativas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el D.R. 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Javid Benavides Aguas, por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de abril de 2011.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Javid Benavides Aguas para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de abril de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Durante el término del permiso concedido, el doctor Javid Benavides Aguas tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C., 12 de abril de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, 12 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA MARTÍNEZ

Subsecretaria General

Cámara de representantes

Ciudad

Apreciada doctora Flor Marina:

Remito a su despacho copia de la resolución de la Cámara de Representantes número 837 del 4 de abril

del presente año, por la cual se me concede permiso para ausentarme de mis funciones congresuales durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2011.

Cordialmente,

Óscar Fernando Bravo Realpe

Representante a la Cámara

Departamento de Nariño

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0387 DE 2011

(abril 4)

Por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial as que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor Óscar Fernando Bravo Realpe, mediante escrito de fecha marzo 29 de 2011, solicita ante el Secretario General de la Corporación, permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de abril de 2011, para no asistir a las sesiones de la Comisión Primera y Plenaria de la Cámara de Representantes, en razón a la atención de asuntos estrictamente familiares en la ciudad de Nueva Escocia (Canadá), los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el Represente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el D.R. 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de abril de 2011.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Presidencia del Poder Legislativo

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 04 13
 Año Mes Día

1er APELLIDO: *Adolfo* 2do APELLIDO: *Rengifo* NOMBRE: *Santibáñez*

IDENTIFICACIÓN: *10095244*

DIAGNOSTICO: *Dolor en la columna lumbar*

CONTINGENCIA: EG ☐ M ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 13

DÍAS DE INCAPACIDAD: 05 (en letras) 2 (en números)

TIRADO: *[Firma]* 10/07/2011

* * *

Bogotá, D. C., abril 13 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Remisión de Resolución número MD 2353 de 2010

Respetada Doctora.

Por medio de la presente, me permito enviar copia de la Resolución número 2353 de 2010, en la cual la Mesa Directiva de esta honorable Corporación autoriza al honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez para ausentarse en sesiones de Comisión y Plenaria que se lleguen a convocar en las fechas indicada en la misma.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

Zareth Liliana Pertuz Lobelo,
 Asesora.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2353 DE 2010
 (septiembre 21)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las *excusas aceptables*. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: “numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Adolfo León Rengifo Santibáñez, mediante escrito de fecha septiembre 1º de 2010, allega ante el Secretario General de la Corporación, certificación expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, en la cual se encuentra matriculado y cursando la Especialización Semiescolarizada de Derecho Constitucional y Parlamentario, con el fin de tramitar su autorización para ausentarse de sus funciones congresuales los días miércoles que esté programada jornada académica, según cronograma de clases.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Adolfo León Rengifo Santibáñez, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias y de comisiones que se llegaren a convocar para los días septiembre 22, octubre 20 y noviembre 17 del actual período de sesiones y los días marzo 16, abril 13, mayo 18, junio 15 y julio 13 del próximo período de sesiones.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Adolfo León Rengifo Santibáñez, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias y de comisiones que se llegaren a convocar para los días septiembre 22, octubre 20 y noviembre 17 del actual período de sesiones y los días marzo 16, abril 13, mayo 18, junio 15 y julio 13 del próximo período de sesiones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a las Comisiones Quinta y de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 septiembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Carlos Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Informe a la plenaria, cuántos impedimentos hay en este momento, para seguir discutiendo por parte de la plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, por favor deme cinco minutitos y le informo, porque en este momento siguen radicando impedimentos.

Señor presidente, en este momento hay 22 impedimentos por considerar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Para dejar constancia de que apareció una noticia en *El Tiempo*, donde dice, extrañas visitas del Secretario de la Cámara a la Judicatura, para aclarar que no soy yo, que el titular confunde, porque el contenido de la noticia es otra.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Secretaria, por favor informe cuántos impedimentos hay en este momento, radicados para ser tratados por plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, veintidós.

Señor presidente, la Secretaría le solicita que en el momento en que haya quórum, poner a consideración la proposición que usted me entregó, para el debate del próximo miércoles, para que se autorice leer la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Si la proposición es del debate de control político, del próximo día miércoles, leámosla Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Proposición:

Cítese a la plenaria de la Cámara de Representantes a la sesión de control político, que se realizará en la ciudad de Bogotá, en fecha y lugar y hora que fije la Mesa Directiva, con citación al siguiente funcionario Ministro de la Protección Social.

Invítese al presidente del sindicato nacional del Instituto del Seguro Social, a los mencionados se les solicita respetuosamente, resolver el siguiente cuestionario y anexan el cuestionario al señor Ministro de la Protección Social. Firma la Representante *Alba Luz Pinilla* y el Representante *Iván Cepeda*.

Señor presidente, ha sido leída la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Doctor Obed Zuluaga, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao.

Presidente, no, aquí hablando con el doctor Pedrito de un hecho que no fue noticia, que si hubiera sido noticia ayer, si hubiera sido lo contrario, hubiera sido una gran noticia ayer.

Lo que sucedió ayer es lo siguiente: al doctor Telésforo Pedraza, le fallaron en el Consejo de Estado por unanimidad una demanda de pérdida de investidura, simplemente lo quiero felicitar, pero no porque sea Telésforo Pedraza, sino ante estas dificultades que tienen los Miembros del Congreso, me alegra mucho que cualquier Miembro de este Congreso de cualquier partido, corra con la suerte que corrió el doctor Telésforo Pedraza.

Desde luego hizo las cosas bien, me alegra mucho, no fue noticia, pero la verdad, la verdad lo felicito y simplemente continuamos con la preocupación, tal como fue la exposición ayer, del Representante por Antioquia del Partido de la U, que hizo con respecto al proyecto de la justicia, que tenía este estatuto anti-corrupción que discute la Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Entonces Secretaria sírvase leer los impedimentos que hay en la Secretaría.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor presidente, voy a leer los impedimentos que quedaron pendientes, de votación en el día de ayer.

Impedimento:

Conforme al artículo 286, 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida ante la plenaria de la Cámara, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 174 del 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, en razón a que tengo un sobrino gerente de una ESE, de primer nivel en el Departamento de Nariño. Firma, Lilitiana Benavides.

En mi condición de Representante a la Cámara, solicito impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado. Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El motivo del impedimento es que a la fecha, dos de mis hermanas, se desempeñan como funcionarias públicas en los siguientes cargos, gerente de una ESE de primer nivel, en el Departamento de Boyacá, Registradora Municipal y firma el Representante Pablo Sierra León.

Impedimento:

Conforme al artículo 286 de la Ley 5ª 1992, es mi deber como Representante a la Cámara, manifestar el conflicto de intereses para participar en el debate y votación de los artículos 12 y 13, del Proyecto de ley 174 de 210 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública ya que he mantenido cercanía y afinidad con las empresas de salud.* Firma el Representante, Juan Carlos Martínez Gutiérrez.

Impedimento:

Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado. De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que un pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, es actualmente el Director del Instituto Departamental de Salud del Caquetá; me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 12 del presente proyecto de ley. Firma el Representante, Luis Antonio Serrano.

Impedimento:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito se declare impedimento, debido a que tengo vínculo de matrimonio, en primer grado de consanguinidad, con un contador que tiene vínculos con entidades vigiladas por la Superintendencia de Salud y estos artículos podrán llegar afectar o beneficiar directamente a los intereses de mi familia, al momento de entrar en vigencia esta ley. Firma la Representante, Mónica del Carmen Anaya Anaya.

Señor presidente, ha sido leído el grupo de impedimentos que quedó pendiente en el día de ayer.

Presidente, ya leí un grupo que es el que está pendiente para cuando haya el quórum, votar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Vamos a votar entonces, el Orden del Día presentado, con la proposición de citación a debate de control político.

Está en consideración el Orden del Día, continúa su discusión, va a cerrarse, qué quórum hay en este momento.

Le pido a la Secretaría que por favor apremien a los Representantes, para que nos acompañen, que vamos a empezar la plenaria.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés.

Muchas gracias señor presidente, por la moción de orden, son las diez de la mañana, cuarenta y dos minutos, en años anteriores, si la plenaria arrancaba y después de una hora no había quórum, se tenía que levantar, eso lo dice la Ley 5ª.

Aquí hay una coalición llamada la Unidad Nacional, yo no la veo, el recinto está prácticamente vacío, especialmente con las personas que han disfrutado de la Unidad Nacional; los congresistas que han disfrutado de la Unidad nacional, yo no los veo, pocos conservadores, pocos liberales, pocos del partido de la U, yo no veo aquí congresistas que hagan quórum.

Mire ahí dice setenta y nueve, entonces señor presidente, le quiero informar que pasada una hora, no hay quórum, usted tiene que tomar una determinación según la Ley 5ª, esa era la moción de orden, resuelva la moción de orden señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Doctor Salas, usted queda en libertad de tomar su decisión, aquí va haber quórum y vamos a trabajar y vamos a sacar adelante esta reforma y si tendremos que convocar mañana, convocaríamos mañana, pero vamos a sacar adelante el propósito que tenemos y si tenemos que estar en Semana Santa igual.

Secretaría ¿qué quórum hay en este momento?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente, aún sigue el quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Solicito que en la pantalla pongan cómo va el quórum.

Faltan cuatro Representantes para que empecemos la votación del Orden del Día.

Señora secretaria, sírvase informar el quórum.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí presidente, en este momento con los registrados manualmente, se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

¿Cuántos Representantes hay?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración el Orden del Día presentado por la Secretaría, más la proposición debate control político para el miércoles 27.

Continúa en discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria de Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ha sido aprobada señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Impedimentos, siga con el impedimento en su orden.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente ya fueron leídos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Doctor Óscar Marín, tiene usted el uso de la palabra y arrancamos impedimentos.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muchas gracias señor presidente.

Qué bueno que todos los colegas nos pusieran atención presidente, porque vamos a dejar una constancia y una moción de duelo, por la muerte del señor padre de nuestro colega el doctor Jaime Cervantes Varelo, acaba de fallecer y quisiéramos que la plenaria toda se uniera a esta moción de duelo, por el dolor y la pérdida que acaba pues de tener nuestro colega, el doctor Jaime Cervantes y hemos redactado esta moción de duelo y lo mismo la doctora Juana Carolina Londoño.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Lea la moción de duelo.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Quiero decirles que como el doctor Cervantes es compañero nuestro en la Comisión Legal de Cuentas, pues habíamos redactado esta moción de duelo, para la sesión de hoy presidente, pero si usted me permite, con su venia y con la de todos los compañeros colegas de la plenaria, pues hacemos extensiva la moción de duelo en nombre de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Representantes y de todos los Representantes a la Cámara.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes y la Plenaria lamentamos el sensible fallecimiento del señor Abel Cervantes Lugo, padre de nuestro compañero y colega honorable Representante Jaime Cervantes Varelo. Hacemos nuestro el dolor del Representante Cervantes, en la pérdida de su querido padre y rogamos al Todopoderoso que le conceda la fortaleza necesaria para aceptar esta irreparable pérdida, con la seguridad de que don Abel comparte la gloria eterna.

En estos momentos le expresamos nuestras muestras de solidaridad, amistad, estima y respeto al Representante Jaime Cervantes Varelo y a su familia.

Y desde el Congreso de la República, hacemos llegar nuestras condolencias a su señora madre, her-

manos, familiares y amigos, que padecen la pérdida del señor Abel Cervantes Lugo y solicitamos presidente un minuto de silencio, para honrar su memoria, pero vamos a leer también la otra proposición, la moción de duelo también con nuestra compañera, la doctora Juana Carolina.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Se decreta el minuto de silencio póstumo, hacia el señor padre del doctor Cervantes.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Paz en su tumba.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Secretaría, hay un acta en el Orden del día.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Segundo. Aprobación actas.

Acta número 40 de diciembre 3 del 2010, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 del 2011.

Señor presidente, ha sido leída el acta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración el acta leída, continúen su discusión, va cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada, señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Doctor Telésforo Pedraza tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Muchas gracias.

Señor presidente, quiero llamar su atención en lo siguiente, como lo hemos expresado no solamente en mi caso como miembro del Partido Conservador, sino Representantes y voceros de otras fuerzas políticas, todos estamos comprometidos en la necesidad de darle el trámite a esta muy importante iniciativa del estatuto anticorrupción.

Pero como lo señalamos en el día de ayer, hago uso de la palabra, para que ese procedimiento pueda dar buenos resultados, ayer se había acordado hacer una reunión de voceros para recoger y analizar y revisar las proposiciones de los diferentes colegas y ver cómo se pueden hacer naturalmente algunos ajustes, porque ahí hay algunas debilidades también que hay que precisar, por supuesto y hay algunos artículos por ejemplo, temas que fueron inclusive planteados durante la discusión en la comisión, por parte de la Procuraduría General de la Nación y que creo que para el buen suceso de esta iniciativa y para que nos pongamos de acuerdo, pues valdría la pena como se lo he dicho al doctor Germán Varón, que se acordara hoy definitivamente, cómo vamos a trabajar, para efectos de que pueda traerse esta iniciativa.

Me parece que es mejor la metodología que se ha hecho, que inclusive lo puse también de presente, la

semana anterior, que ha tenido muy buenos resultados en otras iniciativas, que previamente se han recogido todas las proposiciones, han estado presentes los voceros y Representantes y los propios autores inclusive de algunas proposiciones y hemos traído esto aquí a la plenaria sin ninguna dificultad.

Este es un estatuto que tiene que quedar claro ante la opinión pública, que en la Cámara de Representantes, no hay el menor interés de que este proyecto sea hundido, ni sea archivado, ni cosa que se parezca, por el contrario el interés es de que salga cuánto antes, pero naturalmente con las precisiones, las correcciones que haya lugar en una iniciativa de esta naturaleza.

Entonces con el propósito de que usted logre eso de ese objetivo ese resultado, de tener ese trámite, le propondría que una vez se termine de votar los impedimentos que faltan, que acordemos esa metodología, no sé, mañana, el lunes, martes o la semana de pascua, podamos traer todo decantado, todas esas observaciones que puedan haber.

He tenido oportunidad de enviarle a los copartidarios, a los miembros de mi partido, una circular en ese sentido para que hagan llegar, las proposiciones que sean del caso, algunos las han enviado, otros tengo entendido que ya las han radicado en la Secretaría, pero no se puede hacer en diez minutos, ni se puede hacer aquí en la plenaria señor presidente, este es un tema muy delicado, que por su puesto hay que revisarlo con toda la tranquilidad, no se puede muchas veces conciliar un artículo de estos, que se suscitan tanta controversia, aquí a toda carrera.

Le quiero proponer eso que me parece, que es mucho más saludable, me parece que da mejores resultados, que de pronto estar esperando aquí, que va poder pasar con el tema del estatuto anticorrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Le explico doctor Telésforo, en esa vía habíamos hablado los voceros, hoy vamos a tramitar los veintidós impedimentos que faltan, empezamos con la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, luego se va a discutir los articulados, hay unos artículos que no tienen proposiciones, que hay un consenso frente a ellos, votaríamos esos artículos.

Hay otro paquete de artículos, que tienen proposiciones totalmente consensuadas con los ponentes y hay otros artículos como bien lo ha dicho usted doctor Telésforo, que no tienen consenso, están en discusión, vamos a nombrar una subcomisión, para que estudie esos artículos, para que esa su comisión, nos traiga un informe, así hayamos quedado con los ponentes de empezar a discutir este tema, el tema de la ley anticorrupción.

Entonces íbamos a nombrar una comisión accidental, para efectos de analizar cada uno de las proposiciones que están siendo radicadas en este momento.

Doctor Telésforo y luego el coordinador, doctor Varón.

Tiene la palabra el doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor presidente, creo que hay que hacer una diferencia, entre que los ponentes logren consensuar

y entre que la Cámara logre consensuar, porque una cosa es que los ponentes hayan podido ponerse de acuerdo en algunos temas, como lo leí señor presidente, es que quiero decirle que hemos leído con mucho detenimiento este proyecto.

Pero una cuestión es lo que pensaron inclusive los ponentes para el debate, aquí sacaron inclusive algún artículo, eran 155 y vienen 144, fueron 155 los que aprobaron en la comisión y los ponentes traen 154, puede ser que ellos lograron algunos acuerdos, pero algunos de los acuerdos de ellos de pronto, nosotros no estamos de acuerdo con eso, entonces sería por eso más importante y creo que en eso no hay problema con el doctor Germán Varón, ni con ninguno de los otros ponentes, de que hagamos revisión integral y creo que nos va a rendir mucho más, que ponernos de nuevo en la discusión o ir a aprobar unos artículos que vamos a estar después pidiendo en la otra sesión que reabra nuevamente la discusión, como ha sucedido en muchas oportunidades.

Entonces, como creo que el interés es sacar este proyecto y a veces dicen que de la prisa no queda sino el cansancio, que muchas veces se aprueban esos artículos, después vienen como nos ha pasado con un proyecto, que el doctor Germán Vargas Lleras, quedó comprometido con relación al desarrollo de la reforma política, que se aprobó en diciembre del año pasado.

Usted lo sabe muy bien y el Ministro Vargas, ha insistido mucho en que va a presentar ese proyecto, para hacer las precisiones de los vacíos que quedaron en esa ley, entonces le propongo con el doctor Germán Varón y con los otros ponentes que hagamos esta revisión con toda la tranquilidad, sin ningún problema y que de esa manera creo que despeja el camino expedito para la aprobación de este estatuto. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración el acta leída por la Secretaria, continúen su discusión, va cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Ya la habíamos aprobado.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Tercero. Proyectos para segundo debate. Ya leí los impedimentos, están en consideración, presidente ordenar abrir el registro para la correspondiente votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración los impedimentos ya leídos por la señora Secretaria y explicando el porqué se han declarado impedidos.

Doctora Flor los impedimentos que usted leyó.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí presidente, el de los doctores Liliana Benavides, Pablo Sierra, Juan Carlos Martínez, Antonio Serrano y Mónica Anaya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración los impedimentos leídos, continúen su discusión, va cerrarse, queda cerrado; abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas	vota no.
Hernando Tapasco	vota no.
Enrique Dussán	vota no.
Víctor Hugo Moreno	vota no.
Germán Varón	vota no.
Roberto Herrera	vota no.
Alfonso Prada	vota no.
Gilberto Betancourt	vota no.

Dirección de la Presidencia. Doctor Germán Navas Talero.

Por favor señores estamos votando un impedimento, ya ha dicho el Presidente de la Cámara, el doctor Zuluaga, que si no se consigue hoy, por lo menos aprobar el informe y votar los artículos, hay consenso, se citará para el martes de la Semana Santa.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas

Gracias señor presidente.

Para la moción de orden, simplemente para decirle que si quiere nos cita el Jueves Santo y venimos aquí con mucho gusto.

Dirección de la Presidencia. Doctor Germán Navas Talero.

Les recuerdo que la citación es potestativa de la Mesa Directiva.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.

Señor presidente, para solicitarle, si pudiéramos llamar a las Comisiones Terceras y Cuartas, que nos dicen que están debatiendo el Plan de Desarrollo, y nosotros aquí en Plenaria y allá están citados todos los Representantes, por eso es que no conformamos el quórum, los Congresistas están aquí dentro de las instalaciones, pero necesitamos aquí en el recinto de la Plenaria, así es que para solicitarle señor Presidente que llamen allá a esas Comisiones Terceras y Cuartas, que lleguen aquí y que la discusión del plan tiene que darse adelante las terceras y aquí por eso es que no se conforma el quórum y si nos parece importante avanzar en el tema del informe con que termina la ponencia. Muchas gracias Presidente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Crisanto Pizo vota no

Dirección de la Presidencia. Doctor Germán Navas Talero.

Quiero precisarle al honorable Parlamentario, que si estuvieren sesionando como usted lo afirma, más de ilegal esa sesión, que podría tener sanciones como lo dice la Corte Constitucional, sería nulo lo que ellos aprueben a partir de las nueve de la mañana de hoy.

Señores Parlamentarios estamos votando los impedimentos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Osorio	vota no.
Eduardo Castañeda	vota no.
Hernando Hernández	vota no.
Iván Cepeda	vota no.
Consuelo González	vota no.
Guillermo Rivera	vota no.
Miguel Amín	vota no.
Juan Diego Gómez	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Jaime Buenahora	vota no.
Jimmy Sierra	vota no.

Se cierra la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente el resultado es el siguiente:

Por el no 74. Por el sí 12.

Han sido negados los impedimentos señor presidente.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Imp. Honorables Representantes Liliana Benavides, Pablo Sierra, Juan C. Martínez, Luis A. Serrano, Mónica Anaya

Proyecto de ley 174 de 2010

13/04/2011 11:36	MANUALES	TOTAL
------------------	----------	-------

No votaron: 98

No: 55

Sí: 12

Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	No
Barguil Assis David Alejandro	PCC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Barrera Rueda Lina María	P00	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cárdenas Cardozo Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	No
Eljadue Gutiérrez Issa	PCC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	No
Hinestroza Sinisterra Jairo	PIN	No
León León Buenaventura	PCC	No

Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Rosales Rosmery	CR	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	No
Ortega Samboni Jairo	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	PCC	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Raad Hernández Elías	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	No
Roldán Avedaño John Jairo	PLC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Salas Moisés Luis Enrique	PU	No
Sanabria Astudillo Heriberto	PCC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valencia Giraldo Noel Ricardo	PCC	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Zabaráin D'arce Armando Antonio	PCC	No
Zambrano Erazo Béner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. Honorables Representantes Liliana Benavides, Pablo Sierra, Juan C. Martínez, Luis A. Serrano, Mónica Anaya

Sesión plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Navas Talero Carlos Germán
Hernández Tapasco Hernando
Dussán López Luis Enrique
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Varón Cotrino Germán
Herrera Díaz Roberto José
Prada Gil Hernando Alfonso
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Pizo Mazabuel Crisanto
Osorio Aguiar Carlos Edward
Castañeda Murillo Eduardo José
González de Perdomo Consuelo
Rivera Flórez Guillermo Abel
Amín Escaf Miguel
Gómez Jiménez Juan Diego
Buenahora Febres Jaime
Sierra Palacio Jimmy Javier

ACTA NÚMERO 52 DE 2011

(abril 13)

NOTA ACLARATORIA**PROYECTO DE LEY NÚMERO 174 DE 2010
IMPEDIMENTO HONORABLES REPRESENTANTES LILIANA BENAVIDES, PABLO SIERRA, JUAN MARTÍNEZ, LUIS A. SERRANO, MÓNICA ANAYA.**

Revisada la votación el resultado es: Por el NO 72. Por el sí 12.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos con impedimentos señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento.

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por encontrarme incurso en una indagación preliminar adelantada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante Diego Naranjo.

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley No. 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, en sus artículos 39 y 43, por cursar en mi contra investigación penal en la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante *Roosvelt Rodríguez.*

De conformidad a los artículos 182, de la Constitución Política y los numerales 6 y 7 del artículo 278, 291, 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito radicar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente impedimento, por incurrir de manera presunta en conflicto de intereses al proyecto de ley de la referencia para su respectiva discusión y votación.

Para ello me permito manifestarle a la honorable Cámara de Representantes, que en el momento estoy siendo investigado por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante *Luis Fernando Ochoa Zuluaga.*

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 174 de 2010, Cámara, 142 de 2010 Senado, en razón a que tengo investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante Héctor Vergara Sierra.

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de 2010, Cámara, 142 de 2010 Senado, debido

a que tengo una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante *Holger Díaz.*

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por tener incurso un proceso en la Fiscalía.

Firma el Representante Henry Arcila.

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de 2010, Cámara, 142 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigaciones a actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, por cuanto cursa proceso en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante *Álvaro Pacheco Álvarez.*

El suscrito Representante a la Cámara, con fundamento en los artículos 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la honorable Cámara de Representantes, para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, por considerar que existe un conflicto de intereses en virtud de que para la fecha estoy siendo objeto de investigación disciplinaria y penal.

Firma el Representante Eduardo José Castañeda Murillo.

Impedimento:

Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, me permito declararme impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, porque actualmente cursa investigación en la Corte Suprema de Justicia de manera preliminar por haber votado un proyecto de ley de Referendo.

Dejo constancia que me retiro del recinto y que no participó en la discusión y votación del impedimento.

Firma el Representante *Buenaventura León.*

Conforme al artículo 286, 291, Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de 2010, Cámara, 142 de 2010 Senado, por tener un proceso pendiente en la Fiscalía.

Firma el Representante *Albeiro Vanegas.*

Señor Presidente, han sido leídos los impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración, los impedimentos leídos.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Presidente, en los impedimentos que hemos votado, todos han sido negados, todos han sido negados hasta ahora, sin embargo me asalta la duda en este sentido.

Vamos a discutir, el Estatuto Anticorrupción, que tiene desde luego, unas discusiones de tipo penal y de tipo disciplinario, cuando un Representante se declara impedido, es porque considera que aquí se van a discutir unos artículos, que lo perjudican o lo benefician y aun que no soy abogado Presidente, y lo lamento y lo he lamentado toda mi vida de no ser abogado, la verdad presidente considero que aquí actuamos como jueces y lo que tenemos que hacer nosotros, cuando votamos unos impedimentos es verificar si el Representante que hace la solicitud, si está impedido o no.

Nosotros creo que de buenas a primeras, a la carrera, negando unos impedimentos, creo que no estamos haciendo el trabajo bien hecho, llamo la atención en tal sentido, porque seguramente quienes aquí se han declarado impedidos, así hayan negado el impedimento la Plenaria, creo que es muy riesgoso entrar a votar artículos que tengan que ver con beneficios, desde luego perjudicado por los artículos que aquí se discutan, simplemente Presidente llamar la atención en ese sentido, porque me parece que el tema de los impedimentos es de más atención y más juicio, de lo que aquí estamos a veces pensando o estamos actuando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre al registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas	vota no.
Enrique Dussán	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bérner Zambrano	vota no.
Mercedes Rincón	vota no.
Constantino Rodríguez	vota no.
Germán Varón	vota no.
Hernando Tapasco	vota no.
Roberto Herrera	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

El sistema electrónico en las curules está funcionando Representantes.

Víctor Hugo Moreno	vota no.
Hernán Penagos	vota no.
Eduardo Pérez	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Diego Gómez	vota no.
Ricardo Noel Valencia	vota no.
Carlos Correa	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Crisanto Pizo	vota no.
Carlos Osorio	vota no.

José Caicedo	vota no.
Efraín Torres	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Solicito a los funcionarios del Ministerio del Interior que le digan al señor Ministro que estamos en esta plenaria y que me gustaría que él hiciera presencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Jack Housni	vota no.
-------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a cerrar la votación y convocaríamos para mañana.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Luis Guillermo Barrera	vota no.
------------------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Iván Cepeda	vota no.
Hernando Tapasco	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Jaime Buenahora	vota no.
-----------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señora Secretaria la votación, informe.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente el resultado de la votación es el siguiente.

Por no 82. Por el sí 9.

Han sido negados los impedimentos leídos señor presidente.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Imp. honorables Representantes Diego Naranjo Roosevelt Rodríguez, Luis E. Ochoa, Holger Díaz, Héctor Vergara, Henry Arcila, Álvaro Pacheco, Eduardo Castañeda, Buenaventura León, Albeiro Vanegas

Proyecto de ley 174 de 2011

13/04/2011 12:11	MANUALES	TOTAL
------------------	----------	-------

No votaron: 96

No: 60

Sí: 9

Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	No
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Álvarez Montenegro Javier Tato	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No

Amín Escaf Miguel	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Barguil Assis David Alejandro	PCC	No
Barrera Rueda Lina María	PCC	No
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto	PIN	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Buenahora Febres Jaime	PU	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Eljadue Gutiérrez Issa	PCC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Franco Castaño Adriana	PLC	No
García Gómez Juan Carlos	PCC	No
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Hinestroza Sinisterra Jairo	PIN	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Rosales Rosmery	CR	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	PCC	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Raad Hernández Elías	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rincón Espinel Mercedes	CR	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	No
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	PCC	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. honorables Representantes Diego Naranjo, Roosevelt Rodríguez, Luis F. Ochoa, Holger Díaz, Héctor Vergara, Henry Arcila, Álvaro

Pacheco, Eduardo Castañeda, Buenaventura León, Albeiro Vanegas.

Sesión plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Navas Talero Carlos Germán

Dussán López Luis Enrique

Zambrano Erazo Béner León

Rodríguez Calvo Constantino

Varón Cotrino Germán

Hernández Tapasco Hernando

Herrera Díaz Roberto José

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Penagos Giraldo Hernán

Pérez Santos Eduardo Enrique

Gómez Jiménez Juan Diego

Correa Mojica Carlos Arturo

Pizo Mazabuel Crisanto

Osorio Aguiar Carlos Edward

Caicedo Sastoque José Edilberto

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Housni Jaller Jack

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

ACTA NÚMERO 52 DE ABRIL 13 DE 2011

NOTA ACLARATORIA**PROYECTO DE LEY NÚMERO 174 DE 2010**

IMPEDIMENTOS. HONORABLES REPRESENTANTES DIEGO NARANJO, ROOSEVELT RODRÍGUEZ, LUIS F. OCHOA, HOLGER DÍAZ, HÉCTOR VERGARA, HENRY ARCILA, ÁLVARO PACHECO, EDUARDO CASTAÑEDA, BUENAVENTURA LEÓN, ALBEIRO VANEGAS.

Revisada la votación el resultado es: Por el no 78. Por el sí 9.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Albeiro Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muchas gracias señor presidente.

Le quiero abonar y reconocer esa buena voluntad que usted pone para que las cosas salgan adelante, para que esta agenda legislativa nos rinda, sí considero señor presidente que no es justo que entre impedimento e impedimento, entre votación y votación se nos vaya más de media hora, a mí me parece que con ese proceder, estamos premiando a quienes no están acá en el recinto y castigando a quienes estamos acá pendientes.

Creo que ese procedimiento se lo abono, porque sé que es parte de esa voluntad que usted le quiere imprimir, para que la agenda legislativa salga adelante, pero me parece que es injusto con quienes estamos acá en el recinto que votamos y nos toque esperar media hora cuarenta minutos a que lleguen los otros compañeros a conformar quórum.

Diría, si vamos a seguir en esa tónica, dejémosle claro al país que aquí hay buena voluntad por parte de la Mesa Directiva, hay buena voluntad por un

buen grupo de Congresistas, pero que así no podemos, si hay que convocar mañana y la otra semana, pues lo hacemos pero que rinda el trabajo, que el país sienta que cuando estamos aquí reunidos sesionando, estamos produciendo, pero venir aquí a hundir un botón y esperar cuarenta minutos a que los otros aparezcan para hundir ese mismo botón, eso no es productivo para el país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Armando Zabaraín tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D'arce:

Gracias señor presidente.

Creo que toda esta circunstancia tiene un origen, es que hay varias comisiones sesionando, si esas comisiones están sesionando lógicamente esos Representantes están allá, no están aquí.

Le solicito que esperemos que las comisiones terminen para poder terminar, porque no hay otra forma.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo que no puede hacer, doctor Armando, el propio gobierno convocar a estas mismas horas a tocar temas por ejemplo, sé la importancia del Plan de Desarrollo, pero entiendo que también hay una responsabilidad por la plenaria.

Ya están llegando las Comisiones Económicas, para que sigamos tramitando rápido esos impedimentos.

Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo:

Gracias presidente.

Primero a usted sí le corresponde verificar la certeza o no de que estén sesionando algunas comisiones, porque eso además de ilegal, hace infuncional la plenaria, pero al margen de eso, quiero presidente que quede constancia además de las palabras del Representante Óscar Marín, que aquí está y ha estado la bancada del Partido Liberal, siempre dispuesta a participar en todos los debates.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Además está siendo transmitida esta plenaria en directo a todo el país, doctor Juan Carlos y leamos el otro impedimento. Doctor Juan Carlos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor presidente quería simplemente valorar el esfuerzo que usted está haciendo para sacar adelante este importantísimo proyecto de ley, pero tengo unas dos inquietudes, que me gustaría dejar en claro.

Dónde está el Ministro del Interior, porque cuando hay un interés por parte del gobierno, el Ministro del Interior siempre esta acá, pero me parece casual que ayer la bancada de Cambio Radical dijo que tenía que hablar y consensuar más este proyecto, parece cualquiera, diría que es una coincidencia lo que piensa el Ministro y lo que piensa la bancada de Cambio Radical.

Me gustaría saber si realmente hay un interés por parte del gobierno, de este proyecto de ley que tan-

to problema ha venido presentando en este recinto, no me parece que eso sea una providencialidad, algo casual, me parece raro, aquí está la Bancada de la U, aquí está la bancada del Partido Liberal como lo dice mi querido compañero Hugo, aquí está el polo, aquí está el Partido Conservador, qué pasa entonces, dónde está el interés del gobierno.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Mercedes.

Intervención de la honorable Representante Mercedes Rincón Espinel:

Presidente gracias.

Quería hacer una observación, le solicito a usted que por favor llame a ver qué comisiones están en este momento sesionando, para saber si realmente es por compromiso con las comisiones, cuáles están convocadas, para que le digamos al país la verdad.

No puedo admitir que los que estamos cumpliendo con el país, tenemos un compromiso desde la hora que se citan, cada hora se dignen de poner a consideración lo que tiene que ver con un impedimento, si ese es el compromiso de la unidad, pues la verdad que lo siento por este país.

Entonces aquí no tengo ningún inconveniente doctor, si tenemos que trabajar toda la Semana Santa por este país, pues lo vamos hacer, que mejor que trabajar Semana Santa acá, considero que sí es un irrespeto para nosotros, que nos sentemos todo el día a esperar el estado de ánimo de cada Parlamentario y de esa manera dejamos la imagen de todo un Congreso que quiere ser responsable, por la irresponsabilidad de pocos.

Dirección del Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La señora presidenta de la Comisión Séptima, la doctora Liliana Benavides.

Intervención de la honorable Representante Liliana Benavides Solarte:

Presidente, la Comisión Séptima tiene citado hace dos meses la comisión para mañana, me parece injusto que hoy todos los miembros y la mayoría de la Comisión Séptima está haciendo presencia en esta mañana y tengamos que mañana volver a convocar, porque hoy no han venido los parlamentarios.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos el impedimento que sigue, doctora Consuelo González y leamos el impedimento y como dice el doctor Óscar, vamos a dar un plazo por cada impedimento de 10, 15 minutos máximo y cerramos la votación y si no convocaríamos para mañana y si no para el lunes de semana santa.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Señor presidente, quiero simplemente hacer una referencia frente a lo que aquí se ha dicho, me parece interesantísimo que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio interesado en el tema haga presencia, pero si no hace presencia, no se me hace un obstáculo para que la Cámara en su sabiduría, avance en una discusión de un proyecto tan importante, como es el de legislar para luchar contra la corrupción.

Creo que sí hay un tema que a muchos nos motiven, es exactamente el de frenar todos aquellos actos que terminan haciendo todo lo indecible contra los recursos del Estado, yo hago parte de la de los ponentes del Plan Nacional de Desarrollo, interrumpí mi presencia en la reunión de ponentes para estar aquí presente y no hemos podido avanzar porque muchos de los parlamentarios no han sido motivados o no tienen interés o tienen otros compromisos para asistir a esta reunión.

Se me hace que es clave que el Congreso de la República legisle sobre un tema tan sentido en el país, como es luchar contra la corrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Impedimentos Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento:

Teniendo en cuenta que en la plenaria del día de hoy se discutirá el Proyecto de ley 142 de 2010, *por la cual se dictan normas de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*, con todo respeto me permito presentar impedimento para votar el proyecto de ley en mención, en razón a que mi esposo fue servidor público y resultó ser condenado por el delito de concusión.

Pongo presente esta situación, pues considero que esas circunstancias me imposibilitan a actuar con la natural imparcialidad que debe acompañar mi proceder como miembro de la honorable Cámara. Firma la Representante Lina María Barrera Rueda.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado; abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para hacer la votación del correspondiente impedimento señor presidente.

Víctor Moreno	vota no.
---------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Diego Gómez	vota no.
Mercedes Rincón	vota no.
Constantino Rodríguez	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Jaime Buenahora	vota no.
Germán Varón	vota no.
Pedrito Pereira	vota no.
Ricardo Valencia	vota no.
Crisanto Pizo	vota no.
Libardo García	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

José Caicedo	vota no.
--------------	----------

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Tato Álvarez	vota no.
--------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Bérner Zambrano	vota no.
-----------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernán Penagos	vota no.
Carlos Edward Osorio	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor presidente, la votación ha sido la siguiente.

Por el no 77. Por el sí 9.

Ha sido negado el impedimento.

Se anexa votación.

Proyecto de ley 174 de 2011

Imp. H.R. Lina Barrera

13/04/2011 12:28	MANUALES	TOTAL
------------------	----------	-------

No votaron: 93

No: 63

Sí: 9

Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	Sí
Barguil Assis David Alejandro	PCC	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia M.	PU	No
Amin Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Anaya Anaya Mónica del Carmen	PLC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Benavides Solarte Diela Liliana	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Franco Castaño Adriana	PLC	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	No
León León Buenaventura	PCC	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No

Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Rosales Rosmery	CR	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Raad Hernández Elías	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	PU	No
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	PCC	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: imp. honorable Representante Lina Barrera

Sesión plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Gómez Jiménez Juan Diego

Rincón Espinel Mercedes

Rodríguez Calvo Constantino

Buenahora Febres Jaime

Varón Cotrino Germán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Pizo Mazabuel Crisanto

García Guerrero Libardo Enrique

Caicedo Sastoque José Edilberto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Penagos Giraldo Hernán

Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:****Impedimento:**

Al Proyecto 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, en razón a que familiares en primero y segundo grado de consanguinidad son socios o forman parte de los Órganos Directivos de una Programadora Privada de Televisión en la Ciudad de Barranquilla. Firma la Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En discusión el impedimento, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado; abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernando Hernández Tapasco	vota no.
Germán Varón	vota no.
Jaime Buenahora	vota no.
Juan Diego Gómez	vota no.
Mercedes Rincón	vota no.
Víctor Hugo Moreno	vota no.
Libardo García	vota no.
Hernán Penagos	vota no.
Carlos Edward Osorio	vota no.
Tato Álvarez	vota no.
Constantino Rodríguez	vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ricardo Valencia	vota no.
Crisanto Pizo	vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Roberto Herrera	vota no.
Juan Carlos Martínez	vota no.

Se va a cerrar la votación, doctor Obed estamos votando impedimentos, se cierra.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí señor Presidente. Se cierra la votación con el siguiente resultado.

Por el sí 7. Por el no 79**Se anexa votación.****Proyecto de ley 174 de 2010****Imp. H. R: Victoria Vargas**

13/04/2011 12:34	MANUALES	TOTAL
------------------	----------	-------

No votaron: 93

número 65

Sí: 7

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Martínez Rosales Rosmery	CR	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí

Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	No
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia M.	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Anaya Anaya Mónica del Carmen	PLC	No
Barguil Assis David Alejandro	PCC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Barrera Rueda Lina María	PCC	No
Benavides Solarte Diela Liliana	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Crissien Borrero Eduardo	PU	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De La Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
Gómez Martínez Miguel	PU	No
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Raad Hernández Elías	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	PU	No
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Serrano Morales Luis Antonio	PU	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No

Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Zabaraín D'arce Armando Antonio	PCC	No
Zambrano Erazo Bérrer León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: imp. honorable Representante Victoria Vargas

Sesión plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No

Hernández Tapasco Hernando

Varón Cotrino Germán

Buenahora Febres Jaime

Rincón Espinel Mercedes

Moreno Bandeira Víctor Hugo

García Guerrero Libardo Enrique

Penagos Giraldo Hernán

Osorio Aguiar Carlos Edward

Álvarez Montenegro Javier Tato

Rodríguez Calvo Constantino

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Pizo Mazabuel Crisanto

Herrera Díaz Roberto José

Martínez Gutierrez Juan Carlos

Ha sido negado el impedimento señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos con impedimentos señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento artículo 1° del Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara, 142 del 2010 Senado, tengo parientes entre el segundo grado de consanguinidad quien fue condenado por delito culposo contra la administración pública y ese artículo excluye de la inhabilidad para contratar a quienes habían sido condenados por delitos culposos, en cuanto al artículo 4°, por cuanto establece inhabilidad para quienes desempeñaron funciones de los niveles directivos asesores ejecutivos de contratar con la misma entidad y tengo parientes en segundo grado de consanguinidad, quien ejerce cargos directivos en una entidad pública. Firma este impedimento la Representante Rosmery Martínez Rosales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está en consideración el impedimento de la doctora Rosmery, una moción de orden doctor Óscar Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Señor Presidente y como usted tiene al lado al doctor Navas en cuyo concepto jurídico confío, me parece que el impedimento que presenta la doctora Rosmery es para unos artículos específicos, luego podemos dejarlos para cuando vayamos a abordar esos artículos específicamente e ir abordando el proyecto en general, quisiera el concepto del doctor Roosevelt y el doctor Navas y si estamos de acuerdo así podemos ganar un poco de espacio, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me parece que compartimos, cuando vayamos a tratar ese artículo entonces trataríamos ese impedimento de la doctora, es viable según el concepto jurídico aquí de estos dos juristas, continúe con otro impedimento, doctor Jack.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido si hay otros impedimentos que se refieran a artículos particulares de una vez ordenar a la Secretaria que lo haga porque no tiene ninguna consideración, para unos sí y otros no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Presidente:

Doctora Flor si son artículos específicos cuando estemos en ese artículo, me dicen los Vicepresidentes que es válido, entonces tratamos esos impedimentos en el marco de esos artículos, cuántos quedarían entonces, doctora Flor, son cinco para artículos específicos, esos son para todo el proyecto.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Impedimento al Proyecto 142 de 2010, Senado 174 de 2010 Cámara, este es porque se encuentran unos familiares investigados en asuntos que trata el presente proyecto. Firma Juan Felipe Lemos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento del doctor Juan Felipe Lemus, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro señor Presidente.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Se deja constancia de que el doctor Lemus se retira del recinto mientras se discute su impedimento.

Pablo Sierra vota no

Camilo Abril vota no

Víctor Hugo Moreno vota no

Jair Arango vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernán Penagos vota no

Carlos Edward Osorio vota no

Alejandro Chacón vota no

Libardo García vota no

Esmeralda Sarria vota no

Mercedes Rincón vota no

Tato Álvarez vota no

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Crisanto Pizo vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señora Secretaria.

Jimmy Sierra vota no.

Orlando Velandia vota no.

José Caicedo vota no.

Se cierra señora Secretaria informe la votación.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente la votación es la siguiente

Por el no 78, por el sí 10.

Ha sido negado el impedimento.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Proyecto de ley 174 de 2010

Imp. H.R. Juan Felipe Lemos

13/04/2011 12:43

No votaron 92

No 63

Sí 10

Barguil Assis David Alejandro	PCC	Sí
Barrera Rueda Lina María	PCC	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Martínez Rosales Rosmery	CR	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	No
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Anaya Anaya Mónica del Carmen	PLC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Crissien Borrero Eduardo	PU	No
Cuenca Cháux Carlos Alberto	CR	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Franco Castaño Adriana	PLC	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Gutiérrez Juan Carlos	PU	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Élkin Rodolfo	PU	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	PCC	No

Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	PU	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velasquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	PCC	No
Zambrano Erazo Béner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. honorable Representante,
Juan Felipe Lemos

Sesión Plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Sierra León Pablo Aristóbulo
 Abril Jaimes Camilo Andrés
 Moreno Bandeira Víctor Hugo
 Arango Torres Jairo
 Penagos Giraldo Hernán
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 García Guerrero Libardo Enrique
 Sarria Villa Esmeralda
 Rincón Espinel Mercedes
Álvarez Montenegro Javier Tato
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Sierra Palacio Jimmy Javier
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Caicedo Sastoque José Edilberto.

ACTA NÚMERO 52 DE ABRIL 13 DE 2011**NOTA ACLARATORIA**

Proyecto de ley número 174 de 2010

Impedimentos honorable Representante
Juan Felipe LemosRevisada la votación el resultado es: Por el NO
77. Por el SÍ 10.

La Subsecretaria General,

*Flor Marina Daza Ramírez.***Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Doctora Flor hay otro bloque de impedimentos.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Los impedimentos que a continuación voy a leer son por tener conflictos en grado de consanguinidad y son los Representantes Pedrito Tomás Pereira Caballero, Jairo Hinestroza, Jairo Arango Torres.

Señor Presidente acaban de radicar un impedimento que tiene que ver es con alcaldes, ese nos toca dejarlo para votarlo separadamente, podemos votar los que ya fueron leídos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento leído por la secretaria, a continuación su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Se abre el registro señor Presidente.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

El doctor Pedrito Tomás Pereira dice lo siguiente toda vez que tengo parientes en el cuarto grado de consanguinidad que hacen parte de sociedades comerciales.

El doctor Jairo Arango tiene un familiar en segundo grado de consanguinidad que se encuentra en dicha situación referente al artículo 68 del Código Penal.

El doctor Jairo Hinestroza también habla por un familiar en el segundo grado de consanguinidad y que se declara en los capítulos primero y séptimo en la ley en estudio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernán Penagos	vota no
Mercedes Rincón	vota no
Camilo Abril	vota no
José Caicedo	vota no
Constantino Rodríguez	vota no
Jaime Buenahora	vota no
Germán Varón	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota no
Tato Álvarez	vota no

Secretaria y no reciba más impedimentos porque ya llevamos dos días en impedimentos y el que tenga su impedimento en este momento...

Hernando Hernández Tapasco vota no.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Crisanto Pizo	vota no
Ricardo Noel Valencia	vota no
Carlos Edward Osorio	vota no
Libardo García	vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Laureano Acuña	vota no
Adriana Franco	vota no

Se cierra, informe el resultado.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Señor Presidente se cierra la votación.

Por el no 80, por el sí 8.

Han sido negados los impedimentos.

Se anexa votación.

Proyecto de ley 174 de 2010

Imp. honorables Representantes Pedrito Pereira,
Jairo Hinestroza, Jair Arango

13/04/2011 12:49

No votaron 93

No 64**Sí 8**

Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Martínez Rosales Rosmery	CR	Sí
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia Marcel	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Anaya Anaya Mónica del Carmen	PLC	No
Arrechea Banguera Heriberto	CECN	No
Barguil Assis David Alejandro	PCC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Didier	PU	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Crissien Borrero Eduardo	PU	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Gutiérrez Juan Carlos	PU	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	No
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No

Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zambrano Erazo Béner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. honorables Representantes,
Pedrito Pereira, Jairo Hinestroza, Jair Arango

Sesión Plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Penagos Giraldo Hernán
Rincón Espinel Mercedes
Abril Jaimes Camilo Andrés
Caicedo Sastoque José Edilberto
Rodríguez Calvo Constantino
Buenahora Febres Jaime
Varón Cotrino Germán
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Álvarez Montenegro Javier Tato
Hernández Tapasco Hernando
Osorio Aguiar Carlos Edward
García Guerrero Libardo Enrique
Pizo Mazabuel Crisanto
Valencia Giraldo Noel Ricardo
Acuña Díaz Laureano Augusto
Franco Castaño Adriana.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Que impedimentos sigue Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente sigue el de la doctora Sandra Villadiego, se declara impedida por tener un familiar que está investigado por la Procuraduría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Se abre el registro señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ricardo Noel vota no
Libardo García vota no

Víctor Hugo Moreno vota no
 Nicolás Jiménez vota no
 Laureano Acuña vota no
 Tato Álvarez vota no.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Jaime Buenahora vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Constantino Varón vota no.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Carlos Osorio vota no

Crisanto Pizo vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Camilo Abril vota no

Hernando Hernández Tapasco vota no

Constantino vota no.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

José Caicedo vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación señor Secretario.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente el resultado es el siguiente.

Por el no 77, por el sí 8.

Se anexa votación.

Proyecto de ley 174 de 2010

Imp. honorable Representante Sandra Villadiego
 13/04/2011 12:56

No votaron 94

No 63

Sí 8

Amaya García Claudia Marcela	PU	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	PIN	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Arrechea Banguera Heriberto	CECN	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Burgos Ramírez Dídier	PU	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Crissien Borrero Eduardo	PU	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Franco Castaño Adriana	PLC	No

Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	No
Jiménez López Carlos Abraham	CR	No
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	PU	No
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	No
Londoño Jaramillo Juana Carolina	PCC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Gutiérrez Juan Carlos	PU	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	PU	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	No
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Élkin Rodolfo	PU	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Tavera Amado Dídier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	PCC	No
Zambrano Erazo Béner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. honorable Representante
 Sandra Villadiego

Sesión Plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

No:

Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Moreno Bandeira Víctor Hugo
 García Guerrero Libardo Enrique
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Buenahora Febres Jaime
 Varón Cotrino Germán

Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Abril Jaimes Camilo Andrés
 Hernández Tapasco Hernando
 Rodríguez Calvo Constantino
 Caicedo Sastoque José Edilberto.
 Ha sido negado el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El último impedimento.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento artículo 142 de 2010, 174 del 2010 Cámara.

Impedimento por tener un hermano que va a postularse o está inscrito como candidato a Gobernador del Departamento de Sucre considero que con la intervención mía en este artículo me puede beneficiar. Firma el Representante Eduardo Pérez Santo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

José Caicedo	vota no
Libardo García	vota no
Camilo Abril	vota no
Ricardo Noel Valencia	vota no
Víctor Hugo Moreno	vota no
Tato Álvarez	vota no
Carlos Edward Osorio	vota no
Orlando Velandia	vota no
Jaime Buenahora	vota no
Liliana Benavides	vota no

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Heriberto Arrechea vota no
 El doctor Orlando Velandia cambia por el sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernando Hernández Tapasco	vota no
Lucero Cortés	vota no
Esmeralda Charria	vota no

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

William García vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.
 Simón Gaviria vota no.
 Yensy Acosta vota no.

Se cierra, qué votación hubo señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Por el sí 12, por el no 74.

Ha sido negado el impedimento señor Presidente.

Se anexa votación.

Proyecto de ley 174 de 2010

Imp., honorable Representante Eduardo Pérez

13/04/2011 13:02

No votaron 93

No 61

Sí 11

Barguil Assis David Alejandro	PCC	Sí
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Penagos Giraldo Hernán	PU	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Vargas Vives Victoria	PLC	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Anaya Anaya Mónica del Carmen	PLC	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Cárdenas Carlos Hernando	PCC	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Crissien Borrero Eduardo	PU	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	No
Díaz Hernández Hólger Horacio	PIN	No
Flórez Asprilla José Bernardo	PU	No
Franco Castaño Adriana	PLC	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	IR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	No
Marín Oscar de Jesús	PLC	No
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	No
Martínez Gutiérrez Juan Carlos	PU	No
Mesa Betancur José Ignacio	CR	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	PU	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pérez Suárez José Rodolfo	PU	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	No

Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	CR	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Tavera Amado Didier Alberto	PIN	No
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	PCC	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Imp. honorable Representante
Eduardo Pérez

Sesión Plenaria: miércoles 13 de abril de 2011

SÍ
Velandia Sepúlveda Orlando
NO
García Guerrero Libardo Enrique
Valencia Giraldo Ricardo Noel
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Osorio Aguiar Carlos Edward
Álvarez Montenegro Javier Tato
Cortés Méndez Lucero
Buenahora Febres Jaime
Arrechea Ganguera Heriberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Hernández Tapasco Hernando
García Tirado William Ramón
Gaviria Muñoz Simón
Acosta Castañez Yensy Alfonso

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Proposición

Por las anteriores consideraciones respetuosamente nos permitimos solicitar a la plenaria de la Cámara de representantes dar cuarto debate con pliegos de modificaciones al **Proyecto de ley 142 de 2010, Senado 174 del 2010 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**. Firman la proposición los Representantes, *Germán Varón, Germán Navas, Fernando de la Peña, Humphrey Roa, Alfonso Prada, Adriana Franco*.

Está leído el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Aprueba la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Varón y luego el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Muchas gracias señor Presidente.

Este proyecto de ley que ha sido tan accidentado, en el cual no vamos a correr como dice el doctor Constantino, creo que fue o Juan Carlos, es un proyecto que tiene una serie de normas que son bastante complejas y obviamente a la plenaria le corresponde tomar decisiones, porque en muchos de los artículos, extrañan circunstancias que seguramente para algunos pueden resultar válidas, unos carentes de argumentos, para otros no.

En aras un poco de poder establecer una metodología, quisiera comentar que en la reunión de voceros que se hizo en el día de ayer la mayoría de los voceros, no la totalidad de los voceros allí presentes aceptaron y manifestaron su conformidad con el hecho de votar el informe con que tenía la ponencia el día de ayer, los artículos que no tuvieran observaciones el día de hoy y que dejáramos para semana de pascua los artículos que tengan observaciones.

De tal manera que esas propuestas, esas proposiciones pudieran ser estudiadas y en la semana de pascua cuando lleguemos empezar a revisar artículo por artículo.

Voy a hacer una explicación general del proyecto y le solicitaría el favor a los honorables Representantes de que alleguen las propuestas que consideran se deben hacer a este estatuto.

De tal manera que en la semana de pascua lleguemos con alguna percepción sobre esas propuestas, habrá algunas que se acompañen otras que no y obviamente hacer una invitación que usted me puede colaborar en el sentido del día lunes, que si no estoy mal van a citar para sesiones el lunes de pascua, me decían, o el día martes poder hacer una reunión con quienes tienen esas proposiciones e ir evacuándolas en la medida en que podamos hacerlo, si no se llega a un acuerdo, la estancia legítima y obvia tiene que ser la plenaria y en esa plenaria se tendrán que definir esas proposiciones, en este momento hay 75 proposiciones señor Secretario de un articulado que tiene más o menos 150 artículos y quisiera que se ratificara esa voluntad de los voceros, que usted convocó esa voluntad que establecía señor Presidente votar los artículos que no tuvieran modificación y dejar para la semana de pascua aquellos que vengan con proposiciones si la plenaria así lo define.

Podríamos hacer la explicación y hablar de los aspectos más complejos del proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón vamos a darle el uso de la palabra al doctor Buenahora, la idea es la siguiente por si la plenaria no lo acepta, vamos a proceder a votar aquellos artículos que no tienen proposición y que están totalmente de acuerdo los ponentes y si no hay proposiciones porque hay también aceptación por parte de la plenaria.

Le pido a los ponentes que nos hagan el inventario de aquellos artículos que no tienen ninguna discusión y no tienen ninguna proposición, votaríamos ese bloque, luego hay un bloquecito de proposiciones que tiene, una de artículos que tienen unas proposiciones aceptadas y totalmente consensuadas podríamos también aprobarlos y aquellos artículos de las bancadas por ejemplo sé que la bancada de la U tiene para más o menos para 30 artículos, para aquellos artículos donde hay proposición y todavía no se ha empezado a buscar el consenso vamos a nombrar a una comisión para que con los ponentes y con el Gobierno el lunes en la tarde de pascua avance desde el estudio de todo y le entregue a la plenaria de Cámara el martes que también la idea es sesionar todo el día y avanzar el proyecto.

Creemos que no van a hacer tal informe de los artículos que no tienen discusión la comisión, hasta ahora que va a estudiar los artículos diferentes a los ponentes está conformada por los que me han pedido que quieren estar en la comisión.

El doctor Telesforo Pedraza por el Partido Conservador, el doctor Augusto Posada por el Partido de la U y me pidió del Partido Liberal, les pido que no sean de la Comisión Primera porque todos los ponentes son de la Comisión Primera, es nombrar 6, 7, Constantino, también doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Creo que hay muchos de los Representantes doctor Burgos, excúseme y le hago una solicitud que me parece que puede solucionar este impasse.

Muchos de los Miembros de la Cámara tienen inquietudes sobre los artículos, los ponentes de la Comisión Primera de alguna manera ya conocen de los textos, conocen las inquietudes y las respuestas a las misma, lo que quisiera y usted lo considera es que el día lunes por la tarde no los de la Comisión Primera, sino todo aquel que tenga una inquietud pueda acudir a la Presidencia y sentarlo y revisarla, si no llegamos a un acuerdo pues la traemos y define la plenaria pues es un poco tratar de avanzar en temas en donde creo que puede haber concertación y en donde podemos reducir un número significativo de artículos, haciendo la salvedad, reitero de que en los artículos de los que no lleguemos a acuerdos, será la plenaria la que defina no esta comisión y obviamente quienes puedan llegar el día lunes pues no tiene que ser exclusivamente de la Comisión Primera sino todo aquel en la cámara tenga una inquietud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos de acuerdo doctor Dídier usted va a estar en la comisión, también entonces tiene la palabra el doctor Buenahora y luego el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Presidente con su venia el doctor Constantino me había pedido que le cediera la palabra, antes de mi intervención muy brevemente doctor Constantino, luego el doctor Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino tiene usted el uso de la palabra y el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Llegamos al momento preciso a estudiar uno de los proyectos quizás más importante de esta legislatura, el cual compartimos en un 80% su articulado, el Partido Conservador y nuestro vocero ha manifestado que apoyamos este proyecto que es muy importante para la sociedad colombiana, que en ningún momento puede quedar la duda de que el Partido Conservador se opondrá a esta importante iniciativa, por lo contrario, nosotros estamos convencidos que es una herramienta, un mecanismo eficaz para combatir el flagelo de la corrupción, pero lo que sí quisiera señor Presidente y señores ponentes es que este proyecto por la importancia y la relevancia que tiene, que debemos de estudiarlo con lupa, estudiarlo con todo el detenimiento, con toda la precaución, he manifestado en toda mi intervención que no apoyo artículos que vayan más en contra de quitarle facultades al Congreso de la República, estamos frente a un Congreso débil, un Congreso que nadie lo defiende, un Congreso que todo el mundo lo ataca.

Un Congreso que cuando no quiere aprobar una ley, salen a echarle los medios de comunicación, salen a presionar a los Congresistas, salen a tratarlos de mil maneras y como tenemos la experiencia del pasado, sí quiero manifestar señores ponentes que a mí me la hicieron en la legislatura pasada, concerté unas proposiciones con los ponentes y con el Ministro del Interior y me dijeron de buena fe, acudieron a mi buena fe que al final se reabrirían los artículos y se aprobarían, eso no fue así como se dice popularmente me hicieron conejo y es por eso que hoy estamos reclamando el proyecto de ley que reforma la reforma electoral y que el Ministro del Interior se comprometió con mensajes de urgencia en los primeros días de marzo lo presentaría al Congreso de la República, acá no se ha presentado no lo hemos discutido.

Tengo entendido que las comisiones no lo han discutido, también quedó el compromiso que se iba a trabajar sobre la reforma a la justicia, tengo entendido que están en consulta y va a seguir en consulta y lo más posible señor Presidente es que terminando este cuatrienio no se ha presentado la reforma a la justicia, porque no hay mucha voluntad de las Cortes en nada de esa situación y para no alargarme tanto señor porque tendría una o dos o tres horas para discutir, solicito que se estudie, acogiéndome a la Ley 5ª que se estudie artículo por artículo, párrafo por párrafo, que se lea en Secretaría, porque estamos frente a un proyecto de ley supremamente importante y le pedí a usted que me incluyera en la comisión, porque mi equipo de asesores conjuntamente conmigo estamos estudiando aproximadamente 30 propo-

siciones, unas para modificar y otras para adicionar que van a enriquecer este importante proyecto de ley.

Como ya me pasó en el pasado, valga la redundancia que dejamos a última hora y no se nos tuvo en cuenta, yo sí quiero meter mis proposiciones en el momento adecuado del artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una observación doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Entiendo la inquietud del doctor Constantino, pero nos facilitaría mucho la labor si las pudiéramos tener antes para poderlas revisar con el compromiso de que en caso de no haber concertación sean las plenarios las que las definan, doctor Constantino, porque de otra manera volvemos a recabar sobre los artículos y quedamos violando la Ley 5ª en la medida que vamos a tener proposiciones de proposiciones.

En cuanto a los dos aspectos que usted mencionaba, el Ministerio del Interior presentó efectivamente como lo había anunciado, esa reforma y ese proyecto de reforma política ya está en la Comisión Primera, con mucho gusto se lo remitimos para que lo conozca en cumplimiento de lo que se ha hablado.

Y en el tema de la justicia el anuncio que se hizo y que todos conocemos es que hasta el mes de julio no se va a tramitar, era una respetuosa solicitud doctor Constantino, porque creemos que eso nos facilitaría enormemente la labor, si el día lunes de pascua nos sentamos y lo revisamos y usted considera que no satisface las explicaciones, podemos llevarlos a la plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente muchas gracias.

En aras de agilizar esta discusión que no solamente la Cámara de Representantes sino que el país entero está esperando, deseo reiterar varios puntos, primero mi total apoyo a las apreciaciones que hace el doctor Constantino, en el cual desde ayer también solicité la votación de artículo por artículo, le pido a mis compañeros de bancada del partido de la U que me acompañen en esa petición.

Muy claro y no me cansaré de repetirlo, hasta que estemos estudiando la reforma a la justicia, en este momento no existen las condiciones, ni las garantías para aprobar o para poner a funcionar este estatuto, si no hay reforma a la justicia, son muchas las dudas y es mucha la vulnerabilidad que tiene este Congreso y el equilibrio de poderes del estado de Colombia.

Por eso reitero al gobierno nacional y creo que estará acá el Ministro del Interior, que se le presente al Congreso de la República una hoja de ruta, clara, seria y concisa, sobre la reforma a la justicia.

Solicito nuevamente la solidaridad de mis compañeros para que este proyecto sea discutido y votado artículo por artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ponente doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Entiendo que esa es una facultad que le corresponde a cualquier Congresista, la solicitud que hace el doctor Posada, lo que preguntaría es si esa solicitud incluye aquellos en los cuales en este momento no hay observaciones, porque sería leerlos para votarlos, si no hay una proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Germán Varón, señor Presidente, entre más rápido empecemos, más rápido empezamos a votar artículo por artículo y más rápido, si no tienen ninguna proposición, empecemos con eso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Gracias Presidente.

Hoy estamos convocados realmente para dar inicio a este proyecto de ley que es importantísimo para el país y por supuesto nuestra responsabilidad como parlamentarios, es entregar el mejor estatuto posible, entendiendo que una discusión profunda va a enriquecer el articulado que hoy se propone, por parte de los ponentes.

Es trascendental para la Nación por tres razones, que muy brevemente quiero recordarles a todos, la primera es porque hasta la saciedad hemos oído que la corrupción, es un cáncer y es un monstruo tan comparable como el narcotráfico en todos sus efectos, que retrasa el país, que impide su desarrollo y prosperidad.

En segundo lugar, porque si uno mira las finanzas del Estado, en un país que tiene semejantes problemas fiscales, con una deuda externa bruta que llega a los 90 mil millones de dólares, con unos presupuestos que cada año tienen que alimentarse con el 30% sobre crédito externo, con unos presupuestos que tienen que invertir en el servicio a la deuda el 28 o 30% cada año, todo eso nos demanda una responsabilidad inmensa, como representantes, como líderes de la clase política nacional.

Y en tercer lugar, porque la corrupción coloca a quien se beneficia en términos individuales, negando el interés general que es el principio societario y nuestra labor como parlamentarios, como elegidos, como representantes del pueblo, es colocar en nuestro silogismo de trabajo y de acción como premisa mayor el interés general. De manera que tres razones a manera de introducción.

Este cáncer hay que erradicar y ese es el propósito del estatuto; dos, hay que cuidar las precarias finanzas del Estado y tres, nuestra responsabilidad nos coloca como punto de partida, pero también como punto de llegada del interés general.

Sobre la metodología Presidente, quería decirle que nuestro vocero el doctor Libardo Taborda tuvo oportunidad de expresarle ayer a usted y a los demás voceros, que la bancada del partido de la U había de-

cidido que en tratándose de un tema absolutamente trascendental para la Nación, estudiáramos capítulo por capítulo, le diéramos curso a la discusión mirando globalmente cada capítulo, de suerte que no estamos mezclando temas y facilitamos el ejercicio racional e inteligente que cada uno de ustedes lograría hacer para darle mucho más aportes y contribuciones intelectuales a este proyecto de ley.

Creo estimado doctor Varón, Presidente y honorables Representantes, que el orden de los factores no altera el producto, el mismo tiempo que se va a gastar discutiendo aquellos artículos controversiales, es el que utilizaríamos hoy si empezamos la discusión por ejemplo a profundidad del capítulo primero que es quizás el capítulo más controversial de los 10 que tiene este proyecto de ley.

Creo Presidente que es más que prudente recordar en dos o tres minutos la estructura del proyecto y compartirla con todos los honorables Representantes, mirando la ponencia encontré que sobre 155 artículos, 27 se estaban modificando en relación con el texto aprobado en la comisión primera, ya para efectos de mejor redacción o porque en algo variaba el contenido y eso es casi el 20% del articulado.

El partido de la U tiene un buen número de proposiciones, producto de la reflexión de una seria vocación de estudio en lo que tiene que ver con los artículos del primer capítulo, de los 16 artículos tenemos proposiciones en 11 y he tenido oportunidad de dialogar y de analizarlas con quienes son los proponentes y no he visto sino inteligencia y luz, lo cual en toda seguridad va a mejorar el contenido de este primer capítulo y en la misma forma ocurre con otros.

Presidente, este proyecto de ley tiene 8 capítulos importantes y el primero de ellos se ocupa de algunas medidas administrativas, como por ejemplo las nuevas regulaciones para contratar con el estado de parte de quienes financien campañas políticas, el fenómeno de la puerta giratoria a fin de eliminar.

Cuántos funcionarios, ministro, después terminan en el sector privado, representando desde luego intereses del sector privado, pero sobre temas que tuvieron que conocer muy a fondo desde sus propias carteras.

Tenemos la modificación al régimen de control interno en las entidades públicas, la creación de la figura de las personas políticamente expuestas, un punto que ha sido muy debatido y que es controversial desde luego, el tema de la publicidad en las instituciones del Estado.

El capítulo segundo se refiere a algunas normas nuevas en materia penal, se excluye de beneficios a quienes incurran en delitos contra la administración pública, se amplían los términos de prescripción de la acción penal en los delitos asociados a la corrupción, se crean nuevos tipos penales, como la corrupción privada, la administración desleal, la utilización indebida de información privilegiada, etcétera, ese sólo capítulo que no genera en principio tanta controversia, se compone de 27 artículos.

Así entramos el capítulo tercero sobre las medidas disciplinarias, un capítulo que tiene 22 artículos importantes, personalmente por ejemplo quiero que se equiparen el proceso fiscal y el proceso disciplinario en los temas de caducidad y prescripción y allí

también hay una serie de propuestas o proposiciones interesantes y hay que estudiar a profundidad.

El cuarto, en relación con el lobby, parece no tener mayor discusión, son sólo 5 artículos.

El quinto se refiere a los organismos especiales del estado para enfrentar la corrupción, en principio tampoco tienen, ni generan mayor polémica.

El sexto, hace alusión a las instituciones que deben encaminarse hacia una pedagogía anticorrupción y como se deben crear fuentes con el sector privado o con la ciudadanía en general, en principio tampoco genera mayor discusión.

El séptimo es sobre la contratación pública, allí sí hay una serie de proposiciones importantes para analizar, es un tema sensible y queremos acertar.

Finalmente está el capítulo octavo, importantísimo porque representa el control fiscal frente al cual por ejemplo se introduce una nueva modalidad, la del procedimiento verbal, el proceso fiscal verbal y se fijan o se establecen las audiencias, dos audiencias fundamentales, la audiencia de descargos y la audiencia de decisión.

Pero también hay unas normas importantísimos que tienen que ver con los nuevos procedimientos sobre la elección de los contralores municipales, de los contralores departamentales y del contralor del distrito capital y se crean también nuevas Unidades en la Contraloría General de la República o se reorganiza su planta y todo esto también recoge un buen número de proposiciones.

De manera que este es grosso modo honorables Representantes, lo que diríamos como introducción del proyecto que tenemos en nuestras manos y sobre el cual tenemos que acertar.

Creo Presidente que es importante recordar que el orden de los factores no altera el producto, unamos inteligencia, trabajando en bloque y evacuemos capítulo por capítulo y repito, el capítulo más controversial de todos es justamente el primero, si logramos hoy evacuar el capítulo primero es impresionante lo que hemos ganado en tiempo, si somos eficientes y hacemos un buen uso racional de él.

Por lo demás no sobra decir que ayer me llamó sobremanera la atención, la petición que un colega suyo, doctor Germán Varón, hiciera en el sentido de aplazar la discusión del estatuto anticorrupción, un miembro del Partido Radical.

El disenso es apenas lógico y repito lo que dije hace ocho días, porque soy un convencido que la ley de bancadas está en plena maduración, hace ocho días fue el compañero de bancada honorable Representante doctor Augusto Posada y se generó una polémica al final innecesaria, porque esa es la dinámica y todos terminamos aceptando cómo debe ser el resultado democrático.

Pero ayer no hubo la reacción que hubo hace ocho días, cuando un miembros de Cambio Radical presentó una petición de aplazamiento y lo doy por pasada, la página con la moderación con que lo dije hace ocho días, a lo único que invito a mi bancada, a los demás partidos, a todos, con el gran concurso que vamos a tener de la comisión accidental integrada por usted señor Presidente, es a que le entreguemos al país el mejor estatuto posible en materia de corrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente quisiera ser muy breve y además plantearlo en tono menor como vocero del Partido Liberal, tengo especial afecto y hago la claridad de que no voy a denigrar de él, porque tengo el mejor de los conceptos del doctor Augusto Posada.

Sin embargo, me parece que su apreciación no obstante ser lógica en el sentido de que si no hay una reforma a la justicia, poco haríamos o quizá la mitad daríamos con un estatuto de esta naturaleza, porque si bien este estatuto consagra nuevas medidas, nuevos procedimientos y si no mejoramos lo que a todas luces nos hace falta en Colombia que es el acceso a la justicia, pues estaríamos avanzando apenas en una parte del propósito que nos convoca hoy, que es la lucha contra la corrupción.

Pero creo que no podríamos dada la cronología con que se prevén, avanzará la agenda legislativa, esperar a que se adelante la reforma a la justicia, para darle aprobación a este proyecto de ley, sobre todo doctor Augusto Posada porque la reforma a la justicia empieza por un acto legislativo y las Comisiones Primeras y el Ministro del Interior y de Justicia hace ocho días, coincidimos no por falta de voluntad, sino por realismo en cuanto al tiempo que solamente podríamos empezar a darle trámite a la misma el 20 de julio.

Luego la reforma constitucional podría en el mejor de los casos, estar aprobada el 20 de junio del año 2012 y si además a esa reforma a la Constitución, se le van a tener que hacer desarrollos de carácter legal, es probable que estemos hablando de finales del año 2012, en esa medida y reconociendo que usted tiene razón, cuando reclama también reformas a la administración de justicia, invitaría entre otras cosas porque el partido a nombre del cual usted interviene, es el partido mayoritario la bancada mayoritaria, que le demos el trámite parlamentario a esta iniciativa, desde luego con el rigor, con el juicio que ella merece, pero el trámite reglamentario, si sobre los artículos que no hay ninguna proposición radicada, pues simplemente démosle la aprobación en bloque y sobre aquellos artículos los que sean, porque no se trata de limitar el derecho que tiene cada parlamentario y cada bancada de presentar proposiciones, el número de proposiciones que se presenten, pues a esa le damos al discusión que usted propone que es la de artículo por artículo.

Creo y por eso lo planteo en tono menor, que frente a lo que está ocurriendo, el país sí necesita por lo menos un mensaje y las normas tienen dos manera de leerse, o dos maneras de advertirse...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara Sesión Permanente?

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Ricardo.

Intervención del honorable Representante e Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Presidente muchas gracias por darme el uso de la palabra.

Aquí hay una discusión amigos del Congreso y es si van a presentar reforma a la justicia sí o no, que es lo que tanto nos interesa a los miembros de este Congreso.

Quiero decirles a ustedes compañeros del Congreso, que lo que se le avecina a la Cámara de Representantes es casi un Tsunami, desde el Consejo de Estado y les voy a decir por qué doctores, tengan en cuenta el boquete que abrió el Consejo de Estado para que todos los enemigos políticos de ustedes comiencen a demandar curules.

Resulta y sucede que el Consejo de Estado con la sentencia que me aplicó, hizo coincidir las circunscripciones municipales, con las departamentales, como se los dije en una ocasión, la Sección Quinta había fallado 9 veces consecutivas y en el mismo orden diciendo, que no coincidían, si eso no es una línea jurisprudencial, entonces qué es una línea jurisprudencial en este país.

Pero amigos del Congreso, de la Cámara, me quedo aterrado hoy viendo la cantidad de impedimentos que se presentan en este debate de Representantes a la Cámara que dicen tener familiares, en primero, segundo, tercer grado de consanguinidad que hoy ostentan cargos del orden municipal o que gerencian las ESE o que tienen cargos de dominio, de manejo, quiero manifestarles el caso mío es de un alcalde, de una alcaldesa, pero ya hay en el Consejo de Estado demandas de pérdida de investidura de Representantes que tienen parientes en Secretarías de Despacho del orden municipal, a dónde vamos a llegar amigos del Congreso.

El Representante a la Cámara que tiene un Secretario de Despacho a un familiar del municipio más pequeño y más alejado, hoy está en la misma causal, por la cual hoy fui despojado según la sentencia.

Y estoy aquí todavía, porque no me han contestado una aclaración que solicité, una aclaración de sentencia, por eso es tan importante para nosotros y que la opinión pública también se dé cuenta, de cuál es la desventaja que hoy tiene el Congreso de la República frente a estas demandas.

Presidente, ruego a usted y a los colegas que presentemos un proyecto de segunda instancia, que tanta falta le hace a este Congreso de la República, les manifiesto que hace veinte días presenté una tutela y las tutelas a dónde tienen que ir, según lo que hoy está estipulado, al mismo Consejo de Estado que falló ya una vez.

Es increíble ver esa es la ley a la cual hoy nos acogemos los Congresistas de la República, los congresistas desvalidos de lo que tiene cualquier ciudadano, que es una segunda instancia.

Amigos del Congreso, eso para tocar tangencialmente esto y decirle, Presidente, de que bueno, no sé si haya que esperar la reforma a la justicia, pero que le demos ante la Corte Constitucional una consulta para que nos saque de una vez de este tramoyo en que hoy se encuentran incluidos más compañeros.

Porque así muchos de ustedes hoy se queden callados y agazapados en sus curules, esperando que no los van a demandar, pues amigos míos en su pro-

pia región el compañero que lo sigue en la lista, hoy en la región, conoce todas sus debilidades y conoce dónde están nombrados todos sus familiares y les viene la demanda también, demanda que tendrá que ser analizada en el Consejo de Estado con la misma finalidad que fue respuesta la mía, pérdida de investidura.

Aquí Congresistas cuando el doctor del Partido de la U mi amigo Augusto Posada, cuando el doctor del Partido Conservador Constantino hablan que es perentorio esta reforma a la justicia, hoy con lo que acabo de ver con la cantidad de impedimentos me quedo más asustado, ya hay no menos de 10 demandas en el Consejo de Estado de pérdida de investidura por la misma causal.

Y tocando un poquito el tema tangencial, gracias señor Presidente por permitirme expresar esto, pero déjeme también decirle frente al tema que hoy tenemos en mente que es el fortalecimiento de la gestión y el estatuto anticorrupción, decir que ese estatuto anticorrupción tiene columnas fundamentales, habla de aumento de penas, aumento de prescripción y como lo decía alguno de mis colegas que me antecedan en la palabra Presidente, inhabilidades, además.

Nos vamos imponiendo cada vez más inhabilidades ante el Congreso de la República, nos vamos imponiendo en nosotros mismos inhabilidades, pero déjeme decirles que hace un tiempo surgió una corporación que llama Corporación Excelencia a la Justicia y parece ser que las conclusiones del balance de los primeros cinco años de funcionamiento del sistema penal acusatorio, no fue tenido en cuenta cuando se elaboró el proyecto, discúlpenme, el proyecto que hoy nos tiene aquí en discusión, esa corporación que es de reconocida idoneidad por el mismo gobierno nacional, habla de unas conclusiones.

Aquí decía ahorita el doctor Buenahora que se habían tipificado algunas otras conductas, endurecimiento de penas, pero escuchen muy bien una de las conclusiones del balance de la Corporación Excelencia a la Justicia, dice en unos de sus apartes, si la Fiscalía sigue congestionada y persiste la sensación de impunidad vigente y la criminalidad sin modificaciones significativas, surge entonces la pregunta, qué tan útil está siendo el establecimiento de penas ejemplares, de términos de prescripción elevados, la eliminación de beneficios subrogados, si estas iniciativas no van acompañadas de un fortalecimiento de

las entidades, en quiénes recae la responsabilidad de implementar aquello que dicen los códigos.

Están hablando aquí de que si la Fiscalía ese organismo no es robustecido para que actúen cuando tienen que actuar, no es por el código que hoy están empleando, que los Nule pudieron hacer lo que hicieron, efectivamente allá hay problemas de corrupción, pero es problema de oportunidad de la justicia, en buena hora y como miembro del Partido Conservador quiero manifestare que nuestro partido, está apoyando este tipo de iniciativas, pero señor Presidente, quiero dejar a usted la tarea si es posible porque se avecinan muchas demandas contra Representantes a la Cámara que hoy están aquí en esta salón, por la causal de la cual hablaba, de elevar esa consulta ante la Corte Constitucional.

Para que definitivamente nos respondan y nos digan si estamos o no inhabilitados, porque 9 sentencias consecutivas, de la Sección Quinta no es una

línea jurisprudencial en nuestro país, no sabemos entonces qué es una línea jurisprudencial hoy día.

Quiero invitar a todos los colegas que tiene hoy parientes en esos cargos municipales que administran recursos de contratación y que manejan personal, decirles que hoy tenemos que hacer un frente común, decirles que los invito a que se peguen a esta causa, porque uno a uno nos van desgranando, juntos les queda más difícil, señor Presidente muchas gracias por concederme el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Diego Naranjo tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente.

Quisiera pedirle la atención al doctor Germán Varón, quiero hacer solamente varios comentarios puntuales, gracias señor Presidente por darnos el uso de la palabra.

Hoy el país se debate en una crisis y en unos escándalos de corrupción que tienen a todo el país alarmado, hoy es el momento para que este Congreso doctor Varón, usted que es un hombre democrático, de discusión, usted es un hombre que aquí ha defendido grandes proyectos, usted permita como ponente y nos respalde, en que este proyecto se discuta de una manera abierta, no en beneficio de nosotros, en beneficio de los colombianos que hoy nos tienen a nosotros estigmatizados porque la corrupción solamente no está aquí en el congreso como parece hacerse creer a la gente, sino la corrupción está rampante por todo el país.

Doctor Varón un proyecto que está hablando de reforma al régimen de contratación pública, está hablando reforma de materia administrativa, en reforma al Código Penal, al régimen disciplinario, a la reforma a la Contraloría y al procedimiento fiscal no lo podemos votar aquí con el afán que ustedes lo quieren hacer ver, con todo el respeto que se merece doctor.

A mí me parece que este proyecto con la importancia que el partido conservador le da, ha hecho que la agenda del Orden del Día sea alterado muchas veces y hay proyectos de trascendental importancia que hoy están esperando poder ser incluidos en el Orden del Día de otros sectores que también merecen la discusión y el respaldo y el debate y sin embargo estamos esperando que se puedan agendar y a este proyecto se le ha dado la prioridad, si hoy le hemos dado la prioridad a este proyecto para que esté en el Orden del Día de primero, porque no le damos la oportunidad para discutirlo como se merece.

Para que todos nosotros también podamos entender que se discutió en la Comisión Primera, pero que nosotros también podamos saber qué es lo que se está discutiendo y qué aporte podemos dar para que el país quede tranquilo en la conformación de un nuevo estatuto anticorrupción y además sabe para qué, compañeros, para que aquí cuando el proyecto sea ley doctor Varón, no salgan a decir que fue el ministro que obtuvo el triunfo y que cuando el proyecto no avanza entonces es que la Cámara de Representantes y los Congresistas no estamos actuando.

Este es un escenario doctor Varón, apropiado de amigos colegas, para que nosotros actuemos con ve-

hemencia y con respeto por lo que nos han hecho o lo que tenemos como responsabilidad de la gente que nos eligió, entonces le pido Representante Varón, que no nos afanemos tanto y un reclamo para la presidencia, aquí se conforman Comisiones cada rato que para ir debatir las cosas aparte por allá y muchas veces las proposiciones que uno deja, ni aparecen en esas Comisiones, ni son discutidas y vienen aquí y nos dicen que hay que votarlas.

Invito a la plenaria y le pido señor Presidente, a los ponentes que este proyecto debe ser votado artículo por artículo y debemos gastar el tiempo necesario para poder salir a decir a los colombianos que estamos tratando y estamos luchando, el Congreso de la República, no solamente el Ministro, el Congreso de la República, en aprobar un proyecto que le dé las garantías al país para volver a confiar en el ejercicio de lo público.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hay una réplica del doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Dos observaciones doctor Valencia, la primera de ellas, tiene que ver con que en el tema de la reforma a la justicia efectivamente se está planteado la segunda instancia.

Se plantea la segunda instancia, pero para ser más francos con la plenaria el inconveniente ha sido la aprobación de un acto legislativo que les permite a los Congresistas votar reformas a la Constitución sin necesidad de declararse impedido.

¿Por qué razón? Porque cuando se trata de modificaciones constitucionales o reformas a la justicia si se van a considerar modificaciones a las funciones de la Corte, del Consejo de Estado, muchos de los congresistas se encuentran con el temor como bien lo decía usted de que el que le sigue, vaya y lo demande por un conflicto de intereses.

Esa es la razón por la cual no se había hecho o no se había avanzado en esa reforma doctor Valencia, pero no porque ya no haya un texto, sino porque ya se está debatiendo en las Comisiones, ahora supuse y lo digo de la mejor buena fe, como había miembros de todas las bancadas que habían informado que esa era una circunstancia que se había debatido, esa es la circunstancia con el tema de la reforma política.

Dos, doctor Naranjo su afirmación me hace ver como si yo estuviera diciendo que no lo votáramos artículo por artículo, la verdad respetosamente le digo, votémoslo artículo por artículo, pero la única solicitud que hago también respetuosamente es la siguiente, en muchos de los artículos hay observaciones, nosotros todavía no las hemos visto, están las proposiciones, entonces me entenderá usted doctor Naranjo y la réplica es amable y respetuosa.

Que empezar a debatir un artículo que tenga proposiciones implica revisar 5 o 6 textos y eso si lo podemos hacer con el tiempo suficiente para la semana de pascua pues les evita a ustedes perder tiempo y nosotros también y hay la solicitud respetuosa de que sea artículo por artículo, no me he pronunciado en contra, ni he dicho que no y además esa es una facultad de la cual hizo uso el doctor Posada, que usted reafirma, pero que me parece podría ser viable y ex-

clusivamente en aquellos que no tengan observaciones, porque los demás incluso, estas observaciones que acaban de interponer, ni siquiera los ponentes las conocemos, ni el doctor Buenahora, ni yo, ni los miembros de los otros partidos.

De ahí que si usted tiene a bien, lo que le pediría es que aceptáramos que fueran los que no tienen observaciones, uno a uno, no hay problema que se lea y que se vaya votando y si alguien tiene una observación que se retira y los otros que lo hagamos en semana de pascua, la revisión sin perjuicio incluso de que podamos reabrir la discusión sobre un artículo, si con posterioridad alguien encuentra que tiene una observación.

Esa sería una solicitud respetuosa que le haría, porque iniciar sin conocer ni siquiera las proposiciones y sin saber si hay 10 proposiciones, cuando la Ley 5ª dice, que no hay proposición de proposición, sin organizarlo a lo que nos lleva es a que todos nos quedemos de alguna manera perdiendo el tiempo por el trámite que deberíamos desarrollar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Béner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Gracias Presidente.

No comparto la propuesta que hizo en la parte final uno de los coordinadores, el doctor Germán Varón, en que no tiene lógica empezar la discusión artículo por artículo, estoy más preocupado es por lo que se viene después de la semana santa, la de pascua, ahí viene el plan nacional de desarrollo, eso sí me preocupa, este proyecto no preocupa.

El estatuto anticorrupción, la lucha contra los corruptos, creo que el mensaje tiene que ser claro el Partido de la U apoya este proyecto y no podemos negar que el partido dentro de la Comisión Primera tiene 10 integrantes Presidente y el partido conservador tiene 9 y eso nos permite tener unos voceros dentro de cada partido y sin entrar a controvertir todo en legítimo derecho que tenemos todos de conocer los proyectos, todos tenemos el derecho, pero para eso a mí los del partido de la U me están representando en la Comisión Tercera y en la Comisión Sexta y en la Quinta y en la Segunda y en la Cuarta, ellos nos están representando.

Lo propio ocurre en esta Comisión Primera, muchos de nosotros estamos representando a ustedes y claro cómo vamos a decir que cuál es el afán en este proyecto, si este proyecto fue convocado por sesiones extraordinarias por el Presidente de la República, sesiones extraordinarias y desde el 7 de febrero empezó la discusión en la Comisión primera, donde tuvimos la oportunidad de escuchar por dos ocasiones a la señora Fiscal, preocupados por el tema penal, lo propio al señor Procurador de la República, también lo escuchamos, al señor Auditor, escuchamos a la doctora Elizabeth Húngaro de Corporación Transparencia por Colombia.

Y Presidente las inquietudes y las preocupaciones de muchos parlamentarios, surgieron en la Comisión después de iniciar los debates las discusiones, el primer día tan sólo logramos aprobar 50 artículos, de los que no tenían discusión y eso es lo que se está proponiendo hoy, que se voten los que no tienen dis-

cusión, claro ahí existen cerca de 100 proposiciones, entonces la propuesta, tendrán que colgar en la página de la presidencia de la Cámara esas proposiciones para poderlas conocer todos, y ojalá los que presentaron proposiciones tengan la oportunidad de reunirse como aquí lo ha sugerido, usted Presidente, el lunes de pascua e ir avanzando y también el proyecto de sostenibilidad fiscal, doctor Jaime Buenahora.

El proyecto de sostenibilidad fiscal ya salió también de la Comisión Primera, ya salió esta aquí seguramente entrara la próxima semana, para el estudio de esta plenaria, entonces compañeros los invito a que tengamos la posibilidad de buscar mucho más espacio Presidente, de buscar mucho más espacio en algo que nos interesa a todos los que estamos aquí, no me gustaría pupitrear el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Este proyecto de la lucha contra la corrupción ya está en plenaria hace tres semanas, Presidente, si usted me ayuda y seguramente el Plan Nacional Desarrollo amigos de la Comisión Tercera, seguramente el Plan Nacional de Desarrollo no lo traigan el día anterior a vencerse, esa preocupación sí la tengo y no estoy en disposición decirles que votemos artículo por artículo, mi confianza en quienes hacen parte de las Comisiones Económicas las Terceras y las Cuartas.

También les pedimos un poco de confianza a quienes hacemos parte de la Comisión Primera y votemos los artículos que no tienen proposición como lo manda la norma, amigos del Partido de la U, como lo establecimos nosotros que nos ocurra a una sola persona de que el artículo 1° que no tiene proposición, de que lo votemos nominalmente, no tiene lógica, si no tiene proposiciones es porque no hay discusión, Presidente, de tal manera que les solicitamos confianza.

Que este estatuto no hace sino luchar, luchar por los corruptos, contra ellos es este proyecto, contra ellos que se preocupen los corruptos, nosotros les estamos dando las herramientas a la Fiscalía, le estamos dando las herramientas a la Procuraduría, le estamos dando las herramientas a la Contraloría, ahí en ese proyecto están dadas las herramientas y vámonos con tranquilidad a ver si avanzamos hoy y podemos irnos con tranquilidad a seguir estudiando aquellos artículos que sí van a generar mucha discusión.

Tengo entendido que de los 150 artículos compañeros de este estatuto, no son más de 50 los que no tienen proposición o 40, Presidente, el resto todos tienen discusión, muchas gracias señor Presidente y reiterarles ese voto de confianza a todos los integrantes de mi partido también.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El coordinador de ponentes el doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Muchas gracias Presidente.

El tema doctor Varón como coordinador ponente por favor, el tema es trascendental y propósito primario del partido de la U, es apoyar el estatuto anticorrupción, desde luego acá ha habido como es natural una polémica sobre cuál sería la metodología adecuada, para ser compatibles el uso racional que recoja los aportes de todos y el avance y parece que hubiera dos extremos, uno por un lado solicitando la

votación capítulo por capítulo y por supuesto artículo por artículo.

Y por el otro lado que hoy comenzáramos por la votación en bloque de los artículos que no tienen proposiciones, es decir que no son objeto de controversia, el Partido de la U quiere coadyuvar, quiere colaborar a desentramar este dialítica con una síntesis y quiero que sea nuestro codirector el doctor Didier Burgos, que la presente en el propósito de votar en bloque sectorizando.

Lo invito a usted doctor Didier Burgos que complementemente la proposición que hemos concertado con los compañeros de bancada y que ofrecemos a los demás partidos políticos, Presidente para avanzar en la discusión del proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias doctor Buenahora, le solicito a la plenaria de la Cámara un poco de atención, respecto de lo que vamos a plantear, anoche precisamente y esta mañana la gran polémica por la que casi siempre venimos aquí a votar las leyes, es la presión que ejerce sobre el Congreso de la República los medios de comunicación.

Entiendo que hayan presentado aquí 40 o 50 o 60 solicitudes de impedimento para salvaguardar un poquito por parte de cada uno de los Congresistas, de los Representantes el voto por cualquier circunstancias que pudiera aparecer, pero los medios de comunicación, esta mañana se decía era que nosotros no estábamos de acuerdo con el estatuto anticorrupción y que teníamos tantos pecados, que éramos tan bandidos, que el estado está poniendo ojo a la rueda al estatuto anticorrupción porque no nos convenía, que todos teníamos pecados.

Eso lo digo para hacer la siguiente proposición, todos los partidos y el Partido de la U están de acuerdo señor Presidente con el estatuto anticorrupción, pero también es importante que el pueblo colombiano y que los medios de comunicación, se den cuenta exactamente que estamos votando, si el 90% de los artículos del estatuto estamos de acuerdo por qué vamos a privar a los colombianos de que conozcan qué es lo que estamos votando, qué herramientas le estamos dando a la Procuraduría, a la Contraloría, al Código Penal, a todos los actores les estamos dando herramientas para que efectivamente trabajemos para que no haya corrupción o para que se elimine la corrupción o para que les digamos a los colombianos que sí estamos de acuerdo que trabajemos por la anticorrupción.

Así que la propuesta es la siguiente doctor Varón Cotrino, la propuesta es la siguiente, votemos en bloque capítulo por capítulo, pero que se lea cada uno de los artículos que no tienen discusión, para que los colombianos sepan qué herramientas les estamos dando y cuál es el compromiso de este Congreso de la República, de esta Cámara de Representantes para que no haya corrupción en Colombia, pero que no votemos aquí artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 20, 30, que si se aprueban, quede aprobado y listo y los colombianos no supieron qué votamos.

Aquí sí hay compromiso con la anticorrupción, entonces la propuesta es doctor Varón, señor Presidente, leamos los artículos, leámoslos, porqué privarnos de leerlos, muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Alejandro Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Chacón Camargo:

Presidente, tengo radicada una proposición y votar artículo por artículo, esa proposición no pretende parar la votación del proyecto, lo que pretende es cumplir un deber constitucional que nosotros tenemos y es debatir, es discernir los proyectos de ley, a nosotros los medios de comunicación no nos pueden decir que por pretender no hacer, lo que también a veces nos critican, que es, votar a pupitrazo limpio, estamos haciendo las cosas mal.

Pienso que debemos aceptar lo que el doctor Buenahora propone, frente lo que le parezca más conveniente para el proyecto, estoy dispuesto a aceptar su sugerencia y si tengo que retirarla por conveniencia del proyecto lo hacemos.

Pero sí quiero dejar claro doctor Buenahora eso a los medios de comunicación, aquí hay unos temas delicados y la idea es mejorar el proyecto y sacarlo adelante, esa es la finalidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hólger Díaz.

Intervención del honorable Representante Hólger Díaz Hernández.

Este es tal vez uno de los proyectos más importantes que nosotros hemos asumido desde la instalación del 20 julio, un proyecto de ley que busca fundamentalmente dotar al estado de los mecanismos y herramientas para luchar contra ese flagelo, que hoy y desde hace muchos años afecta al estado colombiano.

En alguna publicación de hace unos años, en 1999 ya se hablaba de que la corrupción significaba para el país, el 1% del producto interno bruto, estamos de 7º en Latinoamérica en el tema de los países con mayor corrupción y uno de los importantes o uno de los primeros lugares en el mundo y pienso que es un tema trascendental que tenemos que abocar con la mayor responsabilidad.

La bancada que represento como vocero es una bancada que está absolutamente de acuerdo con este proyecto de ley, que lo vamos a votar en la mayoría de sus artículos positivamente, que consideramos que este instrumento es muy bueno, que tenemos un ponente en la Comisión Primera como el doctor Fernando de la Peña que participó en la discusión, igualmente con el doctor Juan Carlos Salazar.

Pero tenemos que enriquecer este proyecto y tenemos que revisar algunos de los artículos como el 15 y el 16, que son artículos que son lesivos en contra de nosotros mismos, los congresistas, porque no podemos seguir asumiendo una posición de harakiri en una actividad tan importante para el país, no solamente para nosotros, sino para este país, como es la actividad legislativa del Congreso de la República.

Nosotros tenemos que recabar sobre aspectos importantes, sobre aspectos trascendentales, para el

presente y el futuro del país, la corrupción no se va a acabar en el Colombia con este proyecto de ley simplemente, es un tema de voluntades, es un tema que tenemos que buscar al ejecutivo, que tenemos que buscar desde todas las instancias, locales, regionales y nacionales una campaña absolutamente definida y decidida contra la corrupción.

Que es un tema vuelvo y repito, es un tema de fondo y un tema que nos ha afectado en forma importante, estos escándalos como los de los Nule, simplemente son uno de los grandes escándalos de este país con medios de comunicación, pero si vamos a nuestras regiones, si vamos a nuestros municipios, hay miles de casos de corrupción fragante y que cada vez se nota un poco más, por la presencia de los entes de control.

Este proyecto de ley tiene que enriquecerse repito, y tenemos que buscar y estoy de acuerdo con algunos de los voceros de los partidos, con algunos de los ponentes en que en este proyecto de ley, tenemos que buscar una discusión amplia.

En que los artículos que no tienen proposiciones los votemos en bloque y estoy absolutamente de acuerdo, si no entraríamos aquí en una discusión que pienso que nos llevaría fácilmente hasta el mes de mayo sin lograr un acuerdo, por eso es importante Presidente, la bancada nuestra, partido de integración nacional apoya que el articulado se vote en la parte que no tiene proposiciones en bloque, estoy de acuerdo también que ojalá conociéramos lo sustancial del proyecto que no tiene proposición o los artículos que no tiene proposición.

Pero que discutamos ampliamente los que sí tienen discusión, porque necesitamos decirle al país que este Congreso está buscando mejorar las condiciones de vida de los colombianos y uno de esos temas importantes, es el estatuto anticorrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Alba Pinilla.

Intervención de la Honorable Representante Alba Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente.

El Polo Democrático Alternativo anuncia su voto positivo, puesto en este proyecto de ley no solamente por la confianza que nos da uno de los ponentes, el prestigioso abogado Germán Navas Talero, sino porque hemos hecho un estudio de todo ese proyecto, compartiendo el general que guarda una unidad de materia y es decir que se ve claramente coherencias en sus disposiciones.

Todas las disposiciones están partiendo desde un punto de vista del gobierno de la parte administrativa para hacer unas herramientas jurídicas y para hacer un muy buen gobierno, mediante medidas administrativas, de tipo penal como viene estructurado el gobierno.

Bajo esta perspectiva lo único que nosotros queremos decir es que dejan por fuera el papel importantísimo que han venido haciendo las veedurías ciudadanas y es una preocupación que el Polo quiere transmitirles siempre a los ponentes, de la importancia desde el punto de vista de la aplicación, queremos decir que nos parece muy importante, que si bien es cierto, se habla de lobbismo, hay que profundizar un poco más para que exista unos límites muy claros

de cómo se va a permitir en este proyecto de ley lo que es esto y creemos que todas estas medidas tienen que ir de la mano, de una estrategia y de unos mecanismos y acciones que modifiquen las prácticas políticas y el ejercicio de la administración pública.

Quiero decirle a los ponentes y quiero decirle al Congreso, que últimamente ha venido haciendo curso, especialmente congresistas que aquí se han parado a hablar, de la corrupción en Colombia, como si fuera la corrupción de Bogotá y refiriéndose frente al tema específicamente a los Nule.

Que por fortuna hoy y muy pronto se va a conocer a quienes pagaron campañas políticas, a quienes y a qué partido les prestaron sus avionetas particulares y eso es algo que se va a saber, pero es muy importante que este Congreso de la República no se preocupe solamente por la ley de corrupción, sino que hable del tema de corrupción.

Aquí Congresistas se han rasgado las vestiduras hablando de Bogotá, pero cuánto han guardado silencio y no se han pronunciado frente a las 17 visitas de los Nule en el Palacio de Nariño, no se han pronunciado frente a cómo Álvaro Uribe Vélez, hizo de estos personajes y que otros políticos hicieron de estos personajes la corrupción frente Agro Ingreso Seguro, frente a qué está pasando en estupefacientes y qué es lo que ha venido pasando frente al tema de la corrupción.

Por eso el Polo Democrático Alternativo después de una contienda electoral en Bogotá, en donde más de 70.000 militantes del Polo Democrático Alternativo, el día domingo eligieron sus coordinadoras locales, ratificando el respaldo a ese partido aquí en el Congreso de la República, por congresistas, voceros de partido, ha ratificado la confianza, no solamente en una ciudad de derechos, sino en un partido de izquierda y por eso desde aquí mando una gran felicitación a esas 70.000 militantes de Bogotá que hicieron posible que el Polo Democrático saliera en esta contienda electoral, viva la izquierda de Colombia, viva el Polo Democrático Alternativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Obed Zuluaga, doctor Buenahora faltan dos intervenciones y hacemos, ya cristalizamos la propuesta suya y la votamos.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Gracias Presidente.

Para manifestarle a la plenaria la voluntad del Partido Conservador y apoyar este estatuto anticorrupción, pero Presidente igualmente el Partido Conservador manifiesta la necesidad de entregarle un estatuto al país, discutido, estudiado y desde luego un estatuto estructurado que sí combata la corrupción que hoy nos afecta, pero Presidente los miembros del Partido Conservador solicitamos que hagamos un estudio juicioso artículo por artículo, porque en este estatuto también hay micos y hay micos de todo tipo como vienen, como actualmente está presentado.

El lobbismo, para hablar, este es un mico que no sé a quién se le ocurrió, pero Presidente, compañeros de la Cámara, el lobbismo imagínense ustedes unos señores de lo que realmente rodean el Congreso con credencial en este recinto, dando instrucciones a los Congresistas y desde luego después dando dedo y si

alguno de ellos cae en desgracia como está sucediendo actualmente solicitando millones de pesos, para no rayarlos en una declaración.

Sé Presidente, si es más transparente, que aquí vengan los gremios, que aquí vengan los maestros, que aquí vengan los sindicatos, que aquí vengan los trabajadores a defender los proyectos a este Congreso para que aquí vengan los empresarios a tener unos señores bien pagados por fuera fomentando aquí la corrupción, para no alargar el tema señor Presidente, el Partido Conservador apoya, solicita la discusión, lectura y aprobación artículo por artículo.

Y en el Plan de Desarrollo que es la preocupación, ese sí ha tenido debate y que seguramente en dos sesiones tal como lo dijo el vocero de la U, va a ser aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Consuelo González.

Intervención del honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias señor Presidente.

Todos los proyectos que se debaten en el Congreso son importantes, uno en mayor o menor grado y tal vez este es de los más importantes que tenemos a nuestra consideración y que tenemos que ponerle toda la atención.

Aquí no nos debe imponer el ritmo para nuestro trabajo en el Congreso, nada diferente al interés por Colombia y a nuestros criterios y a nuestros principios, quiero decirle a los compañeros que lo que menos nos debe preocupar es lo que pueda decir por instrumentos o por acciones, o por comentarios que permanentemente van a estar en esa posición frente a la clase política.

Quiero decirle al Presidente de la Comisión Primera que no le debe preocupar el tema del Plan Nacional de Desarrollo, porque ha tenido discusiones suficientes en todo el país, pero además sé que tuvo una sesión especial en Comisión Primera de la Cámara para ser conocido por los integrantes de esta célula congresional.

Soy partidaria como lo sé que la mayoría de los amigos liberales, que este proyecto importante, estatuto anticorrupción, se discuta artículo por artículo, que tengamos la oportunidad de plantear nuestras inquietudes, nuestros criterios y que los artículos que aquí están diciendo que aquí no tienen discusión, puede tener no discusión para quienes ya los conocen y ya los debatieron, pero pueden generar discusión para quienes no hemos tenido la oportunidad de compartir la discusión, ni de profundizar en cada uno de ellos.

Señor Presidente pido también que la discusión sea artículo por artículo, para que el país sepa que estamos debatiendo, para que la gente sepa que en el Congreso no tragamos entero y que un tema tan importante como la lucha contra la corrupción la vamos a decidir muy a conciencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Silvio tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Gracias señor Presidente.

Felicitó de manera especial al Partido de la U y a los demás partidos que han tenido la oportunidad de reunirse y de debatir en su interior y tomar las decisiones correspondientes a los proyectos de ley, especialmente a este proyecto del Estatuto Anticorrupción.

Me da tristeza y tengo que decirlo públicamente, que nuestro Partido Conservador desafortunadamente no ha tomado determinaciones de manera conglomerada, de manera conjunta, de manera colectiva y ninguno de los Congresistas, ninguno de los Representantes a la Cámara del Partido Conservador estamos contra el Estatuto Anticorrupción, estamos de acuerdo en darle herramientas, en darle dientes a todos los organismos y a las Entidades y a las personas que tienen que ver para combatir la corrupción en Colombia sobre todo, los que hacemos política, con muchas dificultades, con mucho esfuerzo, sin necesidad de recurrir a la corrupción para buscar el valor popular, aquí hay una determinación personal de los Conservadores, del Partido Conservador en la Cámara que estamos de acuerdo en que discutamos, aprobemos un estatuto que le dé la oportunidad tanto a la señora Fiscal, como al Procurador, a la señora Contralora y a todos los entes para que fiscalicen y tomen determinaciones.

Aquí tenemos que darle la suficiente capacidad al señor Procurador y a todos los demás para que los acusados no comiencen a buscar la manera de enfrentarse al investigador, sino que pidan las garantías, pero no dilatando los procesos.

Cómo es posible que un Senador de la República le diga a Colombia que no tiene defensor ante la Procuraduría General de la República, por Dios, como es posible que un hermano del Alcalde de Bogotá no consiga un abogado para ejercer su defensa ante la Procuraduría General de la Nación, es increíble esta parte, pero nosotros tenemos las herramientas aquí en este estudio, en este análisis, en esta aprobación del Estatuto Anticorrupción y debemos darla, acogiendo desde luego la del vocero del partido el doctor Obed Zuluaga, pues como partido vamos a respaldar totalmente esa iniciativa y desde luego que también unimos a la solicitud de todos, de que sea artículo por artículo, para que el pueblo Colombiano se dé perfectamente cuenta de lo que estamos haciendo, de lo que estamos discutiendo y lo que estamos aprobando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buena Febres-Cordero:

Muchas gracias Presidente.

Quiero Presidente recordarle a usted la proposición que presenta el partido de la U, a fin de sacar adelante hoy por lo menos los artículos que no generan discusión y controversia del Estatuto Anticorrupción.

En circunstancias o bajo las condiciones propuestas, primero, votaríamos capítulo por capítulo aquellos artículos que no generan o no tienen proposición y segundo una vez sean leídos a fin de que la opinión pública sepa exactamente qué estamos votando.

Finalmente es muy importante que sepamos los ponentes, doctor Germán Varón, los ponentes y Us-

ted Presidente que en cualquier momento a lo largo de la discusión, no obstante la aprobación hoy de una serie de artículos.

Se podría reabrir la discusión, ojalá no, pero si la inteligencia y los aportes después de la reflexión que muchos hagamos de algunos artículos, nos muestran nuevas dudas en el entendido de que se mejoraría ese texto, bienvenido.

Y quiero Presidente que entendamos que ese es un compromiso de todos, porque es la inteligencia de nuestros compañeros.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos entonces.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Para terminar Presidente, antes de que someta esta proposición a la Plenaria, de manera muy respetuosa quiero solicitarle al doctor Alejandro Carlos Chacón, a la doctora Consuelo que retiren la proposición que presentaron, reconozco la gran caballerosidad que ha tendido el doctor Carlos Alejandro Chacón y en aras de la amistad de vieja data que tenemos y avanzar acá en la discusión del estatuto, le agradecemos que retire la proposición, de que votemos artículo por artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a empezar entonces artículo por artículo.

Secretario los que no tienen discusión vamos a leerlos, uno por uno y los ponemos a votación, del bloque número uno empezamos con el artículo 13 que no tiene proposición.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente el 13 no, porque tiene un impedimento.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Presidente, si me permite del capítulo primero no se puede votar absolutamente ninguno, vamos al capítulo segundo Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por qué razón. O sea todos tienen proposición.

El capítulo segundo, no doctora Consuelo vamos a leer artículo por artículo, lo vamos a poner a consideración, los que tienen proposiciones se va a conformar una comisión para que el lunes de pas-cua examine cada artículo con las proposiciones y el martes van a traer ese articulado.

Y vamos a empezar con aquellos artículos que no tienen proposiciones uno por uno, y lo ponemos a consideración de la plenaria, doctora Consuelo

Intervención del honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Mi proposición que se discuta artículo por artículo y se me hace que eso se tiene que decidir primero, aquí se está haciendo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Se está dando por hecho que se aceptó la propuesta del Partido de la U, de votar por bloque y no es cierto, primero decidamos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No vamos a discutir, a leer, a poner a consideración uno a uno los artículos que hoy no tienen proposiciones para que sean discutidos y puestos a consideración de la Plenaria, el artículo 13 no tiene ninguna proposición, léalo señora Secretaria.

Artículo 13; lea el artículo 13, el primer artículo lo vamos a poner a consideración.

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

El doctor Efraín Torres deja constancia de que se retira para la discusión y votación de este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, artículo 13 léalo Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Sí Presidente, artículo 13, doctor Juan Carlos Martínez deja constancia que se retira.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lea el artículo 13.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Artículo 13, sistema preventivo de práctica riesgosa financieras y de atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Créase el sistema preventivo de prácticas riesgosas financieras y de atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud que permita la identificación oportuna, el registro y seguimiento de estas conductas.

La Superintendencia Nacional de Salud definirá para sus sujetos vigilados el conjunto de medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana y ejercerá sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la materia.

Dicho sistema deberá incluir indicadores que permitan la identificación, prevención, reporte de eventos sospechosos de corrupción y fraude en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El no reporte de información a dicho sistema será sancionado conforme al artículo 131 de la Ley 1438 del 2011.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 13, continúa su discusión, va a cerrarse queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Sí Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene que ser votación nominal, si hubo un impedimento, porque no hay unanimidad, abra el registro señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Es el artículo 13.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Camilo Abril Vota Sí

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Jaime Buenahora Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 13.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Alfredo Molina Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Víctor Hugo Moreno Vota Sí

Hernando Hernández Vota Sí

Pedro Pablo Vota Sí

Germán Varón Vota Sí

Heriberto Escobar Vota Sí

Heriberto Sanabria Vota Sí

Carlos Edward Osorio Vota Sí

Carlos Correa Vota Sí

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Laureano Acuña Vota Sí

Juan Diego Gómez Vota Sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Juan Diego Gómez Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Hernán Penagos Vota Sí

Jaír Arango Vota Sí

Bernardo Flórez Vota Sí

Representantes quien lo haga electrónicamente no lo haga manual.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Jack Houisni Vota Sí

Se cierra señora Secretaria,

Jimmy Sierra Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Jimmy Sierra Vota Sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Señor Presidente.

Por el Sí 88.

Por el no 0.

Ha sido aprobado el artículo 13 Señor Presidente.

Se anexa votación.

Proyecto de ley número 174 de 2010 Artículo 13
13/04/2011 14:54

Manuales total

No votaron 95

No 0

Sí 70

Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	Sí
Amaya García Claudia Marcela	PU	Sí
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	Sí
Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Barguil Assís David Alejandro	PCC	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Burgos Ramírez Dídier	PU	Sí
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	Sí
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	Sí
Cepeda Castro Iván	PDA	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Crissien Borrero Eduardo	PU	Sí
De La Peña Márquez Fernando	PIN	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	Sí
Díaz Granados A. Eduardo A.	PU	Sí
Díaz Hernández Holger Horacio	PIN	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Franco Castaño Adriana	PLC	Sí
García Gómez Juan Carlos	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
González de Perdomo Consuelo	PLC	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	Sí
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	Sí
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	PU	Sí
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Marín Óscar de Jesús	PLC	Sí
Márquez Guenzati Mercedes E.	PIN	Sí
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	Sí
Ortega Samboní Jairo	PU	Sí
Ortiz Urueña Roberto	PLC	Sí
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	PU	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	Sí
Quintero Trujillo Jairo	PU	Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	PCC	Sí
Ramírez Valencia León Darío	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	PU	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	PU	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	PCC	Sí
Romero Piñeros Rafael	PLC	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	CR	Sí

Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	Sí
Sarria Villa Esmeralda	PCC	Sí
Taborda Castro Libardo Antonio	PU	Sí
Tavera Amado Dídier Alberto	PIN	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	PU	Sí
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	Sí
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	Sí
Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Artículo 13

Sesión Plenaria: Miércoles 13 de abril de 2011

Sí:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Buenahora Febres Jaime
Molina Triana Alfredo Guillermo
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Hernández Tapasco Hernando
Pérez Puerta Pedro Pablo
Varón Cotrino Germán
Escobar González Heriberto
Sanabria Astudillo Heriberto
Osorio Aguiar Carlos Edward
Correa Mojica Carlos Arturo
Acuña Díaz Laureano Augusto
Gómez Jiménez Juan Diego
Penagos Giraldo Hernán
Arango Torres Jaír
Flórez Asprilla José Bernardo
Housni Jaller Jack
Sierra Palacio Jimmy Javier

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Antes de leer el artículo 18 que creo que no tiene proposición, doctor Clavijo.

Intervención del honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo:

Gracias Presidente.

Creo que es muy importante que se haga una aclaración por parte de Presidencia qué texto estamos votando, porque en la ponencia hay un pliego de modificaciones y está el texto de cómo quedó, tal cual el proyecto de ley, por ejemplo, hoy me declaré impedido en el artículo 17 de acuerdo al texto definitivo y en el que estamos leyendo no es el artículo 17, sino sería el 16, entonces creo que es bueno que aclaremos o si no también los que presentamos impedimentos no nos referimos al artículo correcto.

En el tema por ejemplo los que no pueden ser alcaldes, aquí en el pliego de modificaciones es el artículo 16 y en el texto definitivo de la ponencia es 17 y la mayoría nos declaramos impedidos en el 17 y están leyendo el del pliego de modificaciones, creo que hay un error o nos faltó aclaración.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces por favor doctor Varón demos esa claridad al doctor Clavijo, el Lunes de Pascua los que se han apuntado como Comisión las casi 80, 90 proposiciones que han radicado, el doctor Penagos, el doctor Óscar Marín, el doctor Didier Burgos, el doctor Telésforo Pedraza, el doctor Jorge Gómez, el doctor Wilson Gómez, Holger Díaz y Mercedes Rincón para que avancen el próximo miércoles.

Lunes de Pascua toda la tarde a examinar estos artículos y llegar a unos consensos, para que sigamos el martes debatiendo el proyecto, pero esperemos que avancemos hoy en este articulado.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Clavijo, lo que pasa es que al principio se encuentra el pliego de modificaciones, es decir, el texto que es el articulado que nosotros vamos a debatir y si usted revisa en la página 34 lo que existe es el texto aprobado en la Comisión Primera de la Plenaria.

Es decir, hay que remitirse es al pliego de modificaciones, que es lo que vamos a debatir nosotros.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien, artículo doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahoara Febres-Cordero:

Presidente me pasaron aquí me dicen que el artículo 29 y 26 tampoco tienen proposiciones.

Presidente, le voy a dar el informe, el informe a usted y a la Plenaria.

El Capítulo Segundo es el de las medidas penales y ese capítulo consta de 27 artículos, de los cuales sólo 9 artículos Presidente no tienen proposición a saber: artículos 25, 26, 30, 32, 34.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora empecemos despacio, leamos el artículo 25.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahoara Febres-Cordero:

No Presidente es que por eso quería terminar, 25, 26, 30, 32, 34, 38, 39, 41 y 42, lo hago es para que todos puedan anotar y mirar sobre las *Gacetas*, pero además antes de empezar la lectura y votar quiero con todo respeto solicitarle que se someta a votación el impedimento presentado por un compañero de Bancada el honorable Representante Libardo Taborada, en relación con el artículo 18, no se ha votado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento del doctor Libardo Taborada, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abramos el registro.

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Se deja constancia que el doctor Libardo Taborada se retira del recinto mientras se discute y se vota el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En qué consiste el impedimento del doctor Libardo Taborada.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente la palabra, quiero precisarles a los Parlamentarios que cualquier situación que se hiciera más gravosa, como este de la prescripción, sólo podrá aplicarse como hace en el principio universal de la favorabilidad para aquellos delitos que se cometieren a partir de la vigencia de esta ley, de manera que si alguien tiene un proceso en curso jamás podría aplicársele este artículo. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿En qué consiste el impedimento?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Señor Presidente, el doctor Libardo Taborada dice lo siguiente. Declaración de impedimento, pretende la opción de medidas encaminadas básicamente contra los servidores públicos del Estado y en algunos casos específicos contra los Jueces de la República, en virtud de la facultad disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que los Jueces de la República tienen la condición y naturaleza de servidores públicos de la rama judicial y encontrándolo en la en relación con sociedad conyugal vigente con una Juez de la República, procede mi declaración de impedimento, en consecuencia por tratarse de un asunto de su competencia pongo a su consideración declarar mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 18, ahí tiene mucho más artículo pero como se va a tratar este artículo.

El doctor Taborada se está declarando impedido en los siguientes artículos del Proyecto de ley número 174 señor Presidente, en el artículo 3°, 10, 11, 17, 18, 33, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 63, 129 y los demás que allegaren adoptar medidas para servidores públicos y la Rama Judicial.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Casi en todos, se está votando entonces el impedimento del doctor Taborada, sigamos votando.

Heriberto Sanabria Vota Sí

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Camilo Abril Vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Víctor Hugo Moreno Vota No

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Jaime Buenahora Vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Germán Varón Vota No

Pedro Pablo Puertas Vota No

Carlos Correa Vota No

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

José Caicedo Vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Nicolás Jiménez Vota No

Hernán Penagos Vota No

Henry Arcilla Vota No.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Bernardo Flórez Vota No

Víctor Moreno Vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria sirva informar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Señor Presidente la votación es la siguiente:

Por el No 59. Por el Sí 26.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Ha sido negado el impedimento del doctor Libardo Taborda.

Proyecto de ley número 174 de 2010 Impedimento Libardo Taborda

13/04/2011 15:06

Manuales total

No votaron 92

No 47

Sí 26

Amaya García Claudia Marcela	PU	Sí
Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Barguil Assís David Alejandro	PCC	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Burgos Ramírez Dídier	PU	Sí
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	Sí
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Crissien Borrero Eduardo	PU	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
García Gómez Juan Carlos	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	PCC	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	Sí
Ramírez Orrego Marta Cecilia	PCC	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	PCC	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	PU	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	Sí
Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	PLC	No
Cortés Méndez Lucero	PU	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Díaz Granados A. Eduardo A.	PU	No
Díaz Hernández Holger Horacio	PIN	No
García Guerrero Libardo Enrique	PIN	No
Gómez Martínez Miguel	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Herrera Díaz Roberto José		No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Lemos Uribe Juan Felipe	PU	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No

Martínez Gutiérrez Juan Carlos	PU	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ortega Samboní Jairo	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	PU	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	No
Quintero Trujillo Jairo	PU	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Rincón Espinel Mercedes	CR	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Contreras Jaime	PU	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	PU	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	PCC	No
Romero Piñeros Rafael	PLC	No
Sandoval Perilla Ivan Darío	PLC	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Tavera Amado Dídier Alberto	PIN	No
Valdés Barchara Juan Manuel	ASI	No
Vanegas Osorio Albeiro	PU	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Vásquez Villanueva Silvio	PCC	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Impedimento Libardo Taborda

Sesión Plenaria: Miércoles 13 de abril de 2011

No:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Buenahora Febres Jaime

Varón Cotrino Germán

Pérez Puerta Pedro Pablo

Correa Mojica Carlos Arturo

Caicedo Sastoque José Edilberto

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Penagos Giraldo Hernán

Arcila Moncada Henry Humberto

Flórez Asprilla José Bernardo

Acta número 52 - Abril 13 de 2011

Nota aclaratoria

Proyecto de ley número 174 de 2010

Impedimento.

Honorable Representante Libardo Taborda

Revisada la votación el resultado es: Por el NO 58. Por el SÍ 26.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Ha sido negado el impedimento del doctor Libardo Taborda.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 18.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Artículo 18. *Ampliación de términos de prescripción penal.* El inciso 6° del artículo 83 del Código Penal quedara así. Al servidor público que en ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas realiza una conducta punible o participe en ella, el término de prescripción se aumentará en la mitad, lo anterior se aplicará también en relación con los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria y de quienes obren como agentes retenedores o recaudadores. Está leído el artículo 18.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En consideración el artículo 18, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Sánchez.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Castro:

Señor Presidente muchas gracias.

Simplemente quería preguntarle de que el concepto del Consejo de Política Criminal, no es un concepto obligatorio, ni vinculante, pero me parece que es de suma importancia que en materia de incremento de penas, de prescripciones del Consejo que existe de suyo, para mirar las políticas criminales, opino frente a este de este incremento de esta prescripción. Señor ponente ¿cuál fue el concepto del Consejo de Política Criminal, frente al incremento de esta prescripción?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente.

La señora Fiscal concurrió a la Comisión Primera lo recuerdan los miembros de los diferentes partidos, el señor Procurador, la señora Fiscal, la señora Contralora y cada uno dentro de su competencia hizo la explicación, el comité no fue citado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí doctor Sánchez.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Castro:

No quiero incomodar, ni molestar al señor ponente a quien le tengo un especial aprecio, simplemente, no estoy preguntando quién concurrió o no a la Comisión, estoy preguntando al ponente si el Consejo de Política Criminal fue consultado en este tema.

La señora Fiscal hace parte de este Consejo de Política Criminal, el señor Ministro del Interior y de Justicia lo preside, de tal manera que me parece muy importante conocer qué opina este Consejo, de la prescripción, es importante que el Consejo de Política Criminal que traza las políticas en esta materia en nuestro país, si bien es cierto su concepto como dije, no es vinculante, es importante conocerlo, me imagino que fue consultado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias doctor Sánchez, tiene la palabra el doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Me recuerda doctor Sánchez, el doctor Navas que efectivamente el Viceministro del Interior estuvo presente y se pronunció a nombre del Consejo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene por última vez la palabra el doctor Sánchez.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Castro:

Señor Presidente, no hay última, le recomiendo que diga penúltima, hago parte de este Consejo de Política Criminal y créame que no fue consultado, si el señor Viceministro se pronunció como dice el señor ponente a nombre del Consejo de Política Criminal me parece que está hablando de algo que no está autorizado, porque no fue consultado para este tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Que quede como constancia lo manifestado por el doctor Sánchez, sigue la discusión anunció que va a cerrarse, queda cerrada lo aprueba la Plenaria de la Cámara.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Presidente ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Capítulo segundo, artículo 25.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Artículo 25. *Ovación fiscal.* El artículo 313 de la Ley 599 del 2000 quedará así. El concesionario, representante legal, administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico que incumpla total o parcialmente con la tregua de las rentas monopolísticas que legalmente les correspondan a los servicios de salud y educación, incurrirán en prisión de cinco años a diez años y multa de hasta de 1.020 salarios mínimos legales vigentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente, lo que pasa es que falta por leer el segundo inciso del artículo.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Sí ya Representante.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Disculpeme, me parece importantísimo que el Congreso se haya ocupado de este tema, precisamen-

te porque hay una serie de personajes, de monopolios rentísticos que se quedan con los recursos de la salud y no tienen ningún castigo, este es un mensaje para los colombianos de que estamos comprometidos con los recursos de la salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muchas gracias doctor Burgos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

En la misma pena incurrirá el concesionario, representante legal administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico que no declare total o parcialmente los ingresos percibidos en el ejercicio del mismo, ante la autoridad competente.

Ha sido leído el artículo 25.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 25, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Jimmy Sierra.

Intervención del honorable Representante Jimmy Sierra Palacio:

Presidente, gracias.

De verdad qué importante lo que decía mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, este punto de evasión fiscal es fundamental sobre todo en el tema de esa concesión en la explotación del monopolio rentístico.

Todo el país conoce que son muchos los recursos que se manejan allí, pero a mí me asalta la preocupación porque tuve la oportunidad de ser Gerente de la Lotería de La Guajira y es importante que podamos también incluir allí en ese artículo los mecanismos de hacerles seguimientos y control en cuanto a la declaración que hacen los concesionarios, porque muchas veces no son declaraciones efectivas, reales, hay mucha simulación en esas declaraciones.

Es importante que allí le podamos incluir a ese artículo o algún mecanismo, algún procedimiento que sea más efectivo, en poder verificar esa declaración que deben hacer los concesionarios cuando se está en esa explotación del monopolio rentístico, porque bien lo decía mi compañero son recursos que deben ir a la salud y por lo general no hay una declaración efectiva y real y por lo general no le llega los recursos a la salud en la debida forma que debe llegarle, porque son muchos más los recursos que adquieren estas empresas que lo que le transfiere a la salud como debe ser en debida forma, es buscar la manera de que sea mayor más efectivo, en cuanto a que esa declaración pueda ser más clara y transparente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siguiente artículo.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Artículo 26. *Omisión de control en el sector de la salud.* La Ley 599 del 2000 tendrá un artículo 325B, en el cual quedará así. El empleado director de una entidad vigilada por la Superintendencia de Salud, que con el fin de ocultar o encubrir un acto de corrupción, omita el cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control establecidos para la prevención y la lucha contra el fraude en el sector de la salud, incurrirá por esa sola conducta en la pena prevista para el artículo 325 de la Ley 599 del 2000.

Ha sido leído el artículo 26.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 30.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 30. *Fraude de subvenciones.* La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403^a, el cual quedará así. El que tenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaños, sobre las condiciones requeridas para su concepción o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de 5 a 9 años, multa de 200.000 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de 6 a 12 años, las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Constantino Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Quisiera que los ponentes nos explicaran más en detalle este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Este artículo lo que busca establecer es que cuando se obtenga una subvención, una ayuda o un subsidio, proveniente de subsidios públicos en muchas ocasiones se han presentado casos en los que se presenta una documentación fraudulenta u omisión de alguna información o el incumplimiento de uno de los requisitos que se fijan para ser sujeto de esa subvención y es una conducta que no es fácil de tipificar o que podría ser incluso tipificada con una pena menor.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Una interpelación doctor Varón si me permite.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Claro

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Con la venia de la Presidencia

En este momento hay una cantidad de gente que fue víctima de las inundaciones, uno se hace pasar por víctima para recibir el subsidio, es el caso específico acá, gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Lo que se busca es evitar que esas subvenciones que presta el Estado, a ellas se acceda cuando sea utilizado un método fraudulento, un método engañoso, omitiendo algunos requisitos o tergiversando algunos que puedan convertirse en requisitos para acceder a esos mismos subsidios.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue la discusión del artículo leído, se abre, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Miguel Gómez.

Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente.

Tal vez resaltar que en ese mismo artículo también, se penaliza el hecho de que un funcionario público no invierta oportunamente los recursos de los subsidios, sucede mucho, a nivel departamental y territorial que se retiene el uso o el pago de esos subsidios para fines políticos, con el fin de represar esos pagos, forzar a la gente y en otros casos obtener beneficios impropios de esos recursos públicos.

Me parece que es una novedad que valdría la pena señalar y que sin duda es un aporte en este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor José Caicedo.

Intervención del honorable Representante José Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente.

Tengo aquí una duda con un tema y es los subsidios para la vivienda de interés social, por ejemplo, resulta que un beneficiario puede ir a una Caja de Compensación Familiar recibe su subsidio, pero el proyecto de vivienda no se ejecuta y él aunque es poseedor como beneficiario de la vivienda del subsidio, pues no lo va a poder aplicar, pero finalmente no es culpa de él, es culpa de que el proyecto no se ejecutó y uno pensaría a menos que los ponentes me aclaren esto que pareciera que el solo hecho de que no lo aplique, así no sea responsabilidad de él, lo estaría la persona en un delito que lo podría llevar a prisión aunque él no tenga la culpa.

Como han evaluado el tema de los subsidios de vivienda de interés social, hay grandes problemas en el país en esa materia.

Hay colombianos que aplican a la Caja de Compensación Familiar del subsidio y finalmente lo pierden porque el constructor no hizo todo el proceso o porque en Findeter no se obtuvo la elegibilidad para que pudiera tener acceso al subsidio y sencillamente por ese solo hecho ya podría quedar estigmatizado un beneficiario de un subsidio de vivienda. Me queda, me parece que ahí, hay un vacío, que no sé quién me lo podría explicar.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Caicedo en Colombia no existe la responsabilidad objetiva en materia penal, no existe, aquí se está diciendo es que lo invierta en la finalidad, para el cual le prestaron.

La finalidad era para comprar la casa, lo invirtió en eso lo que no le permitimos es que con esa plata compre un carro, pero si esa persona invirtió en aquello para lo cual se le prestó está bien. Lo que no se quiere es que cambie la destinación de ese beneficio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siguiente artículo.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 32.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 32.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Tráfico de influencia de particular. La ley 599 de 2000 tendrá un artículo 411A el cual quedará así. El particular que ejerza indebidamente influencia sobre un servidor público en asunto que este se encuentre conociendo, haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 100 a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado Presidente por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me ha pedido el señor Ministro el uso de la palabra.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Muy bien Presidente.

Quería referirme a algunos aspectos de la reforma, pero el Representante Posada está pidiendo la palabra.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ha pedido una moción el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente muchas gracias.

Gracias por venir, desde luego que esta Plenaria está inquieta por escucharlo, obviamente no pretendo sentarme en la palabra señor Presidente, señor Ministro, ya llevamos dos semanas, obviamente poniéndole el pecho a este proyecto de ley que es supremamente importante y que compartimos con el Gobierno, que es algo que necesita el país.

Tenemos grandes inquietudes Ministro, porque se ha querido dejar la sensación en algunos sectores, que aquí estamos en contra del Estatuto Anticorrupción, lo que es totalmente falso, hoy lo estamos discutiendo, hoy lo estamos enfrentando y por qué tenemos que enfrentarlo con la seriedad y respondiéndole no a usted, no solamente al Gobierno, sino a la institucionalidad y al país entero, hay muchas dudas Ministro y usted lo puede constatar en el cúmulo de proposiciones que existen, un sinnúmero de proposiciones y le agradezco mucho la voluntad que ha mostrado y el hecho de que usted está acá.

También le quiero decir que para muchos de los Miembros de la Cámara, este proyecto no se desliga de la reforma a la justicia, aquí somos muchos los que hemos demostrado las inquietudes frente a la vulnerabilidad que tiene el Congreso y para otros tantos, donde me incluyo, los efectos que podrían tener este tipo de leyes que estamos aprobando y discutiendo hoy con mucha responsabilidad, cuando tenemos dudas frente a las garantías que nos brinda la actual estructura, la administración de la justicia en nuestro país, es por eso que no pretendo llevar la voz de nadie, obviamente pertenezco al Partido de la U, se ha llevado también una discusión profunda interna en el Partido de la U, pero si me permite en este momento no estoy tomando la voz de nadie.

Simplemente preocupado y lo he escuchado en otros Congresistas, frente a las consecuencias que puede tener este estatuto y las otras reformas y leyes que aquí se aprueban, cuando no sentimos garantías para poder desempeñar nuestras funciones y hemos venido reclamando y ahora que tengo la oportunidad y con esto termino señor Presidente, tengo la oportunidad de dirigirme a usted, es cuál es la posición del Gobierno Nacional y cuál es la hoja de ruta para que no solamente esta Corporación sino el Congreso en su totalidad, discuta la reforma a la justicia.

El Congreso no puede seguir desempeñando sus labores, vuelvo y repito con la vulnerabilidad que sentimos los Congresistas, contra la pared, bajo presiones, que hacen muy difícil, usted fue Senador de la República, excelente congresista y usted vivió lo que nosotros estamos viviendo, por eso hoy le pido a usted y al Gobierno Nacional que nos aclaren, porque no tenemos claridad qué acuerdos, qué consensos y qué hojas de rutas para que cuanto antes nosotros

tengamos la tranquilidad de que tenemos una justicia y lo he repetido en numerosas ocasiones, es la justicia la última frontera moral de cualquier sociedad y se están desmoronando nuestras fronteras.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el señor ministro.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras:

Quería referirme a algunos asuntos puntuales del Estatuto, a otros de orden procedimental, pero advierto que el Representante Augusto Posada trae a colación un tema que a todos interesa, regáleme cinco minutos, espero no tomarme más, para precisar conceptos al respecto.

En efecto, desde el 7 de agosto el Presidente anunció su gran compromiso con una reforma a la justicia, el 10 de agosto pusimos a consideración de todas las Cortes un anteproyecto que incluía articulado, para iniciar un proceso de concertación con ellas, pero también con el Congreso, se desarrollaron las mesas de justicia donde los partidos políticos participaron y se creó la Comisión Interinstitucional que se viene reuniendo los días lunes y los días jueves, con presencia de los Presidentes de las altas cortes, con presencia del Presidente de la Cámara y del Senado y a ella han sido invitados los Presidentes de las Comisiones Primeras, hace parte de esa Comisión el Fiscal General, el Procurador y la señora Contralora.

El jueves y el viernes estimados representantes, tuvimos un encuentro formidable en el Municipio de Anapoima, los integrantes de Comisiones Primeras de Senado y Cámara concurrieron a ese evento y dan fe de los avances significativos en la materia. Conclusiones. Por aspectos que usted mismo destaca Representante Posada la decisión del Gobierno Nacional ha sido aplazar la presentación de la misma hasta el 20 de julio, nos proponíamos en ese encuentro lograr un acuerdo político al interior de todas las bancadas con quienes ejercen las directivas de los partidos, pero también con los integrantes de Comisiones Primeras.

Llegamos a la siguiente conclusión que en materia de procedimiento, ha influido de manera determinante en el aplazamiento de la presentación de la reforma hasta el 20 de julio, todos coincidimos en que una reforma de esa naturaleza es imposible hoy de tramitar en el Congreso, hasta tanto sea sancionado el acto legislativo que retoma la jurisprudencia vigente, pero la convierte en regla constitucional, para que los congresistas de Colombia en el momento de votar reformas políticas no estén sometidos a ningún impedimento y tengan la libertad de proceder.

A este proyecto de acto legislativo le faltan dos debates, Comisión Primera del Senado y Plenaria del Senado, en ningún caso concluirá antes de un mes su trámite y respetamos los 15 días que median entre una y otra corporación y los 8 días que deben también suspender el trámite entre la Comisión Primera y la plenaria del Senado.

Eso significa que durante un mes no podríamos iniciar la discusión del acto legislativo que en materia de reforma a la justicia queremos traer a la consideración de ustedes, tomando el calendario, si la discusión de la misma, la empezáramos transcurrido un mes más, no lograríamos que antes del 15 de ju-

nio, sea expedida en primera vuelta, es imposible, faltarían 15 días, así tan compleja reforma se votará el mismo día y con celeridad en que procede hacerse.

Esta es una reflexión muy juiciosa, el Gobierno continuará dándole impulso al acto legislativo que suspende, levanta, establece la no procedencia de impedimentos para el trámite de actos legislativos, que insisto, recoge la jurisprudencia vigente y va a aprovechar el tiempo que nos resta de aquí al 20 de julio, para concertar aún más la reforma, para concertarla al interior de los partidos, pero también con la academia, con la opinión pública y continuar haciendo un esfuerzo con las Altas Cortes como se viene haciendo.

El Presidente también el 20 de julio vendrá al Congreso reforma concertada o no concertada, cinco aspectos principales destaco de la misma, cinco ejes temáticos, descongestión de acceso a la justicia, expusimos en el foro de Anapoima, que se requieren de normas constitucionales en las que el Gobierno ha venido trabajando, ya no bastan los paños de agua tibia que en el pasado creímos que iban a descongestionar a la justicia y me refiero a jueces de descongestión o medidas en términos procesales.

Tenemos dos millones doscientos cincuenta mil procesos represados, la justicia está evacuando hoy los mismos procesos que a ella llegan, cómo hacer para tomar medidas de choque, que nos permitan evacuar esos dos millones doscientos mil procesos que reposan en las bodegas del sótano del Banco Popular, pues estamos acudiendo a normas que no son de orden constitucional y que ustedes con celeridad han tramitado el estatuto arbitral que ya vendrá a la consideración de esta corporación, el Código General del Proceso, el Código Contencioso, muchas normas, que no requieren de norma constitucional, pero que van a contribuir mucho a dar celeridad y acceso.

Es que me parece que el tema que plantea Augusto es precedente ¡claro! quienes concurrieron al encuentro de Anapoima tienen el panorama despejado, quienes no, merecen saber en qué va a quedar esta iniciativa y en materia de descongestión lo que le queremos es proponer al Congreso que se adopten unas disposiciones temporales, *pro tempore* por 3 años, para impartir de funciones jurisdiccionales a muchas personas que hoy no ejercen esas funciones y evacuar esos dos millones y medio de procesos a través de procedimientos no usuales, pero que sí han dado resultados en muchos países del mundo, el concepto de jueces a tiempo parcial, se aplicó en Paraguay, se aplicó en Brasil, se aplicó en Uruguay.

¿A qué me refiero? a colombianos ex Magistrados, abogados prestigiosos en unas listas de elegibles, que tener que convertirse en funcionarios de la jurisdicción, se les pueda entregar un cúmulo de procesos para que lo resuelvan en unos términos concretos, impartir de funciones jurisdiccionales a los notarios para determinados asuntos, es otra medida interesante, darle mayores responsabilidades a los centros de conciliación, pero para eso se requiere una norma constitucional y no me voy a fatigar en materia de accesos de congestión, hay ideas magníficas, que fueron discutidas en este encuentro.

Está el tema de la seguridad jurídica que afecta el clima de los negocios que tanto preocupa a muchos colombianos, se lo expresaba a algunos de ustedes, hace un momento, en Colombia no hay seguridad,

cuando uno gana un proceso en una jurisdicción ordinaria 8 o 10 años y luego a través de un incidente de tutela en 8 días le tumban una providencia, en Colombia no hay seguridad jurídica, mientras jueces inferiores están en capacidad de tutelar a las Altas Cortes.

Cuando un juez de menores está en capacidad de reversar una decisión del Procurador General, en Colombia, no hay seguridad jurídica, cuando salas no especializadas en la materia tutela a otras Cortes, necesitamos reglamentar la tutela, en Colombia no hay seguridad jurídica mientras exista la retroactividad de las sentencias y lo que nosotros hemos propuesto es que la Corte Constitucional ejerza un control previo de legalidad, antes de que se sancionen normas en materia penal, tributaria, económica, pero una vez ejercido ese control de legalidad se enerve la posibilidad de citar sentencias retroactivas, sin límite en el tiempo, para el ejercicio de esas acciones.

En Colombia hemos propuesto para dar certeza jurídica, elevar a categoría de fuente del derecho a la jurisprudencia y para qué, ¿qué es lo que tenemos hoy? Cada tribunal falla con un criterio distinto en la interpretación de la ley, como lo hacen los jueces, mucha seguridad jurídica le daría a este país si el precedente judicial se convierte en una fuente y al igual que la ley, la Constitución debe ser tenida en cuenta por los jueces de la República en el momento que emitan sus fallos, a iguales hechos, igual derecho, segundo tema.

El tercer tema, que plantea la reforma es el institucional y el tema institucional tiene que ver con aspectos como la elección de magistrados, periodos.

El cuarto tema, atañe a la administración de la rama, nosotros creemos en la autonomía y en la independencia de la misma, pero hemos planteado preocupaciones profundas sobre la administración de la rama y sobre el incumplimiento de las funciones disciplinarias, abramos ese debate, que particularmente Angelino, magistrado tiene que ver con el Consejo Superior de la Judicatura.

Quinto y último tema, su principal y la de muchos, preocupaciones, juzgamiento de aforados. El gobierno reconoce y hará parte de la reforma que al juzgamiento de aforados, hay que introducirle un sistema, primero, acusatorio y segundo, de doble instancia; y esa es la decisión a la que se llegó en Anapoima, y vamos a defender esa tesis, que creo que la comparan aún las altas cortes, puede haber diferencias en los criterios, sobre quién ejerce la primera instancia y quién la segunda.

Y si la función acusatoria debe estar en cabeza del Fiscal General y si las normas en materia de procedibilidad y medidas cautelares se le deben o no asignar a un tribunal especial que actuaría como juez de garantías, en las causas que proceden contra las personas aforadas, pero a esa conclusión se llegó.

Y el segundo aspecto de este tema, es el que tiene que ver con las funciones de la Comisión de Acusaciones de la Cámara y eso involucra a una pregunta muy sencilla, hay en Colombia un grupo de colombianos que tienen o no tienen juez natural, varias Reformas se proponen a este respecto, habrá lugar a analizarlas, el gobierno ha venido trabajando intensamente en estos temas, dieron las propuestas atractivas, de fondo que implicaría tramitar una gran reforma, pero también llegamos a la conclusión que

los tiempos no lo permiten y una reforma de esta envergadura comprenderán que no es asunto de pupitrar en media hora.

El compromiso del Presidente Santos y el mío, es que esa reforma estará presentada el 20 de julio y el compromiso que tenemos es que se aprovecharán estos dos meses y medio que nos restan para adelantar una serie de encuentros con la participación del Congreso, qué bueno que así sea, no solo de las Comisiones Primeras, sino de todos los integrantes de esta corporación y nos comprometemos a estructurar un programa de giras, de encuentros, de audiencias, para que cuando esa reforma se radique aquí el 20 de julio y que tenga la suficiente difusión, haya conocimiento profundo de lo que se propone hacer el Gobierno y podamos avanzar en la discusión de aprobación de la misma.

Además, porque seguramente a través de esta serie de encuentros surgirán aspectos adicionales, críticas que no habíamos advertido, pero si bien, no le hemos dado despliegue como la reforma amerita, hemos estado sí concentrados en la profundización de la misma, lunes y jueves nos reunimos regularmente en la Comisión Interinstitucional y ustedes me dicen, ¿cómo van? pues vamos regular en algunos aspectos, y hemos tenido avances en otros no tanto, no ha sido posible concertar el tema de la reglamentación de la tutela, la Corte sigue muy distante, unas de otras, para solo citarles un aspecto, no se quiere afectar que se introduzca una modificación que sería profunda en nuestro sistema, con una figura tan propia del derecho anglosajón.

Sepa doctor Augusto Posada, que el 20 de julio tendremos reforma y qué bueno que usted indique, que se requiere diseñar un camino, una hoja de ruta, para que estos importantes asuntos que tanto atañen a la justicia como al Congreso tengan la decisión que merecen.

Me propongo a entregarles en la semana de pascua para coordinar con ustedes, cómo serían esos encuentros, con qué participación, cómo se vincularía la academia, las universidades, no sólo de la ciudad de Bogotá, sino de todas las regiones de Colombia, para que lleguemos el 20 de julio con criterios unificados, porque este país créanme, no resiste que se siga aplazando enfrentar este tema con toda la entereza, pero también con toda la franqueza.

Uno de los factores de mayor exclusión social y así lo creo, sigue siendo el acceso a la justicia, estos son aspectos válidos, pero también lo son otros, aquí vamos a traer al Plan de Desarrollo, unas normas que habilitan al futuro Ministerio de Justicia, no seré yo, para salir a ofertar directamente justicia al país, no para sustituir a la jurisdicción ordinaria en manera alguna, pero sí para garantizar que los nuevos derechos de la gente más pobre de Colombia de una manera expedita y ágil, hemos creído que el derecho, los derechos del consumidor ameritan y lo permite la Constitución, que un Ministerio de Justicia salga masivamente a ofertar justicia, creemos también que aspectos, como los derechos de los usuarios del sistema financiero, en algunos aspectos de familia, ese nuevo ministerio que podría masificar ofertas de justicia, esa sería una verdadera revolución si logramos cumplir con esas metas.

En otra oportunidad cuando surjan los debates de los artículos que pueden suscitar más polémicas en este proyecto.

Una consideración final, sé que en este proyecto hay artículos que merecen ser debatidos con mayor profundidad, el Gobierno no se resiste a hacerlo, si incurrimos en algún error, estamos dispuestos a que se reconsidere, hay proposiciones que hemos estado examinando, que están muy bien fundamentadas, nadie pretende que hoy 170 artículos se pupitreen en asuntos de tanto interés, pero déjenme exponerles un criterio.

Pedí que en aquellos temas, en donde no hay controversias, en donde no hay proposiciones, en donde el trabajo de la Comisión Primera fue muy bien fundamentado, podamos avanzar, hoy prácticamente se cierra, esta semana de legislatura, no vendrán la semana entrante, estoy dispuesto a que en la subcomisión que se desee o directamente con los autores de las proposiciones, sentarme el tiempo que sea necesario para no desgastar a la plenaria antes de lograr una concertación adecuada, pero enviémosle hoy un mensaje al país en los artículos que no tienen discusión, sin perjuicio de que utilicemos el tiempo que sea necesario posteriormente para discutir aquellos que sí son muy controvertidos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro hay unas proposiciones que creo secretaría, por lo menos unas 80, 90 proposiciones y por eso va a conformar, señor ministro la Comisión Accidental para estudiar esos temas con los ponentes, con los autores, se va a citar el lunes de pascua a toda la Comisión para estudiar las proposiciones, por eso, entonces vamos a seguir discutiendo el articulado.

Sigue el artículo 34, lo ideal para nosotros y hay 50 artículos que no tienen discusión en el sentido que no tienen proposición, abordamos hoy y sesionáramos mañana para terminar los 50 artículos, la idea es dejar solamente los que tienen proposiciones que son casi 80 artículos, dejarlos para el lunes de pascua la Comisión, los que tengan proposiciones, doctor Jack, vamos bien. Tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

No solamente acogiendo la petición del ministro, sino también viendo la dinámica que llevamos, estamos leyendo artículo por artículo y está pasando simplemente sin discusión, la fiebre no está en las sabanas, parece que aquí hay que darle un mensaje de respaldo a las Comisiones Primeras, a los voceros de los partidos y a los ponentes, he recibido todos los mensajes que me han mandado los ponentes de la Comisión Primera y he hecho el estudio de un mensaje, de una ley que viene con mensaje de urgencia del Gobierno Nacional.

Entiendo la posición de los compañeros, pero en sentido práctico estamos leyendo los artículos y los estamos aprobando a pupitrero, o sea, no ha habido ni una sola proposición, ni una discusión sobre esos artículos. Señor Presidente solicito que se vote en bloque.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 34. Secretaria por favor lea el artículo 34.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 34. El artículo 433 del Código Penal, quedará así: El que debe o presta a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto o valor pecuniario, u otra utilidad, a cambio de que este realice, omita o retarde, cualquier acto relacionado con una transacción económica o comercial, incurrirá en prisión de 9 a 15 años y multas de 100 a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se considera servidor público extranjero, a toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país extranjero, haya sido nombrada o elegida, así como cualquier persona que ejerza una función pública para un país extranjero, sea dentro de un organismo público o de una empresa de servicio público.

También se entenderá que ostenta la referida calidad, cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 34.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 34, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria?

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 38.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 38. Medidas contra personas jurídicas. Independientemente de las responsabilidades penales individuales a que diere lugar las medidas contempladas en el artículo 91 de la Ley 906 de 2004, se aplicarán a las personas jurídicas que se hayan buscado beneficiar, de la comisión de delitos contra la administración pública, o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, realizado por su representante legal o sus administradores, directa o indirectamente, en los delitos contra la administración pública o que afecte el patrimonio público.

Las entidades estatales posiblemente perjudicadas, podrán pedir la vinculación como terceros civilmente responsables de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de aquellas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia de Sociedades podrá imponer multas de 500 a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando con el consentimiento de sus representantes legales o algunos de sus administradores o con la tolerancia de los mismos, la sociedad haya participado en la comisión de un delito contra la administración pública o contra el patrimonio público.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 38.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 38, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 39.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 39. Ampliación de términos para investigación, el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, tendrá un parágrafo, el cual quedará así. Parágrafo. En los procesos por delitos de competencia de los jueces penales del circuito especializado, por delitos contra la administración pública y por delitos contra el patrimonio económico que recaigan sobre bienes del Estado, respecto de los cuales proceda la detención preventiva, los anteriores términos se duplicarán, cuando sean tres o más los imputados o los delitos objeto de investigación.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 39.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 39, continúa su discusión, va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Alejandro Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Chacón Camargo:

Quiero hacerles una pregunta, al coordinador o al doctor Varón o al doctor Buenahora. Primero. En términos generales para no preguntársela en cada adecuación típica que se encuentra en esta reforma. Uno, qué criterios de dosificación de la pena se tuvieron en cuenta para poder incluir en cada tipo penal, esa precisamente adecuación de la pena en cada tipo que se encuentra en esta reforma, qué estudio se hizo de dosificación de la pena.

Dos, en el caso particular del artículo que estamos tocando frente al término de la ampliación para la investigación, cuál fue el motivo, así como seguramente lo vemos en otros artículos que están en proposiciones por ejemplo, aumentar la prescripción de la pena, de favorecer como tales investigaciones; quiero dejar algo claro, los términos de las investigaciones o de los términos de las prescripciones, no son para favorecer como tal a las personas que incurrir en los delitos, no son precisamente para sancionar la celeridad que debe tener un proceso judicial, en encargo, por un funcionario judicial; quiere decir lo anterior, lo siguiente, que si por ejemplo, es un término de prescripción es de 5 años, se le considera suficiente 5 años, para que se adelante una investigación, si en ese término preciso no se realiza la sanción como tal, precisamente, no para el ciudadano que está sometido, en un proceso en el que no se le pueda definir su situación jurídica, como seguramente están muchos de los ciudadanos del país, es precisamente una medida para sancionar precisamente la demora, la negligencia en la actuación judicial, con celeridad, nosotros aquí lo único que estamos haciendo es beneficiando en

uno de los casos, en estos casos particulares, precisamente la no posibilidad de funcionarios judiciales en un término, ya que son amplios y grandes en los que se tienen a muchos investigados se les amplía más el término, para beneficiar al fin y al cabo precisamente la no posibilidad de que en tantos largos años pueda solucionarle una situación jurídica, o bien en contra o bien a favor de un ciudadano.

Me parece con todo respeto que los términos en esos casos deben seguir igual o especificar más en sus explicaciones, cómo estaban las circunstancias anteriores, cuántos años tiene la normatividad actual y cuántos precisamente, está ampliando doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Doctor Alejandro Carlos Chacón, muy bien traída su inquietud, pero desde otro punto de vista también hay investigaciones que requieren más tiempo y ese fue el argumento que expuso la Fiscal General, doctora Viviane Morales, es decir: Tal como usted lo presenta parecería y en eso le asiste la razón, que lo que se está patrocinando es mayor demora y no celeridad, cuando lo que necesitamos es en algunos casos una actitud ejemplarizante de la Fiscalía o de la autoridad competente en relación con la investigación y eso es cierto, pero la Fiscal General también nos hizo caer en cuenta que habían muchísimos otros casos en que el término investigación era insuficiente dada la complejidad delictiva, la logística, etc.

Muy comedidamente solicito después de una larga exposición que la dosificación de la pena, del término acá para efecto de una mejor y más completa investigación fuera que eso tiene dos caras, si bien en muchos casos creo que ustedes tienen la razón y lo que necesitamos son resultados rápidos en otros, seguramente no va a ser tan rápida la investigación y por eso ella solicitó la duplicidad en el término de la investigación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Hernando ¿usted tiene alguna proposición para este artículo?

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Usted se refiere en este caso a la ampliación de los términos para investigación, pero esta se circunscribe a aquellos delitos que tengan detención preventiva y que sean contra la administración pública y en etapas con bienes del Estado y cuando son tres o más los sindicados, quienes hemos sido jueces o fiscales, como mi caso, tenemos que hay situaciones que tenemos que dejar en libertad al ciudadano, privado de ella, ustedes habrán visto todos los escándalos que se han hecho porque el Fiscal o el Juez, tiene que dejar en libertad a alguien, porque los términos se vencieron, entonces se trata de evitar eso, pero no es para todos los casos, únicamente para ellos, que tengan detención preventiva como lo dije aquí y en delitos contra la administración pública y son más de tres los sindicados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jairo Ortega.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Pienso que aún más grave, porque es que aquí en Colombia tenemos un principio que si bien es constitucional, pocas veces lo estamos cumpliendo en nuestras jurisdicciones y especialmente en lo que se piense desde el principio de la buena fe, si es que el Sistema Acusatorio nuestro fuera y estuviera teniendo la finalidad como en Estados Unidos y en Europa o bien el sistema acusatorio continental o europeo, en el que primero se ve la responsabilidad de la gente y después le dictan la medida de aseguramiento, basado en el principio de la buena fe, no como aquí se está dando que siguió como el sistema inquisitivo, en el que ahora la medida de aseguramiento igual se la están dictando a las personas y vamos ampliar una investigación para que la gente dure uno, dos, tres años, para que hasta ahora le estén diciendo con medidas de excepción, le puedan, o no, decir a las personas especialmente, oiga, como ha pasado en estos casos y ustedes lo saben, dos años las personas detenidas con medidas de aseguramiento y después le dicen, usted es inocente.

Pienso que darle la oportunidad frente a ese tema de investigación, me parece, con todo respeto que es solamente premiar a la no celeridad que deben tener los funcionarios judiciales, las decisiones.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Presidente, quería rogarle un favor a usted con la venia de la plenaria, saquemos este artículo de la discusión, porque así debe ser y ese fue el compromiso al iniciar la discusión en el día de hoy, de manera que bien traída la controversia, pero pasemos al artículo siguiente y hoy Presidente, le rogaría que retiremos de la discusión el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Queda retirado el artículo 39

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente. Simplemente, afortunadamente ya se retiró, pero me sumo a la propuesta del compañero, considero que con esa ampliación de los términos, cuando un ciudadano, servidor público está detenido que se le amplíen los términos, creo que la expresión, eso sería premiar una alcahuetería, porque en algunos casos se aceleran los proyectos y en otros casos no los aceleran, creo que el tiempo que está establecido en la ley es más que justo y ampliar más esta agonía de un servidor público que está siendo investigado penalmente, pues lo primero que uno espera es de que la justicia acelere, investigue pronto, priorice y resuelva rápido la situación, entonces creo que es conveniente retirarla.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 41.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 41. *Pruebas anticipadas.* El artículo 284 de la Ley 906 de 2004, tendrá el parágrafo cuarto, el cual quedará así. Parágrafo cuarto. En las investigaciones que versen sobre delitos de competencia de los jueces penales del circuito especializado, por delitos contra la administración pública y por delitos

contra el patrimonio económico que recaigan sobre bienes del Estado, respecto de los cuales proceda la detención preventiva, será posible practicar como prueba anticipada el testimonio de quien haya recibido amenazas contra su vida o la de su familia por razón de los hechos que conocen, así mismo procederá a la práctica de dicha prueba anticipada, cuando contra el testigo curse un trámite de extradición en el cual se hubiere rendido concepto favorable por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La prueba deberá practicarse antes que quede en firme la decisión del Presidente de la República, de conceder la extradición.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 41.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 41, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 42.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 42. *Aumento de términos respecto de las causales de libertad en investigaciones relacionadas con corrupción.* El artículo 317 de la Ley 906 de 2004, tendrá el parágrafo segundo, el cual quedará así:

Parágrafo segundo. En los procesos por delitos de competencia de los jueces penales del circuito especializado, por delitos contra la administración pública y por delitos contra el patrimonio económico que recaigan sobre bienes del Estado, respecto de los cuales proceda la detención preventiva, los términos previstos en los numerales cuarto y quinto, se duplicarán cuando sean tres o más los imputados o los delitos, objeto de investigación.

Está leído el artículo 42, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 42, doctor Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente.

Quisiera por parte del coordinador ponente, que me explicara cuál es la razón por la cual están ampliando todos los términos, cuando hoy la justicia tiene una serie de elementos que coadyuvan, que facilitan la investigación, ¿por qué razón estar posponiendo los términos? Porque si usted dice que son tres meses y lo están posponiendo a seis y son días hábiles pues son realmente términos que terminan siendo de un año, de año y medio, entonces me parece que las investigaciones están perdiendo el verdadero objetivo, el verdadero sentido de poder tener una respuesta inmediata, frente a lo que la sociedad está pidiendo.

Quisiera que el coordinador de ponentes o quienes tienen a su cargo exactamente la explicación de

este artículo, nos diera una explicación mucho más de que simple y llanamente cuando son tres o más, si son tres o son más, es que el número puede ser plural y entonces pueden decir, esta mañana o ayer, oímos que el doctor Iván Moreno, que no está incurso en ningún delito de corrupción, entonces pidió que el Consejo de Estado que llevarán 30 testigos, quiero preguntar, cuando son tres o más, ¿cuánto es el término finalmente que tienen para poder adelantar la investigación?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón, le responde al doctor Telésforo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón le responde al doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Telésforo, el duplicar los términos previstos en el numeral 45, tiene por objeto precisamente poder suplir por ejemplo, la circunstancia a la que usted aduce, si una persona solicita 30 testigos y hay unos términos que son relativamente cortos, no es lo mismo que si hay 3 o más que cada uno solicite 15 o 20 testigos, porque el trabajo es el doble y el término es el mismo o triple y el término es el mismo, esa es la razón que aduce la señora Fiscal que es la autora de estas iniciativas y la entiendo de alguna manera porque creo que en lo que usted ejemplifica, puede fundarse la razonabilidad de la petición, cuando se solicitan 30 testigos por parte de alguna persona, si en los otros dos o tres implicados también solicitan 30 testigos, pues no es que los pueda practicar en el tiempo en que normalmente lo hace cuando se trata de un sólo implicado, esa es la razón, y en ese sentido fue que la Fiscalía, lo presentó en la Comisión Primera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Lamento mucho señor Presidente que nuestra ex colega y hoy Fiscal General de la Nación y en estos proyectos señor Presidente, no estuviera aquí presente la señora Fiscal General de la Nación, porque es que el doctor Germán Varón que es buen interlocutor de sus autores, de los autores de los proyectos, ha hecho explicación que a mí del todo no me convence señor Presidente y realmente, no sé si está aquí el Representante Óscar Marín, en la Comisión Segunda, hizo hace algunos días una observación que comparto con él y es que en estos debates y en estos proyectos, deberían estar presente los funcionarios, directamente que tienen que ver como hace un rato escuchamos al señor Ministro del Interior, el doctor Vargas Lleras, que no necesita interlocutor porque lo tiene aquí en el podio, pero me parece que la señora Fiscal General de la Nación debería estar aquí, para poder ilustrar más a la opinión pública y a la propia Cámara de Representantes sobre este tema sobre el cual tampoco me ha dejado tan convencido el doctor Varón Cotrino.

El doctor Varón es buen interlocutor, pero no me convence tanto como usted hoy nos está diciendo con relación a este artículo, pues son tres o más,

entonces pueden ser que entonces fueron diez y entonces los otros diez están diciendo que tienen que pedir ampliación del término, porque realmente no alcanzaron a que se practicaran todas las pruebas que todos pidieron, entonces, si esos son términos perentorios, quisiera que eso quedara muy preciso en el articulado doctor Varón.

Retirémoslo y lo miramos en la Comisión que va a estudiar ese articulado y le pediría que estuviera aquí...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Gracias Presidente.

Creo que es muy oportuna la intervención del doctor Telésforo Pedraza y creo que va en la misma línea de lo que expresaba el doctor Alejandro Carlos Chacón, de manera que retirémoslo, porque estoy seguro que una serie de artículos que tienen proposición, van más o menos en la misma línea, pero no el 39 y el 42 y por supuesto, que sea con la presencia de la señora Fiscal, porque así debe ser y la Cámara merece el mayor respeto, entonces Presidente le solicito que lo retiremos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Queda retirado el artículo 42.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Presidente, compañeros, honorables Representantes, en relación con el capítulo 3, relativo a la medidas disciplinarias, es decir, al proceso disciplinario, al control disciplinario, al que hace la Procuraduría General de la Nación, ese capítulo se compone de 23 artículos, de ellos, sólo siete no tienen proposición, es decir, hay 16 frente a los cuales acá se ha presentado proposiciones, de manera que podemos dar lectura solamente a siete y los vamos votando y son los siguientes: Los artículos 50, el 56, el 57, el 60, el 61, el 62 y el 66, para que todos tomemos nota y finalmente en mi caso personal, con las firmas de algunos compañeros de bancada, presenté un nuevo artículo en lo que tiene que ver con la caducidad y prescripción, en el proceso disciplinario y como es un artículo nuevo, pues entiendo que se votan en al final, por eso también queda con todos los demás, solo tenemos siete artículos Presidente para leer.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 50...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, he escuchado con atención al Representante Jaime Buenahora y naturalmente, quisiera por supuesto y solicito que así se aplique, en el sentido de que él ha dicho, hay 7 artículos que no tienen proposiciones, pero es que lamentablemente señor Presidente, por la manera como se ha manejado el tema y estoy totalmente de acuerdo, pero de otro lado también, el hecho de poder oír a los colegas,

porque una cuestión es tener un mes largo para discutir esta iniciativa y otra cosa es llegar donde 130 Parlamentarios que no conocen el contenido del mismo, o por lo menos la misma discusión o las razones por los argumentos, solicito que cada uno de los artículos sea leído y sea votado nominalmente, para saber exactamente de qué es lo que estamos hablando, porque pues una es el deseo de que salga el proyecto y otra muy distinto es Representante Jaime Buenahora, de que aprobemos los artículos sin que haya pues absolutamente ningún conocimiento, probablemente mañana alguien puede llegar a alegar dentro de 15 o 20 días, cuando reiniciemos esta discusión, y entonces como decían los romanos nadie puede alegar su propia torpeza, nadie puede alegar de que no pudo estar presente en el momento de la discusión.

Por eso solicito señor Presidente, que cada uno de los artículos a los cuales ha hecho referencia el Representante Jaime Buenahora pueda ser leído.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Así estamos procediendo. Artículo 50 secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 50. *Responsabilidad del interventor por faltas gravísimas.* Modifíquese el numeral 11 del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, el cual quedará así:

Once. Las consagradas en los numerales 2, 3, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 34, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56 y 59, párrafo cuarto del artículo 48 donde esta ley, cuando resulten compatibles con la función.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos leyendo el artículo 50.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente.

En primer lugar solicito para mayor ilustración, de conformidad como dice el artículo, ¿cierto?, las consagradas en los numerales 1, 2, 3 que la plenaria pueda conocer cuáles son los numerales.

En segundo lugar, considero que si hay algunos corresponsales en esta debate de la defraudación al Estado, son los señores interventores que han debido oportunamente, como han debido actuar los organismos de control, para evitar exactamente esta defraudación al Estado.

De tal manera que solicitaría, que no simple y llanamente aquí quedaran consagrados unos numerales, porque los numerales, quisiera preguntarle a cuántos de los colegas que están aquí conocen los numerales, los consagrados en los numerales 2, 13, 3, 15, 15, 16, 18, 20, 26, 27, 28, 34, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56 y 59, quisiera solicitar señor Presidente, entre otras para que a la opinión pública le quede claro la responsabilidad exactamente de que algo ha venido pasando en el país, que los interventores y en algo que ha sido además pecaminoso en el sentido de que hacen llave en mano, en donde no solamente hacen la obra sino también el diseño y además son los interventores a través de interpuestas personas, que es algo que tiene que quedar corregido, adicionalmente en esta ley anticorrupción.

Por eso solicito señor Presidente, que aquí se lean cada uno de estos numerales a que hace referencia este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón y luego el doctor Constantino

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El artículo 50 lo que establece es que a los interventores se les apliquen las mismas causales, en el caso de las faltas gravísimas, aquí las podemos leer si le parece doctor Telésforo, dice:

Realizar una conducta tipificada objetivamente la ley como delito sancionable a título de dolo, por razón o con ocasión de las funciones.

Actuar u omitir a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley.

La número tres, desatender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad titular de la función.

Catorce. Espere un minuto ya le busco y la seguimos leyendo doctor Telésforo para poder dejar claridad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón, ¿le dio la explicación al doctor Telésforo?

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Retardar injustificadamente, la conducción...

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Con todo respeto, Presidente, también solicitaría la exclusión, porque he encontrado una gran incongruencia acá en la referencia al artículo 55 y luego al artículo 48 del Código Disciplinario y es que confunde ordinales con numerales, para comenzar.

Por eso no ha sido fácil acá hacer compatible el tema, entonces Presidente, le solicito que lo retiremos.

Y que les entreguemos copia a todos, en especial a los de la Comisión Accidental, o la subcomisión, de los ordinales o numerales, porque acá estamos nosotros hablando en número, pero en el artículo 48 es con ordinales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Sí comparto plenamente lo manifestado por el doctor Telésforo y el doctor Buenahora, este artículo aparte de ser un poco confuso, es de suma importancia hacerle un análisis de fondo, entonces compartimos la retirada, pero con esto estamos probando al doctor Jack, que sí era importante leer artículo por artículo, porque aquí hay unas incongruencias en algunos artículos y celebro el aplazamiento porque

el tema de las interventorías, para nadie es un secreto que en muchas oportunidades el interventor lo coloca el mismo contratista, entonces qué se puede esperar en la calidad de las obras, si aquí todo está amañado, todo está acomodado.

Este artículo queridos colegas, debemos de mirarlo con lupa y buscar unos mecanismos que el interventor verdaderamente cumpla su función y que sea totalmente independiente del contratista y así combatimos los focos de corrupción que se han venido presentando en muchas obras. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se retira el artículo 50. Artículo 56.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 56. *Prueba trasladada.* El artículo 135 de la Ley 734 quedará así. Las pruebas practicadas válidamente en una actuación judicial o administrativa, dentro o fuera del país y los medios materiales de prueba, podrán trasladarse a la estación disciplinaria mediante copias autorizadas por el respectivo funcionario y serán apreciadas conforme a las reglas previstas en este código.

También podrán trasladarse los elementos materiales de prueba, evidencias físicas que la Fiscalía General de la Nación haya descubierto con la presentación del escrito de acusación en el proceso penal, aun cuando ellos no hayan sido introducidos y controvertidos en audiencia del juicio y no tengan por consiguiente la calidad de pruebas.

Estos elementos materiales de prueba o evidencias físicas deberán ser sometidos a contradicción dentro del proceso disciplinario.

Cuando la Procuraduría General de la Nación o el Consejo Superior de la Judicatura necesiten información acerca de una investigación penal en el curso o requieran trasladar a la actuación disciplinaria elementos materiales de prueba o evidencias físicas que no hayan sido descubiertos, así lo solicitarán al Fiscal General de la Nación.

En cada caso, el Fiscal General evaluará la solicitud y determinará qué información o elementos materiales de prueba o evidencias físicas, puede entregar sin afectar la investigación penal ni poner en riesgo el éxito de la misma.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 56.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 56, doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente.

En primer lugar he escuchado mucho al Ministro del Interior hablando del tema de la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura y en segundo lugar me refiero al último inciso, dice:

Cuando la Procuraduría General de la Nación o el Consejo Superior de la Judicatura necesiten información acerca de una investigación penal en curso, doctor Varón quisiera preguntarle si el Consejo Superior adelanta investigaciones penales, ¿sí?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Telésforo, es que dice ahí adelante, o requieran trasladar a la actuación disciplinaria elementos materiales, se entiende que en el sentido es en el primer caso, en la Fiscalía, de la Procuraduría y en el segundo, el Consejo Superior.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Esa disyuntiva, eres muy buen gramático doctor Varón, esa disyuntiva, aquí dice, cuando la Procuraduría General de la Nación o el Consejo Superior de la Judicatura necesiten información acerca de una investigación penal, ah, pero en curso ¿sí?, necesiten información acerca de una investigación penal en el curso, entonces a quién está refiriendo, a los que lo están haciendo, a los dos, o a la Procuraduría o al Consejo Superior.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El artículo tiene que ver con las pruebas trasladadas de un proceso penal que lleva la Fiscalía a la Procuraduría o disciplinaria al Consejo Superior de la Judicatura, no es que el Consejo Superior lleve investigaciones penales, son disciplinarias y lo que está diciendo es que en esos casos cuando requieran para la investigación disciplinaria dentro del proceso penal incurso en la Procuraduría o en la disciplina del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal determinará en qué casos se puede entregar esa información.

Ese es un artículo redactado por la señora Fiscal General de la Nación y el señor Procurador y busca es establecer de qué manera se pueden trasladar pruebas, en qué casos para la disciplinaria de la Procuraduría o del Consejo Superior.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Mire doctor Telésforo, entre otras cosas, en la Comisión se discutió mucho por ejemplo si este punto afectaría la reserva del sumario, por ejemplo, pero créame que por eso el artículo termina con la evaluación que corresponde única y exclusivamente a la Fiscal General, lo cual es una garantía o es un amparo.

En segundo lugar, no sólo determina la posibilidad de hacerlo, sino qué pruebas, bajo qué condiciones realmente y lo que usted plantea al principio obviamente es importante, que o la Procuraduría o el Consejo Superior de la Judicatura en algunos casos puedan solicitar el traslado de una prueba, pero mire, este fue un tema realmente concertado, tanto con el señor Procurador, como con la señora Fiscal, quienes en principio para información de todos acá tuvieron una oposición de planteamientos y realmente en dos ocasiones estuvieron en la Comisión Primera y la

verdad en un acuerdo, como prueba de cooperación institucional, a efectos de controlar la corrupción se llegó a esta redacción del artículo de la prueba trasladada.

De manera que doctor Telésforo en esto sí creo que hay que respetar la posición de las autoridades y como le digo es la Fiscal quien finalmente evalúa que entrega, qué pruebas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Me avengo a la explicación que ha dado el doctor Jaime Buenahora y el doctor Germán Varón, partiendo de la base por supuesto como lo ha dicho el Procurador General de la Nación, porque aquí da un poquito como a la voluntad, como dice al final el artículo, que de cada caso el Fiscal General evaluará la solicitud y determinará qué información o elementos materiales de prueba o evidencias físicas puede entregar sin afectar la investigación penal ni poner en riesgo el éxito de la misma.

Pero creo que hay un principio de la Constitución que es la colaboración armónica entre las distintas ramas del poder público y ni más ni menos por supuesto, en las ramas que tienen que ver con la investigación o con los organismos de control, pero parto de la base por supuesto, que si este ha sido un artículo consensuado con el señor Procurador y con la señora fiscal y los muy diligentes ponentes y coordinador de ponentes, pues no tengo ningún inconveniente, por eso he hecho esta pregunta en relación con ese parágrafo que sí tenía su propia explicación doctor Buenahora y doctor Varón.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está en consideración el artículo leído, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 57.

Doctor Raúl Ávila Hernández. Informa:

Artículo 57. *Término de la Investigación Disciplinaria.* Los dos primeros incisos del artículo 156 de la Ley 734 quedarán así: El término de la Investigación disciplinaria será de doce meses contados a partir de la decisión de apertura, en los procesos que se adelanten por faltas gravísimas la investigación disciplinaria no podrá exceder de 18 meses, este término podrá aumentarse hasta en una tercera parte cuando en la misma actuación se investiguen varias faltas o a dos o más inculpados.

Ha sido leído el artículo 57 señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 57, continúa su discusión, doctor Jairo Ortega.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente. Nuevamente surge la inquietud por los términos, compañeros ponentes, no entiendo el por qué si las faltas gravísimas, estamos viendo que cuando son gravísimas el proceso es verbal, rápido, oral, precisamente, aquí con esta redacción, con esta proposición hasta 18 meses y más, se está volviendo ordinario, entonces no veo la razón del por qué alargarlo, antes debería era de recortarse, porque si es gravísimo de una falta disciplinaria que están ya plasmadas ahí en el Código Disciplinario, para qué alargarlo a 18 meses, no le entiendo, sí pediría una explicación o más, podría ser prudente, tres meses, seis meses, es que ahora es un mes, dos meses, pero alargarlo a 18 meses no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino y luego responde Varón.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

También tengo la misma inquietud y otra inquietud que me nace a ver si pudiéramos corregirla, es por qué unos Procuradores toman la decisión de los señores ponentes por favor, cuáles son los criterios para que el señor Procurador en unas investigaciones opte por el proceso verbal y en otros por la vía ordinaria, que no entendemos qué criterio, es importante que aquí quede y si estamos hablando de faltas gravísimas, la lógica como la dice el colega que acaba de intervenir, es que debería ser un proceso verbal y sumario para que se falle oportunamente, pero de acuerdo a las conveniencias y de acuerdo a los intereses personales o políticos o que sé yo, los procuradores dicen, a este lo voy a hacer verbal y aquel lo hago ordinario.

Entonces sí quisiera a ver si pudiéramos desde acá que se reglamentara, cuando es verbal sumario y cuando es un proceso ordinario y qué potestad tiene el Procurador para decir este sí o este no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Humphrey Roa

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente.

Quiero pedirle el favor a los compañeros congresistas aquí de la Cámara, como bien se ha dado este debate artículo por artículo, que estemos pendientes y de verdad valoro mucho que se hayan dado cuenta este análisis y avances que se están haciendo artículo por artículo y que ojalá lo hagamos comparado con la Ley que existe actualmente, porque en muchos artículos lo único que se ha logrado hacer es incrementar el tiempo, más no justificar el por qué.

Lo he dicho y lo dijimos en el debate claramente en la Comisión Primera, cuál era la justificación que se tenía y afortunadamente las entidades correspondientes nos daban la explicación adecuada, por cuanto les hacía falta a ellos directamente el tiempo para poderse pronunciar y para poder determinar cuál es la culpabilidad.

Aquí en este artículo creo compañeros, que el tiempo que estamos dando no es prerrogativa sola-

mente para la entidad, sino para también el disciplinado, por eso mismo, eso fue aprobada en la Comisión Primera y respetuosamente pediría para que la aprobáramos así como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Ortega y doctor Ricardo Noé y pasamos a votar.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente.

Hoy quisiera que revisáramos las normas en el Código Disciplinario Único está muy claro cuando un procedimiento es oral, verbal, sumario, y cuando es ordinario, está dedicado exclusivamente el verbal, el sumario para las faltas gravísimas y cuando son graves o leves para el procedimiento ordinario.

Creo señor Presidente y compañeros que se están trocando los dos términos para estos dos procedimientos, el procedimiento ordinario que es para las faltas graves y leves, pasa hasta los 18 meses, nunca es un término cortico, el cortico, el rápido, el verbal, el que es ya, [inmediato porque es una falta gravísima para las faltas gravísimas, procedimiento verbal, entonces se confunde, estamos legislando aquí, alargar un término que pronto se va a confundir con un ordinario, eso no tiene razón de ser, creo que estamos violando ese Código Disciplinario Único.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Ricardo Noel y pasamos a votar.

Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Gracias señor Presidente.

Me parece estar viendo señores ponentes, que vamos como en contra del sentido de lo que quieren los colombianos, esa justicia pronta, ampliando términos y máxime cuando hoy está documentado y lo leí ahorita en el informe que pasó la Corporación Exce-lencia a la Justicia, de que es la falta de herramientas con que cuenta la Fiscalía, falta de herramientas para operar prontamente, falta de los medios, de los investigadores y entonces hoy estamos nosotros supliendo una falencia de ese organismo ampliando términos.

Si lo que nosotros hoy queremos es aprobar un proyecto, que vaya encaminado a hacer justicia, a imponer sanciones a los corruptos, pues mejor que sea rápida y que sea oportuna y creo señores ponentes que en este sentido iríamos en contravía de lo que hoy la sociedad colombiana quiere.

Por eso amigos y lo decía ahorita temprano, hay estudios y ya está documentado, que la ineficiencia que hoy tenemos es la falta del robustecimiento de esos elementos, que la Fiscalía no cuenta y está documentado y está aprobado, no nos pueden venir ahorita decir nosotros, que fue que la Fiscal dijo que necesitaba más tiempo, cuando ya hay documentos escritos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está en consideración el artículo leído, continúa su discusión, va a cerrarse, doctor Varón, doctor Telésforo y luego el doctor Varón redondea la respuesta a cada uno de los honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, creo que se hizo en el Código Contencioso Administrativo y me tocó un poco con el doctor Germán Varón en el proyecto que llamó Descongestión de la justicia, de buscar que naturalmente, que le diera curso al espíritu del artículo de la Constitución de pronta y cumplida justicia y creo que lo que ha afectado a la justicia colombiana, no es que no haya términos, cada vez se insiste mucho en los términos, inclusive en ese proyecto que llamaba la descongestión de la justicia, doctor Varón, que hoy es Ley de la República, se sancionaba a los jueces porque no producían las sentencias dentro del término que se estaba señalando, o no, y además se le estaba fijando una sanción y además se le estaba diciendo que los jueces, cuando quiera que no fallaban dentro de ese término para descongestionar la justicia se le trasladaba el proceso cambiando el principio de consecutividad a otro juez, entonces sí que se iba a hacer todavía más demorado.

Me parece que este artículo, si tiene algo muy importante, es que los términos de alguna manera se pueden establecer para que quienes tienen a su cargo esas investigaciones, las puedan cumplir dentro del término y que adicionalmente se le está dando un margen de flexibilidad cuando el número de investigados son más de dos o son más de tres.

Entonces en esas circunstancias sí estoy de acuerdo con el artículo porque de todas maneras es mejor dejar estos elementos, que sirvan realmente de base para que los funcionarios puedan dentro de ese término poder resolver la situación disciplinaria o la situación jurídica de cualquier investigado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Varias cosas, este artículo tiene origen en la Procuraduría y básicamente lo que trata de establecer es que los términos una vez rebasados generan unas medidas que en manos de un buen abogado se convierten en medidas dilatorias, por ser un proceso garantista, eso implica que esas sanciones de orden disciplinarias en muchas ocasiones terminan siendo ineficaces porque los términos no dan para cumplir, como bien lo explica el doctor Telésforo, con la diligencia dentro de lo que establece la ley, esa sería la razón doctor Ortega que aduce la Procuraduría.

Dos, le doy un ejemplo claro, cuando una persona solicita una prueba dentro de un proceso disciplinario en muchas ocasiones le es negada, por violación del derecho de defensa o del debido proceso es posible que mediante una tutela se obligue a practicar la prueba, si el abogado es lo suficientemente hábil el término de la investigación termina siendo rebasado y puede dar lugar a medidas que con un abogado con mucha habilidad, genere que el proceso se dilate, esa es la solicitud que hace el Procurador, pero fíjense en una cosa, el término de prescripción del proceso disciplinario que es de cinco años, no se altera, sigue siendo el total del proceso disciplinario, cinco años.

Segundo. Efectivamente la ley establece de manera clara doctor Constantino se utiliza el proceso

verbal, se utiliza cuando la persona es cogida infraganti en la comisión del hecho disciplinario, cuando existen elementos de juicio evidentes, cuando se trata de conductas gravísimas en las que hay confesión o cuando es muy fácil llevar el proceso verbal porque los elementos del juicio son contundentes, esa es la razón o el fundamento de esa norma para los procesos verbales.

No se discutió en la Comisión Primera si esos procesos verbales deberían ser utilizados en todos los casos, la estructura de la Procuraduría no da para que todos los procesos sean llevados de manera verbal e incluso podrían entorpecerse muchas investigaciones porque ese proceso verbal tiene unos términos mucho más breves, pero adicionalmente el proceso verbal tiene la condición de jugar sólo en aquel momento en el que se encuentran hechos o circunstancias que hacen creer con verosimilitud, que el sujeto disciplinable tiene una posibilidad de resultar sancionado, esa es la explicación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Nicolás.

Intervención del honorable Representante Nicolás Jiménez Paternina:

Doctor Varón, una inquietud, en este capítulo se aumentan los sujetos disciplinables, haciendo un análisis en días anteriores en las diferentes Procuradurías Regionales, en los distintos departamentos, nos encontramos con que en este término, después de hacer el análisis y la asignación de las competencias al interior de las procuradurías provinciales, después de asignar el respectivo reparto, nos encontramos con que la investigación disciplinaria previa, que son los estudios preliminares llevan hasta seis, ocho y diez meses antes de que se inicie como tal, en esos casos, ¿qué plantea la reforma?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Nicolás Jiménez Paternina:

¿O qué hacer en estas situaciones de hecho?

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El término de la investigación disciplinaria aquí se amplía al doble y en el segundo caso de las faltas gravísimas, pasa de los dieciocho años, tiene origen en la Procuraduría, 18 meses, perdón, y no pretendo obviamente ir más allá de lo que el señor Procurador propone, porque entenderán ustedes que él es el que tiene el ejercicio de la acción disciplinaria y obviamente en ese sentido, lo que cabe es una acción disciplinaria precisamente por no cumplir con los términos que están establecidos en la ley.

Pero no podría darle y lo digo con todo el respeto, una solución a una inquietud, cuando es una entidad en la cual la iniciativa que tiene el Procurador, se supone va a atender precisamente aquellas falencias del proceso disciplinario, él no menciona nada en ese sentido pero la consecuencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Aprueba la Plenaria este artículo.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 60.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 60. *Términos Probatorios*. El inciso primero del artículo 168 de la Ley 734 de 2002 quedará así: Vencido el término señalado en el artículo 166, el funcionario competente resolverá sobre las nulidades propuestas y ordenará la práctica de las pruebas que hubieren sido solicitadas de acuerdo con los criterios de conducta, pertenencia y necesidad.

Ha sido leído el artículo 60.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, continúa su discusión, va a cerrarse, doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, es que decisión del cierre de la investigación, volvemos a lo mismo anterior, me parece bueno que se cumplan todos los términos lo que me parece es que quisiera que el doctor Varón o el doctor Buenahora, en firme la providencia dice, cuando haya recaudado prueba que permita la formulación de cargos o vencido el término de investigación el funcionario de conocimiento mediante decisión de sustanciación notificable que sólo admitirá el recurso de reposición, no sé si eso.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

¿Doctor Telésforo, que artículo está leyendo?

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

El 60

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

No, el artículo 60 dice Término Probatorio. El inciso primero del artículo 168 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

Honorable Representante Telésforo Pedraza

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 61

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 61. Traslado para Alegatos de Conclusión. El Artículo 169 de la Ley 734 de 2002 quedará así. Si no hubiere pruebas que practicar o habiéndose practicado las señaladas en la etapa de juicio disciplinario, el funcionario de conocimiento, mediante

auto de sustanciación notificable, ordenará traslado común de 10 días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jairo

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

Gracias señor Presidente.

Entiendo el afán que tenemos de salir adelante, con respeto lo digo, pero lo que quiero, tampoco dilatar, pero sí que las cosas nos vayan quedando bien, porque algo me recuerdo de ese Código Disciplinario Único, por eso aquí iba a pedir en el artículo 60, que por eso estoy pidiendo, no he votado, ahí no he votado y si yo no estoy de acuerdo, pues hay que hacerlo nominalmente, el artículo 166, que dice que vencido el término señalado en el 166 y eso nos va indicar, de que no vamos a saber cuál es, si es para el proceso verbal, para faltas gravísimas o graves o leves, o sea, eso nos va a quedar confundido y es bueno que a algunos les van a preguntar y no vamos a saber responder.

Por qué el término probatorio cuando se vence el artículo 166, entonces ahí mismo van a resolver las nulidades, porque es una inquietud que tengo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 61, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

No, cuando le solicito la reapertura?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cuando terminemos el bloque de articulado usted pide reapertura del artículo 60.

Artículo 61, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado señor Presidente por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra para una moción de orden doctor John Jairo.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente.

Lo decía el doctor Telésforo, nosotros que no pertenecemos a la Comisión Primera, estamos escuchando por primera vez muchos de los argumentos que los ponentes nos están trayendo hoy a colación y no puede ser tampoco argumento de alguno de los miembros de la Comisión Primera que no hemos estudiado, nosotros hemos estudiado el estatuto, venimos acá, pero cuando hay una referencia de artículos de otras leyes, creo que aunque nos demoremos un poquito, aunque amenacemos con sesionar mañana o hasta la semana santa, creo que ese tirito pues ya es bueno que también lo dejemos de que amenacemos que mañana, pues si se cita para mañana, pues vamos a ver quienes vienen y quienes no vienen y si se cita para la semana santa, también ahí está el Orden del

Día y está la apertura de la lista a ver quiénes no vienen, pero creo Presidente que lo que deben de hacer los ponentes mínimamente, es hacer una pequeña explicación, inclusive con eso muchas de las dudas que se están presentando, pero también estamos haciendo una recopilación de anécdotas, haciendo una recopilación inclusive de etapas pasadas acá y nos estamos quedando prácticamente en las mismas.

Creo que usted tiene una responsabilidad muy grande de sacar adelante esto, pero hago esa sugerencia muy respetuosa señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretaria, informe cuánto hace que tienen la Gaceta los Representantes.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

1º de abril señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Creo que estamos trabajando frente a una gaceta que ya fue debidamente entregada.

Dos, doctor John Jairo, no puedo compartir que aquí todo el que ha pedido la palabra se le ha dado para opinar frente a unos artículos, aquí ha habido artículos que se han demorado 15, 20 minutos con toda la tranquilidad del caso y hemos tenido que retirar dos artículos para ser tratados luego por efectos de que no existe un consenso frente al artículo.

Para una moción de orden doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias Presidente.

Aquí hemos venido juiciosos con gaceta en mano, mediando artículo por artículo y lo que no nos ha gustado lo hemos dicho y hemos venido apoyando el estatuto, pero sí quisiera Presidente que cuando someta a votación, no diga, se cierra la discusión y ya, tan rápido, porque como estaba aquí detrás del doctor Varón, alcé la mano en el artículo 60 y usted no me la dio, entonces quisiera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No lo vi.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

No, ya me hice a este lado Presidente para que me mire, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en el artículo 62, léalo secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 62. *Término para fallar.* La Ley 734 de 2002, tendrá un artículo, 169, el cual quedará así. El funcionario de conocimiento proferirá el fallo dentro de los 20 días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado para presentar alegatos de conclusión. Está leído el artículo 62.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 62.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

Gracias Presidente.

Muy bueno este artículo, me parece que quedó lo mismo, son los mismos 20 días hábiles que se le dan al funcionario investigador, pero me gustaría, que el coordinador de este proyecto y doctor Buenahora, por qué no le adicionamos algo donde, el funcionario que deba de fallar, será causal de mala conducta el no fallar dentro de ese término, porque vemos que en la práctica esto nunca se cumple, ni un proceso se cumple, entonces para que lo colocamos ahí, sería letra muerta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

La única variación con respecto al artículo original doctor Ortega, es que en el anterior decía, si no hubiese pruebas que practicar y suprimen esa expresión, porque obviamente el fallo no se puede proferir, si no se han practicado todas las pruebas, esa fue la precisión que hizo el Procurador.

Entiendo que es un tema más de redacción y de sentido común para ajustar el artículo, es el único cambio que tiene.

Con respecto a la solicitud, la ley disciplinaria contempla que la violación de cualquier término constituye falta disciplinaria, lo que ha venido sucediendo normalmente, es que esos términos se exceden, porque los organismos de control y hablo desde el punto de vista penal y disciplinario, cuando exceden los términos otorgados por ley, son sujetos de una investigación, investigación que normalmente inicia la Procuraduría y en la cual normalmente lo que ha venido sucediendo es que acreditando un número excesivo de procesos, nadie está obligado a lo imposible, la Procuraduría tiene que absolver de la responsabilidad de la violación de esos términos a los funcionarios públicos, eso es lo que ha venido sucediendo.

El introducirla, no tendría problema en introducirla, la comparto, pero quiero decir que en la parte general del Código Disciplinario se establece de manera clara que la violación de esos términos es una falta disciplinaria, habría que revisar para poder llegar a algo mucho más concreto, hasta dónde ese principio que a mí me parece razonable de que nadie está obligado a lo imposible, es una justificación, me parece que sí y por eso de alguna manera nosotros atendimos las inquietudes de quien tiene que operar en esa institución que es el Procurador porque consideramos que esas presentaciones que él hace, lo que deben redundar es en beneficiar el proceso y en hacerlo mucho más ágil, no tendría inconveniente en la observación que usted hace.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jairo Ortega.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

Sería importante porque si estamos legislando sobre un Estatuto Anticorrupción, dejar que todas esas

investigaciones se vayan venciendo con la justificación, entre comillas, del exceso de investigaciones que tiene cada operador disciplinario, pues estaríamos antes aliándonos con la corrupción, porque no se llegaría a una decisión final de las investigaciones que tienen.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero.

Bienvenida su propuesta, pero como bien se ha dicho está contemplada ya en el Código Único Disciplinario, es clarísima, lo que diría es que de todas maneras revisemos ese texto y si consideramos que se puede mejorar incluyendo alguna otra frase acá en ese sentido, perfecto, pero por ahora Presidente le solicitaría que sometamos a votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La aprobaríamos pero pendiente doctor Jairo Ortega presente una redacción una aditiva, le parece doctor Jairo?

En consideración el articulado leído, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad Presidente.

Presidente, sigue es el artículo 63, porque ese lo habían excluido porque había un impedimento del doctor Libardo Taborda, pero ese impedimento ya fue considerado, entonces se puede votar el artículo 63.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 63, leámoslo.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 63. *Aplicación del Procedimiento Verbal*. El artículo 175 de la Ley 734 de 2002 quedará así: El procedimiento verbal se adelantará contra los servidores públicos en los casos en que el sujeto disciplinable sea sorprendido en el momento de la comisión de la falta o con elementos, efectos o instrumentos que provengan de la ejecución de la conducta, cuando haya confesión y en todo caso cuando la falta sea leve.

También se aplicará el procedimiento verbal para las faltas gravísimas contempladas en el artículo 48, numerales, 2, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 35, 36, 39, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 62 de esta Ley.

En los eventos contemplados en los incisos anteriores se citará a audiencia en cualquier estado de la actuación, hasta antes de proferir pliego de cargos, en todo caso, en cualquiera que fuere el sujeto disciplinable, si al momento de valorar sobre la decisión de apertura de investigación estuvieren dados los requisitos sustanciales para proferir pliego de cargos se citará a audiencia.

Ha sido leído el artículo 63.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 63, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, tiene la palabra el doctor Nicolás.

Intervención del honorable Representante Nicolás Jiménez Paternina.

Redacción, de este articulado, dice: el procedimiento verbal se adelantará contra los servidores públicos en los casos en que el sujeto disciplinable sea sorprendido en el momento de la comisión de la falta o con elementos, efectos, instrumentos que provengan de la ejecución de la conducta, cuando haya confesión y en todo caso cuando la falta sea leve.

Aquí debemos considerar que para convertir este tipo de actuaciones en que sean sometidos al proceso verbal, debe ser grave, no leve.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Varón, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Sobre ese tema nosotros no nos pronunciamos porque es la norma que está vigente, cuando se aprobó la 734 se dejaron las faltas leves dentro del procedimiento verbal, con una condición inicial y es que las circunstancias por las cuales se va juzgar por el procedimiento verbal, hagan presumir que la persona puede resultar siendo sancionada, es decir que el acervo probatorio es suficiente, así es como está la ley actualmente, nosotros no la modificamos, ese es el texto que tiene la 734 actualmente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Presidente y los ponentes, considero que ahí deberíamos de revisar ese tema, es decir, uno entiende que el proceso verbal y sumario es porque la falta es grave, que es un peligro para la sociedad prácticamente, con dolo, pero aquí la incluyen a las faltas leves.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No, es mejor dicho la conducta en flagrancia, esa es la columna vertebral de ese párrafo, es por eso doctor Constantino...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Plenaria de la Cámara.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el articulado.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 66. *Procedencias del procedimiento disciplinario especial ante el Procurador General*

de la Nación, el artículo 182 de la Ley 734 de 2002, tendrá un inciso segundo el cual, quedará así. El Procurador General de la Nación, también podrá aplicar este procedimiento especial, para los casos en que su competencia, para disciplinar, sea en única instancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 66.

Sigue en consideración la proposición, continúe su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba Plenaria

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el capítulo doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Procedemos ahora al análisis del capítulo IV, que está relacionado, este capítulo solamente tiene 5 artículos y son todos artículos genéricos y ninguno tiene proposición presentada.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 73.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Exacto.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Conformación de la Comisión Nacional, para la moralización.

Créase la Comisión Nacional, para la moralización integrada por:

- a) El Presidente de la República
- b) El Ministro del Interior y de Justicia
- c) El Procurador General de la Nación
- d) El Contralor General de la República
- e) El Auditor General de la República
- f) El Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes
- g) El Fiscal General de la Nación
- h) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia
- i) El Presidente del Consejo de Estado
- j) El Director del Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.
- k) El Consejero Presidencial para el buen gobierno y la transparencia
- l) El Defensor del Pueblo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 73, leído por la secretaria, continúe su suscripción, va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Plenaria de la Cámara.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 74.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 74, no Presidente el 75, porque el 74 le radicaron proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 75.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 75. Funciones. La Comisión Nacional para la moralización tendrá las siguientes funciones.

a) Velar por el cumplimiento de la aplicación de la presente ley y de la Ley 190 de 1995.

b) Coordinar la realización de acciones conjuntas para la lucha, contra la corrupción frente a entidades del orden Nacional o Territorial, en las cuales existan indicios de este fenómeno.

c) Coordinar el intercambio de información en materia de lucha contra la corrupción.

d) Realizar, propuesta para hacer efectiva las medidas contempladas en esta ley, respecto a las personas políticamente expuestas.

e) Establecer los indicadores de eficacia, eficiencia y transparencia obligatorios para la administración pública y los mecanismos de su divulgación.

f) Establecer las prioridades para afrontar las situaciones, que atenten o lesionen la moralidad, en la administración pública.

g) Adoptar una estrategia anual, que proponga a la transparencia, la eficiencia y los demás principios, que deban regir la administración pública.

h) Promover la implantación de centros pilotos enfocados hacia la consolidación de mecanismos transparentes y la obtención de la excelencia en los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.

i) Promover el ejercicio consciente y responsable de la participación ciudadana y del control social, sobre la gestión pública.

j) Prestar su concurso en el cumplimiento de las acciones populares en cuanto tienen que ver con la moralidad administrativa.

k) Orientar y coordinar las realizaciones de actividades pedagógicas e informativas sobre los temas asociados con la ética y la moral pública. Los deberes y las responsabilidades en la función pública.

l) Mantener contacto e intercambio permanente con entidades oficiales y privada del país y del exterior, que ofrezcan alternativas de lucha, contra la corrupción administrativa.

m) Prestar todo su concurso para la construcción de un estado transparente.

n) Darse su propio reglamento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído por la secretaria, continúa su discusión, se cierra, aprueba la plenaria el artículo leído.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado Presidente por unanimidad

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 76.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 76. *Comisiones Regionales de Moralización.* Cada departamento instalará una Comisión Regional de Moralización, que estará encargada, de aplicar y poner en marcha, los lineamientos de la Comisión Nacional de Moralización y coordinar en el nivel territorial, las acciones de los órganos de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

La Comisión Regional, estará, conformada por los Representantes Regionales, de la Procuraduría, General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Seccional de la Judicatura y la Contraloría Departamental.

Las asistencias a estas reuniones, que se llevarán a cabo mensualmente, es obligatoria e indelegable.

Otras entidades que pueden ser convocadas para hacer parte de la Comisión Regional de Moralización, cuando se consideren necesarias son:

La Defensoría del Pueblo, las Contralorías Municipales, las Personerías Municipales, los Cuerpos Especializados de Policía Técnica, el Gobernador y el Presidente de la Asamblea Departamental.

Con el fin de articular las Comisiones Regionales de Moralización, con la ciudadanía organizada, deberá celebrarse entre ellos por lo menos, una reunión trimestral, para atender y responder sus peticiones, inquietudes, quejas y denuncias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 76. Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, por supuesto le hallo el mejor espíritu a este artículo, pero solicitaría, con todo respeto, que este artículo fuera hoy excluido para poder analizar el alcance mismo, porque es que aquí, vamos a entrar en un conflicto de intereses, o en un conflicto de orden legal respecto, doctor Buenahora, de las funciones que le competen a los diferentes organismos, que ya están definidos en la ley.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí Representante, es el artículo 76.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se excluye el artículo por petición del doctor Telésforo, sigamos en el artículo 78.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 78. *Designación de comisionados.* La Designación de los comisionados ciudadanos, corresponde al Presidente de la República, de ternas enviadas, por cada sector, el desempeño del cargo será por periodos fijos de cuatro años y ejercerán sus funciones ad honórem.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 78, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Plenaria de la Cámara.

Doctor Raúl Ávila Hernández, informa:

Ha sido aprobada por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 79.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 79. *Funciones.* La Comisión Nacional Ciudadana, para la lucha contra la corrupción, ejercerá las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de la aplicación de la presente ley y de la Ley 190 de 1995.

b) Realizar un informe de seguimiento de evolución y recomendaciones a las políticas, planes y programas, que se pongan en marcha en materia de lucha contra la corrupción, el cual deberá presentarse al menos una vez, cada año.

c) Impulsar campañas en las Instituciones educativas, para la promoción de los valores éticos y la lucha contra la corrupción.

d) Promover la elaboración de códigos de conducta, para el ejercicio ético y transparente de las actividades del sector privado y para la prevención de conflictos de intereses en el mismo.

e) Hacer un seguimiento especial a las medidas adoptadas en esta ley, para mejorar la gestión pública, tales como la contratación pública, la política antitrámites, la democratización de la administración pública, el acceso a la información pública y la atención al ciudadano.

f) Realizar un seguimiento, especial a los casos de corrupción de alto impacto.

g) Realizar un seguimiento a la implementación de las medidas contempladas en esta ley, para regular el cabizbajo, con el objeto de velar por la transparencia de las decisiones públicas.

h) Promover la participación activa de los medios de comunicación social en el desarrollo de programas orientados a la lucha contra la corrupción y al rescate de la moral pública.

i) Denunciar ante las entidades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los servidores públicos de los cuales tenga conocimiento en cumplimiento, de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución.

j) Constatar su concurso en el cumplimiento de las acciones populares, en cuanto hacen relación con la moralidad administrativa.

k) Velar por que la administración pública mantenga, actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las diversas entidades así como su adecuada utilización.

l) Velar y proponer directrices para dar cumplimiento a lo previsto, en el artículo 56 de la Ley 190 de 1995.

m) Darse su propio reglamento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído por la secretaria, tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Presidente quisiera hacerles una sugerencia al doctor Varón y al doctor Buenahora, respecto al numeral f.

Porque naturalmente, cuando está hablando de las funciones de la Comisión Nacional de la lucha contra la corrupción quise realizar un seguimiento especial a los casos de corrupción de alto impacto y realizar un seguimiento especial a las investigaciones, doctor Buenahora, en el caso de corrupción de alto impacto, porque pues naturalmente, cuando dice aquí, que realizar un seguimiento especial a los casos de corrupción de alto impacto, me parece que lo que hay que ir es directamente es al objetivo, que está percibiendo, que es realizar un seguimiento especial a las investigaciones, en los casos de corrupción de alto impacto.

Creo que hay que hacer, una serie de precisiones, como digo para que efectivamente la función tenga dientes, porque creo que naturalmente que es ese el objetivo que estamos buscando con este proyecto.

Creo, que es muy buena su observación, pero más amplio es el término de casos que hay restringir el trabajo de esas comisiones, sólo a la investigación, que no es su función propiamente dicha.

Cuando hablamos de casos es meterlos a todos para que realmente, presionen las autoridades, que sí tienen que investigar y para que en conjunto con la ciudadanía, con los medios, todo el mundo, esté encima de un caso, el de los Nule, por ejemplo.

Si nosotros cambiáremos la expresión casos y ponemos Investigaciones, pienso es que estaríamos es limitando, es más amplio el concepto casos y realmente de lo que se trata acá es de complementar esfuerzos, para que justamente las autoridades que tienen a cargo las investigaciones, entiendan que tienen que darle un resultado a la opinión pública.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire doctor Buenahora, pero es que si los casos no tienen investigación, no pasa absolutamente, por eso es decir que ha habido interés de la opinión pública, porque se han iniciado inclusive, le voy a decir lo siguiente, creo que fue Carlos Fernando Galán, hay que darle los méritos a los concejales, a algunos concejales de Bogotá, que en el año 2009, comenzaron a hacer las denuncias sobre el tema del mal uso de los anticipos, por parte de los señores Nule, en el tema de la troncal de la calle 26 y eso doctor Buenahora, como si nada hubiera pasado, lo que sí me parece inclusive que a tenor de la Constitución de 1991, como usted lo sabe que no es Constitución, de representación, sino de participación le dio a la sociedad civil, una función muy importante, que en muchos casos, que es la veeduría, que en muchos casos ha contribuido a denunciar una serie de casos y de actos de corrupción.

Entonces lo importante mire usted, es que efectivamente estas comisiones cuando se inicie esa investigación en muchos casos, se queda dormida, el doctor Buenahora se queda dormida por eso me parece que sin perjuicio de la una o de la otra.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

¿Doctor Telésforo?

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

¡Sí!

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Está muy bien, acá es una Comisión ciudadana, no tiene facultades investigadoras, pero está muy bien, si quiere pongamos, Investigaciones y no casos.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Listo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos de acuerdo entonces con la petición del doctor.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Pero para el buen entendedor y para el país, que necesita resultados, lo mismo es una palabra que otra, de manera que me inscribo a pesar de lo dicho, de que el concepto o la expresión Casos es más amplia, pero está muy bien.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Doctor Buenahora?

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Entonces Investigaciones y no Casos se sugiere.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo aprobamos y luego lo adicionaríamos con...

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Pongamos casos e investigaciones.

Con el término de caso e investigación, doctor Telésforo, me puede pasar por escrito, vamos a aprobarlo ya y lo pasaríamos; por favor la hoja al doctor Telésforo.

El artículo leído con la visión presentada por el doctor Telésforo Pedraza.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa la discusión. Cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa, Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Por unanimidad.

Artículo 80. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Ciudadana Para La Lucha Contra La Corrupción será designada por los representantes de que trata el artículo 68 de esta ley.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Moralización será ejercida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Ese Programa deberá apoyar la Secretaría Técnica en los operativos y en lo administrativo. Esta leído el artículo 80.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 80 leído por la señora Secretaria. Continúa en discusión. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada, Presidente, por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 81. *Requisitos*. Son requisitos para ser miembro de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, los siguientes:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. No haber sido condenado por delitos o contravención.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.
4. No ostentar la calidad de servidor público, ni tener vínculo contractual con el Estado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 81 leído por la Secretaria.

Continúa su discusión. Se va a cerrar. Cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 82.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 82. *Reuniones de la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Ciudadana*. La Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Ciudadana deberán reunirse al menos trimestralmente y entregar a fin de año un informe de sus actividades y resultados, el cual será público, deberá ser consultado en la página de internet de todas las actividades que conforman esta Comisión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 82. Continúa su discusión. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada por unanimidad

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 83.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 83. *Gestiones del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción obtendrá las siguientes funciones:

a) Diseñar y coordinar la implementación de la política de gobierno Lucha contra la Corrupción enmarcada en la Constitución, en el Plan Nacional de Desarrollo, según los lineamientos del Presidente de la República.

b) Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas productivas para el fortalecimiento institucional participación ciudadana control social rendición de cuentas, acceso a la información cultural de la probidad y transparencia.

c) Coordinar la implementación de los compromisos adquiridos por Colombia en los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.

d) Fomentar y contribuir en la coordinación interinstitucional de las diferentes Ramas del Poder u órganos de control en los niveles nacional y territorial.

e) Diseñar instrumentos que permitan conocer y analizar el fenómeno de la corrupción y sus indicadores para diseñar políticas únicas.

f) Recibir y promover acciones estratégicas entre el sector público y el sector privado para la lucha contra la corrupción.

g) Solicitar ante la entidad pública contratante la revocatoria directa del acta administrativa de adjudicación de cualquier contrato estatal cuando existan serios motivos de juicios para impedir que durante el procedimiento precontractual se pudo haber presentado un delito o una falta disciplinaria grave.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 83. Continúa su discusión. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí, Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, señora Secretaria, con el Capítulo VI.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 84. *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*. Cada entidad de orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y la

atención al ciudadano. Dicha estrategia contestará, entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos.

Las estrategias antitrámites de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia de Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos se podrá validar la metodología de este sistema con la definida con el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra la doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Señor Presidente, señores coordinadores, me parece interesante este Capítulo que contempla políticas institucionales y pedagógicas, contempla también una estrategia pedagógica que se vincularon en el proceso de formación de los niños.

¿Por qué razón? Porque soy de las que piensa que el altísimo grado de corrupción que hoy se vive en el país en todos los niveles, es porque no solamente en el orden para el servidor público y funcionarios, sino que también el ciudadano común y corriente acá ha ido en las prácticas de corrupción; debo poner un ejemplo muy sencillo: el tendero que le quita unos gramos de arroz a la libra, el lechero que le adiciona agua a la leche, el señor matarife que le quita unos gramos a la libra de carne, es una persona que ya está incurrido en prácticas corruptas.

Se me hace, me parece interesantísimo y además determinante que nos metamos también en un proceso de formación del niño para que desde pequeño entienda que no puede caer en estas prácticas corruptas; sólo pediría, señor Presidente, señores coordinadores, que aplazáramos la discusión de este proyecto para que cuando este artículo, cuando se llegue a la discusión, yo pueda hacer un aporte de una proposición en este tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Teófilo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenida la propuesta que hace nuestra muy distinguida colega, la doctora Consuelo; pero es que hay algo que me preocupa, doctor Varón, doctor Buenahora, creo que la lucha contra la corrupción, plan anticorrupción me parece que este tema debe quedar no a nivel de cada entidad territorial.

La lucha contra la corrupción es una sola y con el pie de escenario donde que este a debe ser exactamente la misma, ya debe ser el Gobierno Nacional el que trate estas pautas y estos parámetros, doctor Varón, y por eso consideraría que realmente podíamos acomodar mejor este artículo recibiendo realmente estos otros insignes de otros colegas, pero sobre todo

articulando como una sola así, como estamos leyendo a Colombia en materia turística como una sola nuestro país así mismo la corrupción a ese en materia de su lucha, de sus parámetros, de sus conceptos la niña en La Guajira o en la Amazonía, en el Oriente, que en el Occidente.

Los parámetros no deben ser para cada quien a nivel territorial, pues magnífico, que cada quien pueda tener unas ideas, pero el tipo que comete un acto de corrupción en La Guajira o en la Amazonía, exactamente es lo mismo; entonces, quisiera realmente, doctor Buenahora digamos para no desarticular esto, pero no hacerse cada quien, inclusive muchas veces que gaste toneladas de plata a veces diciendo que está haciendo campañas en la lucha contra la corrupción de su departamento, cuando lo que tenemos es que enfatizar es que el mismo lenguaje que estamos hablando a nivel de la Nación, estamos hablando a nivel del departamento y del municipio y del distrito.

Creo que eso es adicionalmente el gran objetivo de este proyecto que estamos aprobando. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias, Presidente.

Veo que este artículo⁸⁴ es un palo a la bandera, un artículo en el cual las mismas entidades haciendo prácticas pedagógicas, es como colocar el ratón a cuidar el queso.

Esa función la deberían de llevar las Personerías y las Contralorías más bien, pero colocar la misma entidad, que es la ordenadora del gasto a corregir la corrupción, no le veo a futuro muchos resultados, deberían ser los entes de control quienes establezcan una cultura pedagógica de lucha contra la corrupción y eso sí tendría alguna validez, eso es como decir que los controles internos arrojan muchos resultados, cuando los nombra el mismo alcalde o gobernador o ministro o qué sé yo.

Sí, pienso que ese artículo, me da la sensación que sobra, que se lo traslademos a los entes de control y que por lo tanto, sugiero más bien, para no pedir votación nominal, que sea aplazado y lo discutamos en las próximas sesiones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Humphrey Roa.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente. A ver, no me opongo en ningún momento a que se aplase el artículo, si así lo estiman, pero creo que la situación está clara en el artículo, una cosa es lo que nosotros estamos aprobando aquí, que es la norma matriz, la norma para todo el país, para todos los funcionarios públicos, para todos los que actuamos, con el Estado, ahí es donde nos vamos a someter y otra cosa también es la forma como se hace la corrupción, como llevan la corrupción en un municipio pequeño, a lo que se hace en la gran ciudad, muchas veces, se hacen la normas y las leyes para aplicarlas en la ciudad,

pero en el municipio son totalmente diferentes los hechos y las realidades como se llevan a sancionar una corrupción.

Por eso mismo creo que aquí lo que manifiesta, es claro la norma nacional, es una y otra cosa es donde se le da facultades también a los mismos entes, al municipio, al departamento o a cada dependencia, para que pueda tener unos parámetros específicos para combatir la corrupción, ahí es donde tenemos que llegar, porque la corrupción no está solamente en las grandes escalas, no está en las grandes ciudades, la corrupción también está en los pequeños, en el simple hecho del que se lleva un esfero de la oficina, el que se roba una resma de papel de la oficina, eso también hace parte de la corrupción y en ningún momento a nivel nacional van a reglamentar para que no se estén robando los papeles o los esferos de un municipio.

Por eso mismo considero que la norma es clara, es contundente y está dando la posibilidad para que se luche contra la corrupción a nivel nacional, como a nivel municipal.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Celis.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Presidente, estoy muy de acuerdo en lo que se está diciendo, aquí se habla de un mapa de riesgos. ¿Quién va a evaluar ese mapa de riesgos? Los organismos de control, la Contraloría; a mí me parece que lo que dice Humphrey es muy cierto, establecemos una medida y cada ente territorial lo hace y quien lo evalúa si cumple o no dentro del control de gestión es el organismo de control, en este caso es la Contraloría General de la Republica o la Contraloría Departamental o Municipal; entonces, no veo que no puede ser un saludo a la bandera, es un compromiso de quien dirige el ente territorial de poder llevar a cabo una campaña y un programa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino insiste en retirar y no discutir el proyecto no votarlo ya.

Doctor Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Gracias, Presidente.

En primer lugar, muy bienvenida la proposición de la doctora Consuelo, pero no está relacionada con el artículo propiamente dicho, lo que sí les solicitaría con todo respeto es que dentro de la globalidad de las normas de este Capítulo sí busquemos algo que nos permita recoger su propuesta en el propósito de educar a los niños frente a este tema.

El artículo es concreto, es preciso, específico es en el tema de las entidades y el doctor Telésforo lo que planteaba era una especie de marco, para en virtud del método deductivo, que cada entidad desarrollara las cosas, pero justamente el párrafo segundo de este artículo es clarísimo, dice que la Presidencia fijará una metodología, pero por supuesto, como lo dice el doctor Roa, la corrupción tiene especificidades particularísimas; es que no es lo mismo la corrupción en el sector salud, que la corrupción de un municipio y

por eso sí podemos que sí podemos votar el artículo. De manera, Presidente, le solicito que lo someta a votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Presidente, la verdad en aras de ayudar, pero créanme que no me convencen que una entidad nombre una comisión para combatir la corrupción y ellos mismos vayan a denunciar esos delitos; reitero, que esto en la práctica no funciona, no creo que un alcalde que conforme esa comisión y esa comisión le recomendó que descubrió unos delitos, los vayan a publicar o los vayan a llevar a la Procuraduría, a la Fiscalía, si es para que el proceso siga acá, la discusión, solicito que se vote nominal, como estábamos votando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

Artículo 85. *Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente.

En el cual se cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compra, la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión, junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente, publicará por dicho medio su presupuesto, debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, estarán exentas de publicar la información relacionada, con sus proyectos de inversión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 85. Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Intervención del honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Gracias, Presidente.

Simplemente para hacer una observación a los señores ponentes, porque creería, debería incorporarse en este artículo, señores ponentes o tener en cuenta que en la eventualidad en que una alcaldía vence en su período, la misma no tendría por qué publicar para el año siguiente en la página web su plan de acción, sino que se tenga en cuenta a ver cómo, me parece que el artículo es muy válido, pero que dejemos

abierta la pasividad para que el alcalde que termina su período, no deba publicar el plan de acción para un año sobre el cual él no va a estar ejerciendo.

No sé qué opinen los ponentes. Porque se está obligando a que el alcalde, supongamos que este año, doctor Varón, este año el alcalde que termina su período legal tiene que publicar el plan de acción del año siguiente, cuando el que llega, tiene la pasividad de trazar su propio plan de acción, por esa razón, creo que aunque el artículo es muy válido, deberíamos dejar abierta la posibilidad que cuando los alcaldes salientes o el funcionario termine su período legal, en ese momento el plan de acción se presentará al año siguiente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muchas gracias por su gran aporte, doctor Wilson. Es muy importante que se conozca parte del Plan de Acción, que aunque el alcalde termine su período, de todas maneras va a ser ejecutado, puede que no todo y puede que quien llegue obviamente, que ha sido inscrito con base en un programa y que va a someter al Consejo o a la Asamblea un Plan de Desarrollo planteo, unas alternativas o unas modificaciones en algunos de los proyectos.

Pero desde luego, cuando uno está actuando como alcalde créame que quien está en octubre, en noviembre, de todas maneras seguramente ha empezado una serie de programas, que sí tienen que ver con el año siguiente.

Reconozco que habría una complementariedad en muchos casos o habría un trabajo incompleto, al presentar un plan para el año entrante, porque obviamente no puede tampoco copar la aspiración del programa de quien resultó elegido finalmente.

Pero esa es la idea del artículo, creo que la complementariedad entre quien sale y quien entra, no excluye la presentación de ese plan de acción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Lemus y luego el doctor Telésforo Pedraza y luego el doctor Carlos Eduardo Celis.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, doctor Jaime y doctor Varón. Quisiera que le pusieran un minuto de atención a lo que les voy a decir: me parece muy prudente que ustedes revisen este artículo con las normas que reglamentan el tema del registro único de proponentes y la obligación de incluir todos los contratos que se vayan a celebrar en la respectiva vigencia fiscal, en ese registro y en él, en el SICE, que es lo que maneja la Contraloría, me parece muy importante, la planificación en materia contractual, pero este artículo pareciera reglamentando un tema que ya está reglamentado en la ley y es bueno que lo retiren, para hacer bien esa revisión para efectos de que no se vaya a presentar alguna dificultad posterior.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero.

Sí, Presidente, sí le solicitaría que lo retirásemos, doctor Juan Felipe Lemos, es un gran experto en contratación pública y me ha hecho una serie de observaciones y pienso que es lo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Queda retirado, doctor Telésforo, queda retirado.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, creo que es bueno retirar este artículo, porque doctor Buenahora, las explicaciones no son tan angélicas como sus Señorías lo están planteando; es que, mire una cosa, hoy creo que para la gran mayoría de los alcaldes y Gobernadores, todos los que son elegidos con mandato popular y con programas radicados en la Registraduría, quedan maniatados adicionalmente por el tema de una figura siniestra, que es el tema de las vigencias futuras.

Muchos de los alcaldes y los gobernadores cuando llegan no pueden hacer absolutamente nada, porque les han comprometido el presupuesto del año siguiente y creo que hay que jugarle aquí, Jaime, al replay, al juego limpio, porque no me parece sano, que el alcalde que está saliendo, como ha venido sucediendo y no me quiero referir a adjudicaciones que se hicieron el 6 de agosto.

Es que no puede ser posible, doctor, que un pobre alcalde que llega, recién elegido o un gobernador, llegue y encuentre el presupuesto completamente comprometido y parece que hay que hacer un tránsito, que le faciliten a esa expresión de la voluntad popular, que pueda cumplir con su programa.

Estoy de acuerdo en que la persona puede hacer la publicación de los resultados, etc.; lo que no puedo estar de acuerdo es darle un margen para que quien llegue, entonces este absolutamente comprometido el presupuesto y naturalmente usted bien sabe, que en materia de la reglas fiscales, que usted conoce muy bien, sabe perfectamente que no se pueden hacer modificaciones al presupuesto, sino después de los primeros cuatro meses; entonces, quiere decir que un alcalde que llegue no puede hacer absolutamente nada, razón por la cual coadyuvó la solicitud para que este artículo sea sacado de esta discusión y lo tratemos posteriormente en él.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Queda retirado entonces el artículo.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Nosotros invitamos al doctor Wilson Gómez, al doctor Juan Felipe Lemos y al doctor Telésforo Pedraza a que se vinculen al estudio de este artículo; por ahora lo retiramos.

Realmente, doctor Telésforo, hay una cantidad de acciones municipales, departamentales, distritales y nacionales, que no terminan un 31 de diciembre y que tienen continuidad; de manera que el tema es mucho más complejo de lo que en principio creemos, pero por favor bienvenidos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 87.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 87. *Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones.* En toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, trami-

tar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular; en la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrección realizados por funcionarios de la entidad y de los cuales tenga conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos será la encargada de conocer dichas quejas, para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El programa presencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, voy a hablar aquí, como dicen, por los que no tienen voz: me acuerdo en el Gobierno de Belisario Betancur que se implementaron estas Oficinas de Quejas y Reclamos; me refiero y por supuesto no puedo tocar las situaciones a nivel territorial, en cada una de las regiones, pero me voy a referir al tema del dolor, de la pena que sufren tantos de mis compatriotas y mis conciudadanos de Bogotá haciendo fila en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, de Teléfonos, de la Energía de Bogotá y hoy, señor Presidente, en el tema por ejemplo, de Catastro de Bogotá, en donde se han hecho unos incrementos, desde el punto de vista de la información catastral en una ciudad que la han venido haciendo y actualizando año tras año y le llegan los recibos a la gente; esta Oficina ya está creada y no tengo ahorita el dato exacto de la ley en la cual se estableció y se obligó la creación de esta Oficina de Quejas y Reclamos.

Pero esa y la Superintendencia de Servicios Públicos son entidades que están más al servicio de los intereses de los prestadores y de los dueños, hoy, particulares del abuso, de la prestación de los servicios públicos, para no hablar de la telefonía celular, incluida la propia del contrato de telefonía de la Cámara de Representantes.

La pobre gente a veces, doctor Varón, no termina siendo más que un himno a la bandera, porque la

gente de los estratos 1, 2 y 3 son maltratados, porque hoy no se está cumpliendo lo que en ese momento dispuso la ley, era que no le podían cortar el servicio público a nadie y aquí hoy le llegan por cuenta de los abusos o equivocaciones de la entidades, recibos por consumos que no ha hecho la gente y de una le van cortando el servicio y esas oficinas de quejas y reclamos, no son más que un ente burocrático, cuyos resultados, deberíamos evaluar realmente y que aquí debería quedar, era un instrumento de sanción para quienes desempeñan esas funciones.

Qué ganamos con decir aquí que los ciudadanos se pueden quejar, pobre gente la que he visto y la que veo a diario por la carrera 30 con la calle 26, reclamando frente al Catastro de Bogotá o frente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, cuyas condiciones de corrupción y cuyas condiciones de burocratización son suficientemente conocidas por la opinión pública en Bogotá.

Entonces sí quisiera, doctor Varón, así pasa en la Oficina de Control Interno, otro funcionario nombrado directamente también por el Gerente o el Director de turno y cuáles son los resultados que tiene la gente como respuesta a sus solicitudes, pague, porque después no tiene derecho, ni tiene alguien que se condele por esa situación dolorosa.

Mire lo que pasa con la telefonía celular que aquí se aprobó una ley, ojalá que la nueva o el nuevo Superintendente de Servicios Públicos no sea un aliado de la USO, de las compañías prestadoras de los Servicios Públicos de la Empresa de Energía, de la Empresa de Acueducto, de la Empresa de Teléfonos y de tantos de los reclamos que a diario la gente tiene que hacer.

Si muchas veces uno en la condición, diciendo soy Parlamentario de Bogotá o lo que sea, no le paran bolas, doctor Varón, doctor Jaime Buenahora, reiniciemos este artículo, para ponerle dientes, para que hagamos de esto una descripción de que vamos, Oficina de Quejas y Reclamos, que gran ganancia ya la tiene hoy de hace veinte años y buscaríamos hoy para preguntarnos cuál han sido los verdaderos resultados desde el punto de vista de quejas y reclamos, lo que le ha costado a los ciudadanos el mantenerlos, como vivo permanente diciendo en el caso de Bogotá, trescientos mil millones de pesos para tener tres entes burocráticos penosos, la Contraloría, la Personería y la Veeduría de Bogotá y sin esos instrumentos nadie le dice absolutamente nada, velemos realmente para que en este estatuto anticorrupción y en este artículo, doctor Varón, usted que es muy varón en todo sentido y que conoce muy bien los temas de Bogotá, para no hablar del resto del país, me imagino que fue Concejal, dicen y Presidente del Concejo también, me imagino que haya la eficiencia, que de las oficinas de quejas y reclamos deben ser excelentes.

Quisiera que aquí nos mostraran alguna oficina, que nos diera unos parámetros de eficiencia, doctor Varón, pero no quisiera simplemente votar aquí un artículo, como otros más, para que queden simple y llanamente, que la Oficina de Quejas y Reclamos y que a la Oficina de Control Interno y que por cierto, ahora hay un artículo, que dice que el Presidente de la República es quien designará a los Jefes de Control Interno, por favor, que esas Oficinas cumplan algún papel, pero a quienes nombran, sino lo hacen y pongámosle un término serán sancionados por faltas

graves, pero el ciudadano sepa, que su reclamo no se queda simple y llanamente de sed y del agua, como sucede frente a la Empresa de Acueducto de Bogotá o frente a la Empresa de Teléfonos o frente al Catastro o frente a tantas de las entidades donde no hay doliente, sentirá esa gente del estrato 1, 2, 3 o 5 y 6, también, que muchas veces no tienen la posibilidad de tener acceso para reclamar un derecho que le corresponde.

Quisiera que la gente hoy revisara los recibos del Catastro de Bogotá, señor Presidente y no nadie responde y le he preguntado a algunos Concejales de Bogotá, me dicen, no le hemos hecho unos derechos de peticiones al Director de Catastro, que no los ha respondido y eso que existen términos para que respondan los funcionarios.

Doctor Varón, lo invito y doctor..., señor Presidente de la Cámara, usted que aquí habla tanto de la sensibilidad social, espero que aquí demos la sensibilidad social poniéndole dientes para que no dejemos simple y llanamente unos artículos, como descriptivos simplemente, pero no como artículos que realmente le sirva a los ciudadanos, como digo en materia de este abuso permanente que se comete con la energía, con el acueducto, con el catastro, con todos los servicios y en general con la gente que tiene que reclamar frente a las entidades públicas. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a retirar ese artículo y el doctor Telésforo nos ayudará con la norma que existe ya para actualizarlo con base en esa norma y poner los dientes, pero antes de pasar a otro artículo, doctor Jairo y doctor Carlos y doctor Wilson, corto para que pasemos a otro artículo.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

Gracias, Presidente.

Representante Varón, para que tenga de pronto esta inquietud, el inciso 4º, creo que le estamos una facultad disciplinaria a esta oficina, porque dice, la Oficina de Quejas o Sugerencias, de Reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación.

Entonces, ahí le estamos dando facultades para que investigue, inicie disciplinaria causa que no creo que debamos hacer eso, debería ser que le traslade las quejas, las peticiones a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que inicie la investigación disciplinaria que así era como estaba, bueno para que lo tengan en cuenta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Para hacer una defensa a esta Oficina de Quejas y Reclamos, es muy importante si bien es cierto se dice que hay unas leyes, que hay entidades que ya las tiene hoy en día, usted mira la página web de la Aerocivil encontrará la Oficina de Quejas y Reclamos.

De tal manera que le indicaría a los ponentes es cómo el tema de quejas y reclamos se convierte en parte de control y gestión.

Un indicador que nos permita saber cuántas quejas se reciben y en qué tiempo se contestaron, cuál es la satisfacción de los que la presentaron, para que lo tengan en cuenta, es un indicador muy importante a la hora de evaluar, el director de una entidad, el alcalde de un municipio, etc.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Wilson.

Intervención del honorable Representante Wilson Arias:

Gracias, Presidente.

Simplemente para sumarme en este artículo en el sentido de que de aquí incluso Representantes a la Cámara y Senadores de la República padecen el viacrucis para obtener información de los propios entes de las instituciones del Estado, imagínese lo que sucede efectivamente con los ciudadanos comunes y corrientes.

Quisiera, Presidente, y sé que ya se ha tomado la decisión de retirar el artículo para evaluarlo que en él me permitirían incluirme en la discusión del mismo, excepto porque debe abrirse una página como Oficina de Quejas y Reclamos; adicional a ello, este artículo no trae nada nuevo.

Doctor Buenahora, doctor Varón, si me lo permiten quisiera participar en la discusión en pro de este artículo, para que tengamos la oportunidad de meterlo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me parece, doctor Wilson, con mucho gusto. Verdad que en frente a este artículo, pedimos tanto al doctor Jairo, como al doctor Wilson como al doctor Carlos, al doctor Telésforo moldeen un articulado en los términos en que quedamos en la Plenaria.

Artículo 89.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, radicarón una proposición al 89, sigue el artículo 90.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

90.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 90. *Democratización de la administración pública.* Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así:

Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la forma, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras, podrán realizar las siguientes acciones:

a) Convocar a audiencias públicas.

b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas encaminadas a fortalecer la participación ciudadana.

c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto al correcto funcionamiento de la administración pública.

d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de interés para representar a los usuarios y ciudadanos.

e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituya.

f) Aplicar mecanismos que brillen transparencia en el ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuenta permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional los cuales serán formulados por la comisión interinstitucional para la implementación de la política de rendición de cuentas creadas por el Conpes, 3654 2010.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 90.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído. Continúa su discusión. Se va a cerrar. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobada, Presidente, por unanimidad.

Artículo 91. *Pedagogías de las competencias ciudadanas*. Los establecimientos educativos de educación básica y media, incluirán en su proyecto educativo institucional, según lo consideren pertinente estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia pacífica a la participación y la responsabilidad democrática y la identidad y valoración de la diferencia.

Lo cual deberá verse reflejado en actividades destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa.

Específicamente desde el ámbito de participación se orientará hacia la construcción de una cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes comunes.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación promoverán programas de formación docente para el desarrollo de las competencias ciudadanas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 91. Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, como usted sabe, teníamos diferentes proyectos, algunos de los cuales suspendimos su trámite en la Plenaria el año pasado a solicitud de la señora Ministra de Educación.

He conocido un proyecto del cual me ha invitado pues la señora Ministra en razón de que nosotros hemos trabajado aquí sobre un tema de los que tanto están afectando hoy en materia de la violencia en los centros educativos en general en la convivencia ciudadana.

Al igual de esos otros proyectos de la doctora Juana Carolina Londoño, el doctor Simón Gaviria, creo que usted mismo.

Invitaría al doctor Varón y al doctor Buenahora a que dejáramos este artículo pendiente, analizáramos lo que tiene este proyecto integral que trae la Ministra de Educación, para integrar, doctor Varón, porque aquí como dice, para el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación promoverán programas de formación docente para el desarrollo de las competencias ciudadanas, para que dejemos en esa ley lo que tiene que ver con este tipo de funciones como estamos buscando el tema integral.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Queda aplazado este artículo, el Capítulo VII doctor Carlos. Doctor Hugo, tienen el uso de la palabra.

Doctor Hugo tiene usted el uso de la palabra y luego el doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo:

Primero que todo, cómo me alegro de que por fin alguien que la Ministra de Educación ha pensado en algo útil, porque la impresión generalizada es de que dentro del gabinete ha sido la más intrascendente en tema educativo.

Este problema que aborda el artículo en discusión no es algo nuevo desarrolla principios constitucionales y le está dando además dentro de su autonomía a las instituciones educativas para la implementación dentro de los PEI, prácticas pendientes a fortalecer estos principios de participación ciudadana.

Por consiguiente, no encuentro que este artículo pueda eventualmente reñir con lo que aquí traiga la señora Ministra de Educación; invito más bien, señor Presidente, a que votemos el artículo y esperemos a ver el proyecto de la Ministra que con seguridad de ninguna manera va a ser contradictorio contra este artículo que me parece a mí es de los más importantes desde el punto de vista de la pedagogía social, de la pedagogía política; insisto en que se vote, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias, Presidente.

También insistir en que creo que el fondo del asunto, creo que la corrupción no se va a acabar con hacer una nueva ley, ni decretos y la corrupción no está en las instituciones.

Lo que decía aquí mi colega es un problema de nuestra formación, creo que este es un tema muy importante y el artículo merece quedarse ahí, pero merece mucho revisar, no asignar una nueva materia porque aquí a todos los problemas ahora les decimos que se vuelven una nueva materia dentro del proceso de información y aprendizaje, sino por el contrario entender la formación como un proceso integral para que nuestros ciudadanos puedan asumir estos procesos de corrupción como algo culturalmente negativo

y desde allí salir adelante. Creo que el Gobierno de Antanas Mokus, fue muy exitoso en este punto porque atacó la corrupción desde un tema de la educación y la cultura.

Creo que votemos el artículo, pero ojalá se pueda hacer un seguimiento a este principio, además agregaría una cosa, qué bueno sería que nuestras universidades, doctor Varón y doctor Buenahora, estuvieran investigando sobre los resultados de esta ley, el cumplimiento de esta ley y se creara una línea de investigación en conciencias que ataque la corrupción, creo que avanzaríamos mucho.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Lemus, hace rato me pidió un segundito; doctora Ángela con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, muchas gracias.

Doctor Jaime, doctor Varón y Presidente, a mí me parece coherente lo que expresan mis dos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra.

Aquí no se trata de crear una materia en las instituciones educativas, simplemente obligar a los establecimientos educativos públicos y privados para que diseñen estrategias, que permitan atacar el problema, usted sabe que el problema de la corrupción en Colombia es problema cultural.

Doctor Jaime, he venido defendiendo el proyecto contra el acoso escolar, contra el bullying, el cyberbullying, que desafortunadamente la Ministra de Educación frenó en esta Plenaria del Congreso.

Y usted, doctor Telésforo, y que decidimos conjuntamente con el Presidente de esta Corporación, el doctor Carlos Alberto Zuluaga, permitir que se suspendiera su trámite para efectos de presentar un nuevo proyecto ajustado a esos requerimientos que de manera demorada, no sé si premeditada o qué.

Pero sin contar con los elementos y el trámite que se venía llevando a cabo desde el año anterior y desde hace dos años con el doctor Vélez Mesa.

Esto no riñe nada con ese proyecto que, al que usted hace referencia a mí parece que es fundamental dejar ese artículo, procedamos a votarlo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Solicito, pregunto, doctor Telésforo, pidió aplazar este artículo, le pregunto a usted si insiste en la retirada o lo votamos.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Déjeme hacer una aclaración a los muy distinguidos colegas:

La primera, es que aquí tenemos, honorable Representante Béner Zambrano, creo que venimos a discutir, porque es muy distinto que usted como Presidente de la Comisión Primera haya tenido un mes para discutir este proyecto, ahora vengamos a la Plenaria y entonces pupitriemos, con todo respeto.

Segundo, señor Presidente, no quiero entrar en controversia para no distraer lo que estamos haciendo con relación al trámite de este proyecto, pero no me parecen justas las apreciaciones con relación al trabajo que ha venido haciendo la Ministra de

Educación, probablemente unos Ministros se notan más, otros Ministros se notan menos, creo que la presentación que ha hecho la Ministra María Fernanda Campo.

Con relación al tema del proyecto sobre la educación y otros temas, hay unos que tienen por obvia razones, no es lo mismo los proyectos que tiene Germán Vargas Lleras en la Comisión Primera o Juan Camilo Restrepo o Juan Carlos Echeverry o la propia Ministra de Relaciones Exteriores, que la que está manejando en este momento con la discreción, pero con la efectividad María Fernanda Campo.

Tercero, no he pedido que se excluya este artículo, creo que hay que compatibilizar todos los objetivos, respecto de las funciones que a cada entidad le estamos asignando y este es un trabajo que por supuesto que lo tenemos que hacer como aquí lo dice en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional.

He dicho, señor Presidente, que hay un proyecto de ley que abarca toda una serie de conductas de convivencia, dentro de otras, de educación; es que es tema de la educación, no solamente está referido a unos solos aspectos, sino a los que hoy están de alguna manera afectando el buen funcionamiento, la dinámica de la sociedad.

Por esa razón no pedí que se negara o que se excluyera el artículo, sino que nos permitieran en el análisis, lo he dicho con los señores ponentes y la Comisión y el que quiera poder hacer una revisión para ver el alcance efectivamente y la precisión y los y que cumpla con los objetivos es lo que aquí se está buscando.

Si quiere que hoy se vote, no tengo inconveniente alguno e inconveniente alguno; entonces, pido votación nominal para que quede todavía más claro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Béner.

Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Creo que lo mejor es lo que ha pedido el Representante Telésforo Pedraza, votación nominal, como lo ha solicitado, con eso le damos tiempo para que lea el resto de artículos, porque no podemos hoy venir a discutir todos estos artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Béner, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Gracias, es que entendía que estos artículos no tenían proposición y si no se problemas tiene Representante Telésforo con usted, pero no me va a someter a este viacrucis de artículos que no tienen proposición, en este momento venga a presentarles verbalmente proposiciones, he preguntado que si tiene proposiciones y no las tiene, entonces démosle tiempo al Representante Telésforo de aquí hasta la Semana de Pascua para que los lea; de lo contrario, él mismo ha solicitado verificación de quórum y preceda la votación nominal.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Ángela, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Ángela Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente.

Creo que la sesión ha sido muy interesante, pero de todas maneras sí quiero decirle con todo respeto al Representante Telésforo Pedraza, lo hemos oído toda la tarde con sus argumentos, pero él no ha respetado la posibilidad que tenemos de disentir frente a esta propuesta.

Le quiero decir al Representante Telésforo Pedraza, que lo que se está plasmando aquí frente al tema de la pedagogía de las competencias ciudadanas ya existe, disposiciones en el Ministerio de Educación.

La formación en competencia ciudadana, es uno de los campos de formación fundamental, lo único que se está haciendo aquí atarlo a una propuesta de legalidad democrática que como lo decía mi compañero Carlos Amaya ha sido fundamental hoy en día, entonces veo aquí que nos escandalizamos con todo el tema de la corrupción, pero no nos escandalizamos con una sesión que hoy debimos haber terminado los artículos que no tenían proposición.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice mi compañero Presidente de la Comisión Primera, allí están nuestros representantes en el caso nuestro, está Alfonso Prada que hizo un trabajo impecable, que compartió con nosotros y no hay derecho que aquí hoy en la tarde se haya prácticamente hecho una operación tortuga para evitar tener la discusión de estos artículos.

Quiero, no me importan los medios de comunicación, que salgan a decir que la percepción que tenemos aquí y me pregunto con todo respeto Representante Telésforo Pedraza lo hemos escuchado toda la tarde, porque ahora quiere bloquear la posibilidad de terminar con estos artículos que no tienen proposiciones.

Quiero llamar entonces a nuestros compañeros, no me importa qué digan los medios de comunicación, nosotros tenemos aquí un trabajo serio, pero lo que sí pido con todo respeto a Telésforo Pedraza es que lo hemos oído con paciencia, usted ha aportado cosas muy importantes, pero me pregunto si esta es una operación tortuga suya para que esto se diluya cada vez más.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quiero que nos calmemos, creo que la plenaria ha venido trabajando muy bien, sí doctor Telésforo un segundo, la plenaria ha venido trabajando muy bien y creo que hemos venido avanzando en lo que fue la intención de todos, eso.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Quiero invitar primero a la doctora Ángela Robledo a que se calme y perdóneme, porque ha hecho referencia, estoy ateniéndome exactamente al tenor de lo que señala la Ley 5ª respecto de las de réplica.

Lejos señor Presidente, porque entre otras fui quien en la semana pasada solicité aquí en la plenaria que se le tramite a la exposición del contenido del proyecto de ley, que se votara la proposición con la que terminaba la ponencia del proyecto de ley anti-corrupción, doctora Ángela Robledo.

En segundo lugar ni más faltaba, si estamos aquí usted y es porque estamos interesados en que el proyecto salga.

Tercero no he estado pidiendo aquí que ese artículo no se vote, pedí señor Presidente que en razón precisamente de que hemos estado trabajando, si la doctora Ángela Robledo dice que ya existe inclusive, entonces no necesitaría volverlo a repetir aquí dentro del articulado.

En cuarto lugar, con relación al doctor Béner Zambrano, que conozco suficientemente de sus 99 puntos que le recomendó al ex Presidente Uribe dejara uno por fuera, señor Presidente no tengo el menor interés, si quieren votemos el artículo, cuando he hecho aquí como tengo el derecho de hacerlo señor Presidente, es que no entiendo por qué razón se da a entender que cuando estamos proponiendo que se revise conjuntamente con un proyecto que ha presentado la Ministra que nos ha llamado a una serie de personas, sin que este artículo le estén encomendando unas funciones al Ministerio de Educación.

Que lo revisáramos para mirar si podían fortalecerse, eso causa algún tipo de inconveniente, aquí no estoy interesado en que esto se retarde, si quiere votémoslo ya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Aprueba la plenaria el artículo 97.

Hago la siguiente propuesta, los Representantes a la Cámara, si algún Representante frente al artículo 92, 97, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126 y 127.

Tienen alguna inquietud y lo retiramos y como todos han tenido la Gaceta desde hace 15 días, si algún artículo, hay que retirarlo, lo retiramos, pero que nos lo permita leer de corrido y lo votamos en bloque, si hay algún artículo que hay que retirarlo lo retiramos para estudiarlo el lunes de pascua, entonces le pido que la Secretaria los vaya leyendo y si hay algún artículo que haya que retirar, lo retiramos.

Doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino.

Presidente, con todo el respeto de los colegas, pero también estoy acá desde las 9:30 de la mañana y he estado muy juicioso.

Pero en el tema de las interventorías hay muchas cosas para modificar acá empezando por...

Presidente:

¿Qué artículos son doctor?

Honorable Representante Constantino:

Empezando por las disposiciones, el capítulo 7º.

Presidente:

El capítulo 7º o sea 97, 109 y 110 se retiran y se analizan el lunes de pascua, en los otros artículos.

Honorable Representante Penagos:

Todo lo que tenga que ver con interventoría, todo lo que tenga que ver con interventoría.

Dos apreciaciones muy cortas Presidente y le invito a que me escuche dos minutos dos minutos.

Como todos nosotros hemos estado acá todo el día acompañando y haciendo las mayorías para que este proceso, este proyecto prospere para que avance

rápidamente, para que sea ley de la República, quiero decirle dos cosas muy cortas, primero estamos de acuerdo en que respecto de estos artículos, que usted acaba de referenciar y frente a los cuales no hay proposiciones, pues que se voten en bloque que sean aprobados salvo obviamente que algún representante tenga reparo de algunos de ellos.

Creo que ha sido bastante juicioso el proceso que se ha llevado durante toda la tarde, creo que ha habido todas las garantías para que cualquier Representante presente proposiciones y si es del caso e inclusive, aquí se ha dejado de debatir, se han dejado de aprobar algunos artículos, que a pesar de no tener proposición han tenido reparo de algunos de los Congresista y eso está bien.

Presidente, sí quiero con todo el respeto por usted, por esta Cámara y por la Mesa Directiva, pedirle Presidente lo siguiente, en la Comisión Primera durante el debate largo e intenso que tuvieron, doctor Buenahora, pasó la Fiscal General, pasó el Procurador General y pasó la Contralora General, doctor Buenahora me parece que por lo menos bastante difícil de entender, que respecto de muchos artículos en los que se tenga herramientas muy importantes, disciplinarias fiscales y penales por lo menos Presidente, con respeto a usted y a su Mesa Directiva y a esta Cámara de Representantes, que la Fiscal y el Procurador y la Contralora en el momento que sea oportuno nos venga y nos explique los artículos en los que ellos con tanto oficio estuvieron en la Comisión Primera referenciándolos y lo digo porque estamos con toda la voluntad, pero los que no somos Miembros de la Comisión Primera, por lo menos queremos saber cuáles son los fundamentos de hecho, de derecho respecto de los que la Fiscal, el Procurador y la Contralora solicitaron artículos que inclusive no estaban en la propuesta inicial presentada por el gobierno, así que con cariño, con respeto, le pido a usted y a su Mesa que exija que estos funcionarios públicos nos acompañen, seguramente muy corto no se trata de abrir un debate, pero sí por lo menos conocer los fundamentos que pusieron para eso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hemos quedado, gracias señor Penagos, con el doctor Augusto Posada, con el doctor Constantino que son los que pidieron en votación lectura uno por uno que los únicos artículos que vamos a retirar ya en estos momentos, el 97, 109 y 110 doctor Constantino y cuál otro?

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Presidente, a mí me interesa que todo el capítulo 7º lo retiremos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Todo este estudio.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Todo este estudio, el capítulo 7, vamos a votar en bloque los que acabo de leer el 92, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, doctora Adriana.

Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente, como quisiera pedirle una moción de procedimientos en el estudio del proyecto, somos más los ponentes y acordamos que solamente los coordinadores intervendrían con el ánimo de no agilizar, sino de darle orden a la plenaria y al estudio del estatuto.

Y al inicio como entran y salen, no recuerdan qué regla se proponen al inicio donde la gran mayoría intervino, se propuso que solamente íbamos hablar de los artículos que no tenían radicadas proposiciones.

Entiendo que los Congresistas tienen todo el derecho a preguntar a interpretar, pero hay unas reglas claras para solicitar estudio de proyecto o modificación y es radicar proposiciones.

En eso creo que hemos sido absolutamente respetuosos y comprometidos y le pido por favor que en adelante vamos a estudiar un artículo, lo hago bajo la regla que propusimos.

Porque no tiene sentido que algunos dejemos de intervenir, porque consideremos que tenemos que radicar proposiciones y otros a cambio se dediquen a expresar lo inconveniente o lo que en su interpretación debe ser.

Le pido doctor Telésforo, nosotros este proyecto está radicado hace 15 días y la comisión duró mes y medio y el Senado duró otro tanto de tiempo, entiendo las responsabilidades y las obligaciones que tienen los o Congresistas, pero lo mínimo que puede hacer uno venir preparado para el debate y si su señoría considera que no hay artículos proponga, radíquelos, esa instancia nadie se la está negando.

Me molesta que desde hace ocho días, pues pareciera que sobre estudio de proyectos que a usted no le gustan aquí hay que hacer lo que usted quiera.

De manera que a ustedes lo representan en la Comisión Primera un ponente, quien muy acuciosamente radicó más de 60 proposiciones y sería importante que en bancada socializara los proyectos para evitar estos traumatismos. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar en bloque estos artículos y luego le doy el uso de la palabra a la doctora Alba y al vocero, sigue en consideración estos artículos, los aprueba la plenaria de la Cámara.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Al artículo 117.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126 y 127.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Alba tiene el uso de la palabra y luego el señor vocero del partido de la U.

Intervención del honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Solamente quería agradecerle a la doctora Ángela Robledo por haber pedido respeto por esta plenaria, como me han llegado muchos mensajes por el Twitter y Facebook, vimos a un Congresista utilizando cada uno de los artículos para la atacar administración de Bogotá.

Quiero decirle que el Polo, nuestro partido gobernó sólo, su partido estuvo en la coalición, pídale a su partido doctor Telésforo que se retire de ella. Gracias doctora Ángela por haber llamado a la sensatez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor vocero, a usted doctora Alba, del partido de la U, un momentico doctora Adriana.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muchas gracias, tres puntos Presidente. Primero, en primer término muy comedidos solicitarle al doctor Telésforo, lo apreciamos además, reconocemos sus capacidades hay términos para todo y creo que en términos muy pausados con muy buen juicio podemos seguir la discusión doctor Telésforo, pero la verdad hoy se nos está convirtiendo esta sesión muy tortuosa y en artículos que definitivamente pues no había razón.

Pero sabemos de su sensatez, de su capacidad y que además creo que va a estar participando la próxima semana en la Comisión, para evaluar todos los artículos que tienen proposiciones.

Segundo, con todo el respeto también que me merece el doctor Velásquez, sí quiero hacerle a nombre del partido un reconocimiento a la señora Ministra de Educación, creo que es entre otros de los pocos Ministros que se están desplazando constantemente por las regiones, posicionando, socializando abriendo el debate para un proyecto y una propuesta que seguramente tiene aspectos muy importantes.

Y de vital transcendencia para la educación superior, de manera tal que sí quiero hacerle un reconocimiento al trabajo, sino con mucho protagonismo, porque de pronto de la cartera no da para eso, con mucha responsabilidad, mucha capacidad y mucha idoneidad y tercero atender la solicitud de unos amigos del partido de U a que en la plenaria invitemos a la señora Contralora, al señor Procurador y obviamente a la Fiscal y a los funcionarios de las entidades de control, lo que sea necesario para que sea un debate ameno, un debate enriquecedor, que es lo que quiere en este estatuto anticorrupción.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El próximo lunes a las 2:00 de la tarde próximo lunes de pascua, permítame, el próximo lunes a las 2:00 de la tarde los ponentes más esta Comisión, el doctor Penagos, el doctor Oscar Marín, el doctor Didier Burgos, el doctor Telésforo Pedraza, el doctor Telésforo Pedraza, el doctor Jorge Gómez, el doctor Wilson Gómez, el doctor Jorge, Mercedes Rincón, Martha Ramírez, Carlos Augusto Rojas, Alejandro Chacón, Diego Naranjo.

Lunes a las 2 Constantino, para estudiar todas las proposiciones y con el Ministro, para estudiar las

casi cien proposiciones que hay acá, por eso lunes 2:30 esta comisión, porque a las 6 de la tarde tiene que haber plenaria de Cámara, porque la ponencia del Plan de Desarrollo apenas va a ser entregada mañana o el viernes.

Los términos del Plan de Desarrollo vencen el viernes, por lo tanto tendríamos que conciliar jueves, debatir martes y miércoles el Plan de Desarrollo.

Entonces lunes a las 6 plenaria de Cámara para anunciar el Plan de Desarrollo, para anunciar el Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Fiscal, el miércoles hay debate control político, por eso estamos pidiendo a la Comisión Primera que el lunes a las 5:00 de la tarde anuncie el proyecto de inteligencia para ser debatido el martes, cosa que el miércoles debatamos el plan de desarrollo lo votemos y a las empatemos con el debate de control político.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Qué bueno que hayamos podido avanzar en la tarde de hoy, le agradezco a quienes nos han acompañado y lo expreso, como un reconocimiento a todos los partidos, ¡claro! a los partidos de la coalición de gobierno, pero a quienes desde la posición hoy han estado también brindándonos su respaldo.

Mi preocupación no es otro que advertir que la semana de pascua el Congreso va a tener que ocuparse necesariamente del Plan Desarrollo, cuyos términos vencen el viernes, según lo ha comunicado el Presidente y también vamos a tener que darle prelación a los actos legislativos.

Tiene sostenibilidad y ha aprobado en Comisión Primera, de manera que les rogaría que si eso es así y vamos a tener que suspender la semana de pascua la discusión de esto proyecto porque así va a ser en la práctica.

Tratemos de avanzar hasta donde nos sea posible porque la semana de pascua así lo queramos no nos vamos a poder ocupar de este tema, Plan de Desarrollo y acto legislativo van a tener prelación, de manera que todo lo que podamos avanzar en el día de hoy nos va resultar de utilidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces, vuelvo y les digo los honorables Representantes.

Próximo lunes de pascua a las 2.30 de la tarde la comisión que se acabe de nombrar para avanzar, va a ser de la Comisión Primera de Cámara, lunes de pascua 2:30 de la tarde, lunes 6 de la tarde plenaria de Cámara, anunciaremos los dos proyectos que hay anticorrupción y sostenibilidad, para el lunes.

El lunes es para anunciar el proyecto del Plan de Desarrollo, el lunes anunciamos entonces Plan de Desarrollo martes y miércoles votaríamos y el jueves también habría plenaria de Cámara.

Entonces tenemos plenaria lunes, martes, miércoles y jueves plenaria de Cámara, para la semana los tres proyectos sostenibilidad, ley anticorrupción y Plan de Desarrollo. Lean los proyectos.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se anuncian los siguientes proyectos para la atención plenaria del día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Faltan siete artículos que tampoco tienen proposición, que es el artículo 130, artículo 131, artículo 132, artículo 134, artículo 138, artículo 141, artículo 143, artículo 147, artículos 148, 145, 147, 148, 150, 151, 154 y 155 tampoco tiene proposiciones, algún Representante quiere retirar algunos de estos artículos, por lo tanto le pido a plenaria se aprueban estos artículos que no tienen proposiciones.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad los siguientes artículos 130, 131, 132, 134, 138, 141, 143, 145, 147, 148, 150, 151, 154 y 155 señor Presidente por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Incorpore la comisión de estudio las proposiciones de los artículos que tienen proposiciones al doctor Lemus, que quiere pertenecer igual al doctor John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Presidente, para solicitar que se reabra el estudio del artículo 121, que tiene que ver con la preclusión de los plazos en los trámites de procesos de responsabilidad fiscal, hemos hablado con el delegado de la Contraloría, allí existe una redacción que debe mejorarse por interpretación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le solicito a la doctora Adriana que lo dejemos.

Intervención del honorable Representante Adriana Franco Castaño.

Solamente dejarlo reabierto, porque ya se aprobó.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Aprueba la plenaria, reabrir ese artículo para ser estudiado luego por los ponentes, el 121 entonces queda.

Secretaria, se solicitó por la doctora Adriana reabrir el artículo 121, aprueba la plenaria la reapertura del 121?

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí Presidente ha sido aprobado la reapertura del artículo 121.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces señor Ministro, creo que bajo ese cronograma seguimos cumpliendo con la agenda, propuesta por el Ministro, todos los artículos que no tenían discusión y que no tenían proposición acaban de ser aprobados por la plenaria.

Quedan pendientes, como fue el compromiso con los voceros y con usted señor Ministro, era avanzar, un momentico doctor Jimmy, avanzar en la ponencia en los artículos que no tenían proposición y aquellos artículos que tienen proposiciones, que aquí hay más de ochenta proposiciones, acabamos de conformar la comisión accidental que va a estudiar el lunes de pascua a partir de las 2:30, todo ese articulado para que le entreguen a la plenaria un informe.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Una pregunta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor señor Ministro

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Le entendí mal, porque usted no me había informado que se iba, usted no me había propuesto que trabajamos lunes, martes y miércoles de la próxima semana, de Semana Santa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro, lunes de pascua, como fue la propuesta, Varón y la propuesta también suya señor Ministro.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Entonces entendí mal Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Creo que vamos cumpliendo, la Cámara sigue cumpliendo, doctor Jimmy tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jimmy Sierra Palacio:

Gracias Presidente.

Es que cuando estaba el doctor Rubén en el artículo 25 señor Presidente, quiero solicitar respetuosamente que se puede reabrir la discusión para fortalecer ese artículo de la evasión fiscal, porque es importante el artículo 25 son recursos de la salud que se está protegiendo con este artículo y en ese artículo habla de que las empresas que hacen la explotación del monopolio rentístico deben hacer una declaración de sus ingresos.

Entonces lo que queremos es que le metamos mayor herramienta para que esa declaración sea transparente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jimmy, le pido el favor que haga la proposición de reapertura, también y no hay ningún problema, esté seguro que aquí no queremos ferrocarril absolutamente nada.

Entonces haga la proposición, Secretaria la ponencia del Plan de Desarrollo apenas la vamos a hacer entregada mañana a Secretaría, no ha sido entregada por eso tenemos que citar el lunes a plenaria.

Y el lunes lo anunciamos, pero el lunes podemos seguir trabajando con ley anticorrupción y votamos el martes sostenibilidad fiscal.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se anuncian lo siguientes proyectos para la sesión plenaria del día 25 de abril de 2011 a las 6:00 de la tarde o para la siguiente sesión plenaria, en la cual se redacta proyecto de ley o acto legislativos.

Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quiere la plenaria que la petición del doctor Jimmy ha sido reabrir el artículo 25 para ser estudiado el lunes de pascua, lo acepta la plenaria?

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, la plenaria ha aprobado la reapertura del artículo 25, por unanimidad.

Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Proyecto de ley número 016 2010 Cámara, 019 2010 Senado, con la cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para el día 25 de abril de acuerdo al acto legislativo número 1 de 2003 en su artículo 8°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Todos los honorables Representantes, que tienen proposiciones en el marco de la ley anticorrupción le solicitamos igual que nos acompañen el lunes a partir de las 2:30, para explicar sus razones y ser debatido el tema, el lunes de pascua.

En todo caso a todos los honorables Representantes muchas gracias por el cumplimiento del deber y porque seguimos trabajando muy duro, en el propósito de sacar la agenda de unidad nacional que el gobierno presentó a consideración del Congreso.

Esta honorable Cámara de Representantes le sigue cumpliendo al país y le sigue cumpliendo al pueblo colombiano, a los honorables Representantes, muchas gracias y esperemos vernos el lunes de pascua, en todo caso una feliz tarde y un saludo muy especial a toda la teleaudiencia colombiana.

Se levanta la Sesión, siendo las 7:20 p. m.

CONSTANCIAS

SbSG.2.1-0293-11

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref.: Envío Constancias Sesión Plenaria abril 13 de 2011.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las **constancias**, radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, del día miércoles 13 abril de 2011, así:

ORIGINALES, suscritas por:

1. El doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, Representante a la Cámara. (Retirada) 1 folio.

2. El doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, Representante a la Cámara.) 1 folio.

COPIAS:

• Al Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se

dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, suscritas por:

1. El doctor Hernando José Padaui Álvarez, Representante a la Cámara. 1 folio.

• Al Acta de Plenaria de diciembre 13 de 2010, que contiene el **Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones**, suscrita por:

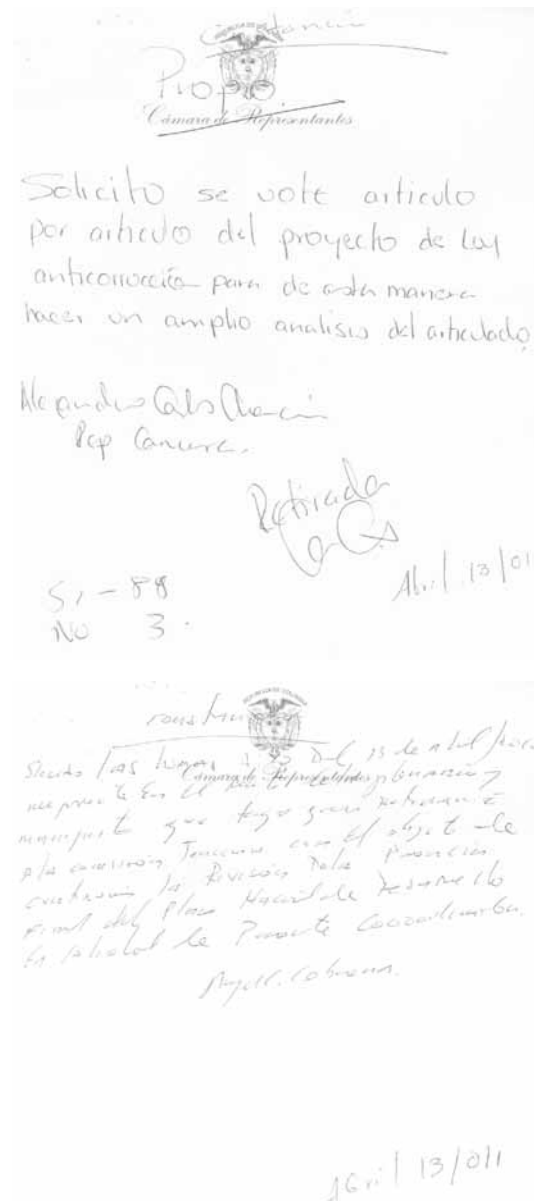
1. El doctor Elías Raad Hernández, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo lo anunciado.





CONSTANCIA

(abril 13)

Bogotá, D. C., abril 13 de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Abstención para votación del Acta 40 de diciembre 13 de 2010

Respetado señor Presidente:

Me permito dejar constancia de mi abstención para votar el Acta 40, de diciembre 13 de 2010, debido a que para el proyecto que se debatió ese día: **“Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. Se me aceptó el impedimento que presenté para discusión y aprobación del proyecto en mención.**

Atentamente,

Honorable Representante
Elías Raad Hernández.

SbSG. 2.1-0289-11

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref.: Envío copia impedimentos negados sesión plenaria abril 13 de 2011.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de los impedimentos negados, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día miércoles 13 de abril de 2011, al **Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**, suscritos por:

IMPEDIMENTOS - SALUD

1. La doctora Diela Liliana Benavides Solarte, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. El doctor Pablo Aristóbulo Sierra León, Representante a la Cámara. 1 folio.

3. El doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Representante a la Cámara. 1 folio.

4. El doctor Luis Antonio Serrano Morales, Representante a la Cámara. 2 folios.

5. La doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya, Representante a la Cámara. 1 folio.

IMPEDIMENTOS - FISCALÍA - CORTE - PROCURADURÍA

1. El doctor Diego Alberto Naranjo Escobar, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. El doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, Representante a la Cámara. 1 folio.

3. El doctor Holger Horacio Díaz Hernández, Representante a la Cámara. 1 folio.

4. El doctor Héctor Javier Vergara Sierra, Representante a la Cámara. 1 folio.

5. El doctor Luis Fernando Ochoa Zuluaga Representante a la Cámara. 1 folio.

6. El doctor Henry Arcila Moncada, Representante a la Cámara. 1 folio.

7. El doctor Álvaro Pacheco Álvarez, Representante a la Cámara. 1 folio.

8. El doctor Eduardo José Castañeda Murillo, Representante a la Cámara. 1 folio.

9. El doctor Buenaventura León León, Representante a la Cámara. 1 folio.

10. El doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara. 1 folio.

IMPEDIMENTOS - PENAL

1. La doctora Lina María Barrera Rueda, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. El doctor Jaír Arango Torres, Representante a la Cámara. 1 folio.

IMPEDIMENTOS - COMUNICACIONES

1. La doctora Victoria Eugenia Vargas Vives, Representante a la Cámara. 1 folio.

IMPEDIMENTOS - GENERALES

1. El doctor Juan Felipe Lemos Uribe, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. El doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, Representante a la Cámara. 1 folio.

3. El doctor Jairo Hinestroza Sinisterra, Representante a la Cámara. 1 folio.

4. El doctor Eduardo Enrique Pérez Santos, Representante a la Cámara. 1 folio.

5. El doctor Libardo Antonio Taborda Castro, Representante a la Cámara. 1 folio.

IMPEDIMENTO - PROCURADURÍA

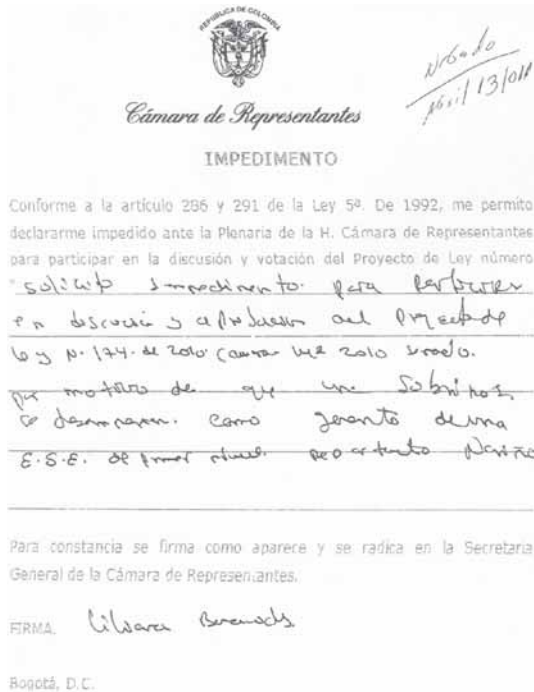
1. La doctora Sandra Elena Villadiego Villadiego,
Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo lo enunciado en 25 folios.



Bogotá, D. C., abril 5 de 2011

Honorable Representante

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Mesa Directiva Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: IMPEDIMENTO

En mi condición de Representante a la Cámara solicito impedimento para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados.**

El motivo del impedimento es que a la fecha, dos de mis hermanas se desempeñan como funcionarias públicas, en los siguientes cargos:

- Gerente de una ESE de primer nivel en el departamento de Boyacá.

- Registradora Municipal.

Agradezco su colaboración,

Pablo Sierra León,

Representante a la Cámara de Boyacá.

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Solicitud de impedimento.

Respetado Presidente:

Conforme al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, es mi deber como Representante a la Cámara, manifestar el conflicto de intereses para participar en el debate y votación de los artículos 12 y 13 del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, ya que he mantenido cercanía y afinidad con las empresas del sector salud.

Por lo anterior solicito sea estudiado y aceptado el impedimento presentado.

Cordialmente,

Juan Carlos Martínez Gutiérrez,

Representante a la Cámara,

Departamento del Valle del Cauca.

Impedimento de 2011

(negado abril 13)

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 174 DE 2010
CÁMARA, 142 DE 2010 SENADO**

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad es actualmente el Director del Instituto Departamental de Salud del Caquetá (Idesac), me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 12 del presente proyecto de ley.

Presentado por,

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante a la Cámara,

Departamento de Caquetá.

Impedimento de 2011**PROYECTO DE LEY NÚMERO 174 DE 2010
CÁMARA, 142 DE 2010 SENADO**

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad es actualmente el Director del Instituto Departamental de Sa-

lud del Caquetá (Idesac), me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 12 y 26 del presente proyecto de ley y, los que puedan surgir en el debate referente a este tema.

Presentado por,

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante a la Cámara,
Departamento de Caquetá.
* * *

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., abril de 2011.

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Solicitud de declaratoria de impedimento para conocer y votar los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 31, 33, 37, 44, 49, 63, 75, 85, 88, 89, 90, 93, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 107, 109, 110, 112, 114, 129, 133, y 144 del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se declare mi impedimento para debatir y votar los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 31, 33, 37, 44, 49, 63, 75, 85, 88, 89, 90, 93, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 107, 109, 110, 112, 114, 129, 133, y 144 del proyecto de ley de la referencia, por encontrarme en conflicto de intereses con sus textos, debido a que tengo vínculo de matrimonio con el Alcalde Municipal de Tenerife (Magdalena) y vínculo en primer grado de consanguinidad con un contador que tiene vínculos con entidades vigiladas por la Superintendencia de Salud, y estos artículos podrán llegar a afectar o beneficiar directamente los intereses de mi familia al momento de entrar en vigencia esta ley.

De la misma manera, dejo constancia que aun en el evento que sea denegada mi solicitud, me abstendré de votar dichos artículos y me retiraré del recinto durante su discusión y votación.

Por lo anterior, le solicito poner a consideración de la Plenaria de esta célula legislativa esta solicitud, por los impedimentos constitucionales y legales en las que me encuentro inmersa.

En consecuencia, le pido señor Presidente autorizar mi ausencia del recinto mientras se discute y vota la presente y el respectivo proyecto de ley arriba referenciado.

Del señor Presidente,

Mónica del Carmen Anaya Anaya,
Representante a la Cámara,
Departamento del Magdalena.

Negado
abril 13/2011
Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174/10 CÁMARA 142/10 SENADO POR ENCONTRARME INMERSO EN UNA

INDAGACIÓN PRELIMINAR ADECUADA
PARA LA SACA CASACIÓN PENAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *ROCH S. DIEGO NARANJO*

Bogotá, D.C. 13-04-11

Negado
abril 13/2011
Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174/2010 Cámara y 142/2010 Senado en

sus arts 29 y 43 por estar en mi patria
investigación penal en la Corte Suprema
de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Roosvelt Rodríguez*

Bogotá, D.C. *[Firma]*

Negado
abril 13/2011
Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "

DEBIDO A QUE TENGO INVESTIGACIÓN EN
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *OLIVERA DIAZ*

Bogotá, D.C.



Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 del 2010 Cámara y 142 2010 Senado en razón
a que tengo investigaciones preliminares en la corte
Suprema de Justicia

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Hector Vergara Sierra*
92533089
Bogotá, D.C.

(Negado abril 13)

H.R. - L.F.O.Z - 0 - 10

Bogotá, D. C., 13 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Presentación de impedimento por incurrir presuntamente en Conflicto de Intereses, al Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política y los numerales 6 y 7 del artículo 268, 286, 291, 292 y 296 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de la República), me permito radicar ante a Plenaria de la Cámara de Representantes, el siguiente impedimento por incurrir de manera presunta, en Conflicto de Intereses, al proyecto de ley de la referencia, para su respectiva discusión y votación.

Para ello, me permito manifestarle a la honorable Cámara de Representantes, que en el momento estoy siendo investigado por la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

Luis Fernando Ochoa Zuluaga,
Representante a la Cámara,
Departamento del Putumayo.



Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de la Cámara,
por tener en curso proceso
en la Fiscalía.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Henny H. Dreile*
Bogotá, D.C. *April 12/2011*



Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 de 2010 Cámara - 142 de 2010 Senado por
medio de la cual se dictan normas orientadas a
Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación
y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad
del Control de la Gestión pública; por cuanto como Proceso
en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.
Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*
Bogotá, D.C. *H.R. OCHOA*
12 Abril/2011.

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2011

Impedimento de 2011

(negado abril 13)

El suscrito Representante a la Cámara con fundamento en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en el debate y votación, del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, por considerar que existe un conflicto de intereses en virtud que para la presente fecha, estoy siendo objeto de Investigación Disciplinaria y Penal.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Eduardo José Castañeda Murillo,
Honorable Representante a la Cámara
por Guainía.

* * *

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., 13 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Impedimento Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Me permito declararme impedido para participar de la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, porque actualmente cursa investigación en la Corte Suprema de Justicia de manera preliminar por haber votado un proyecto de ley de referendo.

Dejo constancia que me retiro del recinto y que no participo de la discusión y votación de mi impedimento.

Atentamente,

Buenaventura León León,
Representante a la Cámara.


Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO
Recibido 13/04/11

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

Nº 174/10C - 142/10S - Anticorrupción
tengo un proceso pendiente en Fiscalía

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Elbeiro Vanegas

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Zuluaga:

Teniendo en cuenta que en la Plenaria del día de hoy se discutirá el Proyecto de ley número 142 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*, con todo respeto me permito presentar impedimento para votar el proyecto de ley en mención, en razón a que mi esposo fue servidor público y resultó condenado por el delito de concusión.

Pongo de presente esta situación, pues considero que estas circunstancias me imposibilitan actuar con la natural imparcialidad que debe acompañar mi proceder como miembro de la honorable Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

Honorable Representante,

Lina María Barrera Rueda,

Departamento de Santander.

* * *

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, 174 de 2010 Cámara.

Respetado doctor:

En virtud del artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y ss. de la Ley 5ª de 1992, artículo 40 de la Ley 732 de 2002 me permito declararme impedido para participar en el debate y votación del artículo 17 “**Exclusión de beneficios en los delitos contra la Administración Pública relacionados con corrupción**” del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, 174 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. Lo anterior en razón a que las modificaciones respecto al artículo 68A del Código Penal se relacionan con los subrogados penales para todos los delitos dolosos dentro de los cinco años anteriores y un familiar en segundo grado de consanguinidad se encuentra en dicha situación.

Para el efecto de constancia de mi retiro del Salón de Sesiones de la Plenaria mientras se discute y vota el impedimento y el artículo del proyecto de ley en mención.

Cordialmente,

Jair Arango Torres,
Representante a la Cámara,
Departamento del Vaupés.

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., abril 12 de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Presentación impedimento

Respetado señor Presidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de miembro de esta Corporación Legislativa, solicito respetuosamente someter a consideración de los honorables Miembros de la Plenaria se declare impedimento para conocer, participar y votar el artículo 11 denominado **"Presupuesto de Publicidad"** del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Lo anterior en consideración a que familiares en primer y segundo grado de consanguinidad son socios o forman parte de los órganos directivos de una programadora privada de televisión en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

Victoria Eugenia Vargas Vives,
Representante a la Cámara,
Departamento del Atlántico.



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Proyecto de ley No. 174 de 2010 - Senado - 142 de 2010"

de cámara, porque tengo un familiar investigado por asuntos que se están tratando en este proyecto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA:

Bogotá, D.C.

Juan Felipe Torres Uribe.

Impedimento de 2011

(negado abril 13)

Manifiesto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**, toda vez que tengo parientes en el cuarto grado de consanguinidad que hacen parte de sociedades comerciales que en el desarrollo normal de sus actividades se ven afectados por lo contemplado en la presente ley.

De los honorables Representantes.

Atentamente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero,

Honorable Representante,
departamento de Bolívar.

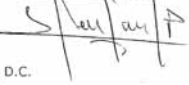
IMPEDIMENTO Negado
Manifiesto al Impedimento para
Votar el PL. 174/010 C. 142/010 S. Estatuto
Anticipación en razón de que un familiar
dentro del grado me inhabilita
Esta investigado por la Procuraduría
Sandra Villalaz Negado
Abril 13/11

PL. 174/010 C.
142/010 S. Negado
Abril 13/11
Sres
Plenario de la Cámara.
Dado que en mi familia hay
miembros de la misma que
contratan con el Estado y
con los cuales tengo segundo
grado de consanguinidad solicito a la plenaria se me declare impedido en los arts 1 y 7 de la ley que se estudia.

por miembros f.


Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Lo anterior, por cuanto considero que el artículo 15 del proyecto de ley 174/2010 Senado J74/2010 CAMARGO, en el entendido que un hermano va postularse y está inscrito como candidato a gobernador del departamento de SUCRE y considero que cualquier intervención mía en el referido artículo puede beneficiar Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes. a un consanguíneo.

FIRMA,  Eduardo Ruiz Santos
Bogotá, D.C.

* * *

Impedimento de 2011

(Negado abril 13)

Bogotá, D. C., abril 6 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Conflicto de intereses para conocer artículos 3º, 10, 11, 17, 18, 33, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 63 y 129 en el Proyecto de ley número 174 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

En el texto del articulado propuesto para debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 174 Estatuto Anticorrupción, pretende la adopción de medidas encaminadas básicamente contra los servidores públicos del Estado y en algunos casos específicos contra los Jueces de la República en virtud de las facultades disciplinarias del Consejo Superior de la Judicatura y comoquiera que los Jueces de la República tienen la condición y naturaleza de servidores públicos de la Rama Judicial y encontrándome una relación por sociedad conyugal vigente con una Jueza de la República, procedo mi declaración de impedimento para conocer, debatir y votar el proyecto de ley por un eventual conflicto de intereses.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 "Artículo 286. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas".

En consecuencia, por tratarse de un asunto de su competencia, pongo a su consideración declararme impedimento para participar en el debate y votación

de los artículos 3º, 10, 11, 17, 18, 33, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 63, 129 y los demás que llegaren a adoptar medidas para servidores públicos de la Rama Judicial dentro del Proyecto de ley número 174 de 2010.

Cordial saludo,

Libardo Antonio Taborda Castro,

Representante a la Cámara,

Departamento del Quindío.

IMPEDIMENTO
 Humberto H. Impedimento para Debate y Votar el PL. 174/010 C - 147/010 S. 'Estatuto Anticorrupción en razón de que un familiar dentro del Grupo por me inhabilita esta investigado por la Procuraduría'

Acusado
 Acusado
 Acusado
 Acusado

Sandra Villalaz
 Acusado

* * *

Proposiciones**Proposición número 066 de 2011**

(Aprobada abril 13)

Cítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes a la Sesión de Control Político que se realizará en la ciudad de Bogotá, D. C. en fecha y lugar y hora que fije la Mesa Directiva con citación al siguiente funcionario: Ministro de la Protección Social.

Invítese: Presidente Sindicato Nacional del ISS

A los mencionados se les solicita respetuosamente resolver el siguiente cuestionario.

Cuestionario al Ministro de la Protección Social:

1. ¿Cuáles eran los activos del Instituto del Seguro Social (ISS), (clínicas-CABS) que poseía hasta junio de 2003?
2. ¿Cuál era el inventario exacto de toda la red de salud en Colombia para prestar los servicios a los afiliados que tenía el ISS en el 2003?
3. ¿Cuál era su valor en ese momento y cuál es el valor actual?
4. ¿Cómo fue la venta de cada una de las clínicas y CAPS que tenía el ISS?
5. ¿A quién se le vendió y por qué suma de dinero y el destino de ese dinero?
6. ¿Esos dineros de las respectivas rentas de los activos del ISS a qué cuentas y en qué cantidad ingresaron al Estado?
7. ¿Cuánto vale mensualmente hoy la nómina de los funcionarios de planta que quedaron laborando en las diferentes seccionales del país en la EPS e ISS?
8. ¿Cuántos funcionarios por OPS nómina paralela y cuál ha sido el valor de todos sus contratos actualmente?
9. ¿Qué valor tuvo que pagar el Estado en las indemnizaciones de los trabajadores desvinculados del ISS y las ESE liquidadas?
10. ¿Qué valor ha tenido que pagar el Estado por las diferentes demandas pagadas en los pleitos la-

borales que han ganado los trabajadores y a cuánto ascenderá al pagarse las demandas que faltan por fallar?

11. ¿Fue vulnerado el derecho fundamental de asociación y los derechos de la convención colectiva, se le respetaron a los trabajadores que fueron vinculados a las ESE, según las Sentencias C-314 y C-349 de 2004?

12. Puede usted mostrar a licencia de funcionamiento de Colpensiones?

13. ¿Puede entregarnos las actas de funcionamiento de Colpensiones desde su creación?

14. ¿Por qué a pesar de no tener licencia de funcionamiento, Colpensiones solicita permanentemente las bases de datos del ISS y cuál es el objeto?

15. ¿Cuántos procesos judiciales están pendientes en Cajanal-Buenfuturo?

16. ¿A cuánto asciende la nómina de pensionados Cajanal-Buenfuturo?

17. ¿Por qué no se ha desarrollado un estudio técnico de valoración actuarial entre los fondos de pensiones privados y el de prima media?

18. ¿Cuál es el capital necesario que requiere ahorrar un trabajador que siempre devenga el salario mínimo para obtener una pensión del mismo modo en un fondo privado? ¿Durante cuánto tiempo debe ahorrar y qué cantidad mensual?

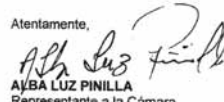
19. ¿A cuánto ascienden los recursos depositados por los colombianos en los fondos privados de pensiones y cuál ha sido la rentabilidad obtenida en los últimos 17 años? ¿Y para cuántas pensiones alcanzarían esos recursos allí depositados?

20. ¿De qué se ha beneficiado la economía colombiana con esos recursos depositados en esos fondos?

21. ¿Por qué el Gobierno Nacional no ha adelantado un estudio técnico actuarial que permita establecer las fortalezas del régimen de prima media a cargo del ISS teniendo en cuenta el alto número de colombianos que día a día salen de los fondos privados de pensiones hacia el seguro social?

Por último, por tratarse de un tema de interés nacional y fundamental para el conocimiento de la ciudadanía, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva la transmisión de este debate de control político a través del Canal Institucional y Señal Colombia.

Atentamente,


ALBA LUZ PINILLA
Representante a la Cámara


Iván Cepeda Castro

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ